

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2-
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emittir-cartas-fianza>).

Advertencia

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RUC N° : 20131380101
Domicilio legal : JIRON LAMPA N° 545 – LIMA – LIMA – LIMA
Teléfono: : (01) 204-2400
Correo electrónico: : vbeteta@rree.gob.pe; lhuaman@rree.gob.pe;
rlongac@rree.gob.pe;

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación es la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos de selección según relación de ítems o por paquete consignar el detalle del objeto de estos.*
- *En caso de proyectos de inversión, se debe consignar el bien materia de la convocatoria, y no la denominación del proyecto.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante APROBEXPAS 50 de fecha 07 de noviembre de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios (R.O)

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE.

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA (PAQUETES N° 1, 2 y 4)

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega se realizará de acuerdo al Plan de Ejecución A y B, según anexo adjunto e incluye todas las etapas/fases descritas en el mismo. Sólo el plazo de confección puede ser modificado de acuerdo a lo ofertado por el contratista.

MUY IMPORTANTE, para los efectos correspondientes, el Contratista deberá considerar que el horario en donde se desarrollará las fases de la ejecución contractual en lo correspondiente a la Entidad, es de 8:30am a 13:00 pm y de 14:00 a 16:30pm. En aquellos casos en que los plazos de las actividades establecidas en el cronograma sea un día inhábil, este vencerá el primer día hábil siguiente, lo cual no significa que los plazos que corresponden al contratista sean modificados.

El lugar de entrega de efectuará en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima (edificio Carlos García Bedoya).

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 0.05 (Cero con 05/100 soles) en la caja de la entidad por cada página de la información que contenga el expediente de contratación, y podrá recoger dichas copias en la ventanilla de mesa de parte de la entidad, sito en Jr. lampa N° 545 – Cercado de Lima – Sótano 1.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- 1.11.1 Constitución Política del Perú.
- 1.11.2 Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.11.3 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31638.
- 1.11.4 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31639.
- 1.11.5 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2023 – Ley N° 31640.
- 1.11.6 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.11.7 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- 1.11.8 TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.11.9 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.11.10 Directivas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- 1.11.11 Código Civil.
- 1.11.12 Directiva N° 001-2020/OGA-RE, “Disposiciones para las contrataciones de bienes y servicios”.
- 1.11.13 Decreto Supremo N° 167-2023-EF, Modifican el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y dictan otras disposiciones
- 1.11.14 Directiva N° 005-2022-EF/54.01, “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”.
- 1.11.15 Resolución Ministerial N° 0841/RE, del 27 de diciembre de 2022, donde se delegan facultades a diversos funcionarios para el 2023.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) **6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS - PAQUETES 1 Y 2:** Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, correspondientes a cada uno de los paquetes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados, conforme a la presentación solicitada en cada uno de los paquetes. Detalles adicionales se encuentran en el numeral en mención (*)
- f) **7.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS – PAQUETE 4:** Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, correspondientes a cada uno de los paquetes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados, conforme a la presentación solicitada en cada uno de los paquetes. Detalles adicionales se encuentran en el numeral en mención (*)
- g) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**⁴
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

(*) Lugar y horario de entrega de las Muestras:

Las muestras serán entregadas en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima (edificio Carlos García Bedoya) previa coordinación con el área usuaria de la Entidad (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal), en el mismo día de la presentación de las ofertas, según calendario establecido en el procedimiento de selección. El horario de atención para la entrega de las muestras será entre 8:30 am a 16:30pm. Cabe señalar que dicha entrega se realizará mediante la presentación de la guía de remisión emitida por el proveedor, señalando el número de ítem respectivo para su evaluación. Dicha guía se adjuntará en la documentación de presentación obligatoria que se efectuará de manera electrónica en la presentación de ofertas.

Importante: El postor que no presente muestra será automáticamente considerado como no admitido en el procedimiento de selección.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete⁹.

Importante

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida vía mesa de partes del Ministerio de Relaciones Exteriores, que se encuentra ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm; o, de ser el caso, la Mesa de Partes Virtual (<https://www.gob.pe/rree>).

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en en una sola armada, a la entrega total de los bienes por paquete, previa conformidad otorgada por el área usuaria de la Entidad (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del postor ganador, en un plazo de quince (15) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de la conformidad de la Unidad de almacén.
- Informe del la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- guía de entrega del bien sellada por las áreas encargadas para el caso del Paquete 1, 2 y 4

Dicha documentación se debe presentar en ubicado en el Jirón Lampa N° 545, Sótano 1, en el distrito de Cercado de Lima, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 am a 4:30 pm; o, de ser el caso, la Mesa de Partes Virtual (<https://www.gob.pe/rree>).

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUERIMIENTO PARA BIENES

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO (FEMENINO Y MASCULINO) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA SOLICITANTE

Oficina de Servicios y Bienestar del Personal.

2. OBJETO

Adquisición de Uniformes del Personal Administrativo del Ministerio De Relaciones Exteriores.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar de uniformes al personal administrativo nombrado que labora en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cabe indicar que la presente adquisición se encuentra sustentada en el D.S. N° 005-90 PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa Capítulo XI de Bienestar e Incentivo art. 142, (f), y el Estatuto del Servicio Administrativo: D.S. N° 0009-88-RE, del 19-10-98, artículo 22, referido a los Derechos y Beneficios del personal administrativo de carrera del Ministerio de Relaciones Exteriores, la misma que señala en el inciso “U” la provisión de uniformes para los trabajadores de la Cancillería pertenecen al D.L. 276.

Asimismo, en el Convenio de negociación colectiva entre el Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Cancillería, incluye la provisión anual de vestuario para el personal administrativo de carrera.

4. PLAN DE CONTRATACIÓN

PAC: SI

CUADRO DE NECESIDADES: SI

N° PARTIDA: 21.21.11

POI: AOI0004500246 – GESTIÓN DEL BIENESTAR DEL PERSONAL DEL MRE.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CANTIDAD DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Personal Masculino: 54 servidores

Personal Femenino: 57 servidoras



CUADRO DESAGREGADO DE LAS PRENDAS POR PAQUETE

PAQUETE N° 1: Uniforme Personal Masculino	Cantidad de Servidores	Cantidad Total de Prendas
UNIFORME INVIERNO		
01 saco de tela casimir manga larga invierno para caballero	54	54 Unidades
01 chaleco de casimir para caballero	54	54 Unidades
02 camisas de tela Dobby manga larga invierno para caballero	54	108 Unidades
02 pantalones de casimir de invierno para caballero	54	108 Unidades
01 corbata	54	54 Unidades
UNIFORME VERANO		
01 saco de casimir manga larga verano para caballero	54	54 Unidades
01 chaleco de casimir para caballero	54	54 Unidades
02 pantalones de casimir de verano para caballero	54	108 Unidades
02 camisas de tela Dobby manga larga	54	108 Unidades
01 corbata	54	54 Unidades

PAQUETE N° 2: Uniforme Personal Femenino	Cantidad de Servidoras	Cantidad Total de Prendas
UNIFORME INVIERNO		
01 sacon Tweed manga larga invierno para dama	57	57 Unidades
01 pullover 100 % acrilico para dama	57	57 Unidades
02 pantalones de casimir para dama	57	114 Unidades
01 falda de casimir para dama	57	57 Unidades
02 blusas manga larga para dama	57	114 Unidades
UNIFORME VERANO		
01 saco de lanilla manga corta para dama	57	57 Unidades
01 saco de lanilla manga larga verano para dama	57	57 Unidades
01 pantalón de lanilla para dama	57	57 Unidades
01 vestido de lanilla para dama	57	57 Unidades
02 blusas manga corta para dama	57	114 Unidades
01 pullover de algodón	57	57 Unidades



PAQUETE N° 4: Calzado de Cuero para Personal Masculino	Cantidad de Servidores	Cantidad Total de Prendas
INVIERNO		
01 Par de zapato de vestir de cuero para caballero	54	54 Pares
VERANO		
01 Par de zapatos de vestir de cuero para caballero	54	54 Pares
PAQUETE N° 4: Calzado de Cuero para Personal Femenino	Cantidad de Servidoras	Cantidad Total de Prendas
INVIERNO		
01 Par de zapatos de vestir para dama	57	57 Pares
VERANO		
01 Par de zapatos de vestir para dama	57	57 Pares

6. CONSIDERACIONES GENERALES: PAQUETES 1 Y 2

6.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, correspondientes a cada uno de los paquetes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados, conforme a la presentación solicitada en cada uno de los paquetes.

I. Lugar y horario de entrega de las Muestras:

Las muestras serán entregadas en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima (edificio Carlos García Bedoya) previa coordinación con el área usuaria de la Entidad (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal), en el mismo día de la presentación de las ofertas, según calendario establecido en el procedimiento de selección. El horario de atención para la entrega de las muestras será de 8:30am a 4:30pm. Cabe señalar que dicha entrega se realizará mediante la presentación de la guía de remisión emitida por el proveedor, señalando el número de ítem respectivo para su evaluación. Dicha guía se adjuntará en la documentación de presentación obligatoria que se efectuará de manera electrónica en la presentación de ofertas.

Importante: El postor que no presente muestra será automáticamente considerado como no admitido en el procedimiento de selección.

II. Número de muestras solicitadas y contenido de las Muestras:

Las muestras deberán contener obligatoriamente, lo siguiente:

- Un (1) modelo por cada uno de los artículos que componen cada paquete ofertado. Dichas muestras deberán contener estrictamente todas las especificaciones técnicas establecidas para los efectos.
- Los muestrarios deberán contener como mínimo las telas, botones, cierres, hilos, forros y todos los materiales e insumos que servirán para la confección de los bienes materia de la presente convocatoria.
- Se hace la precisión que las muestras no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor. El rotulado debe ir en el empaque más no en la prenda. Caso contrario, se descalificará la muestra.
- Los bienes entregados como muestras, podrán ser desarmados con la finalidad de ser evaluados en forma minuciosa para verificar los materiales utilizados.



- Las muestras serán devueltas a los postores que no lograron obtener la buena pro, a través de la Unidad de Almacén, en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, una vez consentido el procedimiento de selección (a excepción del postor ganador, con la finalidad de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado). El postor (o los postores) tiene un plazo de siete (7) días hábiles para recoger las muestras presentadas, en el lugar y horarios establecidos precedentemente, por lo que la Unidad de Almacén no se hará responsable en caso de pérdida por devolución extemporánea.

III. Órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras

El Comité de Selección remitirá las muestras al área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) para que, en coordinación con el Especialista en textil y confecciones contratado por el SITRE, evalúe las muestras individualmente.

Nota: “Del análisis que realice el órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras, se tomará como parte de la etapa de presentación obligatoria, a fin que la propuesta sea admitida o no admitida”.

Metodología a utilizar para evaluar muestras y aspectos que serán verificados.

La metodología a utilizar será considerando los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	SI	NO	OBSERVACIONES (DE SER EL CASO)
• Cumple con el color solicitado			
• Cumple con el modelo solicitado y con todas las características técnicas que se indican en las especificaciones técnicas de las bases integradas			
• Cumple con el tipo de tela solicitada			

VERIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS BASES INTEGRADAS

PARAMETRO	VERIFICACION
VESTUARIO	
Modelo de las prendas	<ul style="list-style-type: none"> Prueba visual contrastada con las especificaciones técnicas
Medidas de las prendas	<ul style="list-style-type: none"> Tallas de las muestras Ensanches Costuras (puntadas por unidad de medida), incluido pespunte. Botones Distancia y ubicaciones de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuellos, solapas, fuelles, pasadores, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de manga, tamaño y ubicación de etiquetas, medias de corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias anchos y largos en general, dimensiones de los cierres y cruces.
Materiales principales y avíos	<ul style="list-style-type: none"> Peso de entretelas y tipo por medio visual en cuanto a ligamentos y agente adhesivo mediante método visual y de plancha manual. Tipo de tejados de forros, entretelas, tejidos de corbatas. Tipo de tejido principal mediante contra muestra de fabricante. Sesgos en su coloración Porta ternos, ganchos, material de empaque. Pespunte, simetrías, formas, siendo necesario para ello desarmar parcialmente la prenda o según necesidad. Etiquetado.
Simetría de las prendas	<ul style="list-style-type: none"> Visualización y medición Largo de mangas Cuellos y solapas Bolsillos bilaterales Cortes de costadillo y espalda Anchos de hombro Distancia entre ojales y botones Puños en igual dimensión Simetría de hombreras Cortes simétricos en la parte interna del forro y tela principal. Largo de forros bilaterales iguales o bajo tolerancias Ruedos de manga



Todos los aspectos solicitados serán evaluados de acuerdo a lo detallado en el cuadro líneas arriba por cada muestra; asimismo, lo señalado en el ANEXO-01.

Al final de la evaluación, el Especialista en textil y confecciones, levantará un informe con el cuadro correspondiente, donde dará a conocer el resultado final dejando constancia de lo evaluado, el cual será remitido a través del área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) al Comité de Selección.

6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general, está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

6.3 TOMA DE MEDIDAS

La toma de medidas se realizará en la sede central del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la fecha y horario designados por la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal, en su calidad de área usuaria, a partir del día siguiente hábil de suscrita el acta de inicio del servicio, de acuerdo al Plan de Ejecución A, dicha acta se levantará posteriormente a la suscripción del contrato. A tal efecto el Contratista deberá coordinar directamente con la citada área usuaria, siendo los bienes prendas sastres de vestir, éstas se confeccionarían estrictamente a medida de cada usuario, en ese sentido; en la toma de medidas el proveedor deberá tomar estrictamente a cada usuario y obtener una tabla de medidas para cada colaborador(a), la entidad no aceptará en la toma de medidas el uso de prendas estándar como referencia a la medición del usuario cabe señalar que dicha acta de inicio, será suscrita en un (1) día calendario posterior a la suscripción del contrato.

El plazo máximo para la toma de medidas es de dos (2) días hábiles. Cabe indicar que el área usuaria previamente hará entrega del listado del personal al contratista a fin de comenzar con dicha etapa. Para el caso de aquellas personas que no se hayan medido, la Entidad a través del área usuaria, comunicará y coordinará previamente con el Contratista, en el plazo máximo de un (1) día hábil, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de medidas.

El contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas y deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, así como los equipos y materiales necesarios, tales como, cintas métricas, biombos, hormas, tipos de tacos y otros que permitan desarrollar eficientemente su labor. Se precisa que la Entidad solo será responsable de brindar el espacio, mesas y sillas para el desarrollo de las etapas consideradas en el Plan de Ejecución A.

6.4 DE LA CONFECCIÓN

La confección respectiva se efectuará de acuerdo a lo señalado en el Plan de Ejecución A y dentro de los treinta (30) días calendario como máximo, los que se computarán a partir del día siguiente de finalizada la toma de medidas y/o entrega de tallas por parte de la Entidad del personal que no hubieren formado parte de dicha actividad.

De ser el caso, el plazo de confección se ajusta a la oferta del postor ganador de la buena pro del procedimiento de selección.

Para efectos de la supervisión de la confección de los uniformes a fin de que se reciban conforme a las especificaciones técnicas establecidas, se contará con la participación del Especialista en textil y confecciones, que coordinará con el área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) para que durante la confección de los uniformes pueda realizar visitas inopinadas a los diferentes locales de los postores adjudicados con la Buena Pro.



Para la confección de los bienes, el Contratista deberá contemplar lo siguiente:

- Exclusividad del diseño propuesto por la Entidad.
- La confección se hará SOBRE MEDIDA de cada trabajador de acuerdo al cronograma establecido para tal fin, realizándose los ajustes requeridos por la Entidad y señalados en el Plan de Ejecución A.
- Compromiso de arreglos logrando el objetivo, considerándose los ajustes establecidos por la Entidad.
- Las prendas deberán ser entregadas dentro del plazo de confección ofertado **de forma hilvanada**, a fin de realizar la etapa correspondiente al 1er. ajuste, considerando lo estrictamente establecido en las especificaciones técnicas. Cabe señalar que, finalizado el período para que el Contratista efectúe el 2do. ajuste, la totalidad de prendas serán entregadas en la Unidad de Almacén de la Entidad, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

6.5 DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Una vez efectuada la confección de los bienes y luego de los ajustes realizados, los bienes serán recibidos en su totalidad a través de la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. **A partir de ésta entrega**, el Ministerio de Relaciones Exteriores se reserva el derecho a rechazar los bienes que no se encuentren de acuerdo a lo solicitado y/o refleje defectos, incluso una vez recibidos por los usuarios.

Cabe señalar que, durante la recepción de los bienes, el Especialista en textil y confecciones, se encuentra facultado a verificar que los bienes correspondan a las muestras presentadas por el postor ganador de la Buena Pro y en caso de que, producto de la inspección realizada, por el Especialista en textil y confecciones determine la existencia de defectos en la fabricación, es decir prendas en las que se detecten que los materiales no correspondan a lo solicitado, se configurará como incumplimiento de una obligación esencial, lo cual dará motivo para las acciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Ley N° 30225.

6.6 DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en su totalidad por el Contratista en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en el Jr. Lampa N° 545 – Lima Cercado (primer sótano del edificio Carlos García Bedoya), de lunes a viernes en el horario de 8:30am a 13:00 pm y de 14:00 a 16:30 pm. La entrega de los uniformes para la etapa de ajustes respectivos, se efectuará en el lugar que el área usuaria indique oportunamente, así como los uniformes corregidos de las observaciones.

7. CONSIDERACIONES GENERALES: PAQUETE N°: 4

7.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Es requisito obligatorio la presentación de muestras de confecciones acabadas y con los materiales a utilizar en los bienes ofertados, correspondientes a cada uno de los paquetes ofertados, los cuales deben cumplir obligatoriamente con lo establecido en los requerimientos técnicos mínimos solicitados, conforme a la presentación solicitada en cada uno de los paquetes.

I. Lugar y horario de entrega de las Muestras:

Las muestras serán entregadas en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima (edificio Carlos García Bedoya), previa coordinación con el área usuaria de la Entidad (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal), en el mismo día de la presentación de las ofertas,



según calendario establecido en el procedimiento de selección. El horario de atención para la entrega de las muestras será de 8:30am a 4:30 pm. Cabe señalar que dicha entrega se realizará mediante la presentación de la guía de remisión emitida por el proveedor, señalando el número de ítem respectivo para su evaluación. Dicha guía se adjuntará en la documentación de presentación obligatoria que se efectuará de manera electrónica en la presentación de ofertas.

Importante: El postor que no presente muestra será automáticamente considerado como no admitido en el procedimiento de selección.

II. Número y contenido de las muestras solicitadas

Las muestras deberán contener obligatoriamente, lo siguiente:

- Un (1) modelo por cada uno de los artículos que componen cada paquete ofertado. Dichas muestras deberán contener estrictamente todas las especificaciones técnicas establecidas para los efectos.
- Se hace la precisión que las muestras no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor. El rotulado debe ir en el empaque más no en los calzados. Caso contrario, se descalificará la muestra.
- Los muestrarios de insumos deberán contener todos los materiales que servirán para la confección de los bienes materia de la presente convocatoria.
- Las muestras serán devueltas a los postores participantes que no lograron obtener la buena pro, a través de la Unidad de Almacén, en las condiciones en que se encuentren como resultado de las evaluaciones realizadas, una vez consentido el procedimiento de selección (a excepción del postor ganador, con la finalidad de verificar que los bienes entregados guarden las mismas condiciones de calidad y acabado). El postor (o los postores) tiene un plazo de siete (7) días hábiles para recoger las muestras presentadas, en el lugar y horarios establecidos precedentemente, por lo que la Unidad de Almacén no se hará responsable en caso de pérdida por devolución extemporánea.

III. Órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras

El Comité de Selección remitirá las muestras al área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) para que, en coordinación con el Especialista en cueros contratado por el SITRE, efectúen la evaluación de las muestras individualmente.

Nota: “Del análisis que realice el órgano encargado de realizar la evaluación de las muestras, se tomará como parte de la etapa de presentación obligatoria, a fin que la propuesta sea admitida o no admitida”.

IV. Metodología

Las metodologías a utilizar serán a través de: Pruebas visuales y/o microscopía y/o pruebas de combustión y/o pruebas de solubilidad y/o verificación al tacto.

El Especialista en cueros se encargará de la evaluación de aspectos como: Diseños, Materiales e insumos y Confección.



7.2 EVALUACIÓN DE CALZADOS DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO

7.3

DETERMINACIÓN	DEFECTOS CRÍTICOS
Acabado de calzados de verano e invierno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación externa e interna del calzado. 2. Uniformidad y simetría externa e interna 3. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 4. Diferente color al especificado. 5. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 6. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 7. Material del forro de diferente tipo al especificado. 8. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 9. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 10. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 11. Sin forro 12. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 13. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 14. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. 15. Armado descentrado. 16. Accesorios despintados u oxidados 17. Productos con desprendimiento de mal olor. 18. Artículos húmedos o mojados. 19. Empaques vacíos. 20. Control de espesores, etc.

Todos los aspectos solicitados serán evaluados de acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes por cada muestra.

EVALUACIÓN DE CALZADOS DE INVIERNO Y VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO

DETERMINACIÓN	DEFECTOS CRÍTICOS
Acabado de los calzados de invierno y verano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluación externa e interna del calzado. 2. Uniformidad y simetría externa e interna 3. El producto físicamente no corresponde a lo solicitado (diseño diferente al especificado) 4. Diferente color al especificado. 5. Pigmentación de diferente firmeza y/o no homogénea en el corte. 6. Material con cortes, grietas, picaduras, arrugas o marcas observables a simple vista. 7. Material del forro de diferente tipo al especificado. 8. Bordes o protuberancias detectables al tacto que puedan lastimar la mano. 9. Manchas de aceite, grasa, etc. en cualquier parte de los productos terminados. 10. Contaminación microbiana (hongos, bacterias, etc.) en especial en el interior del producto (forro y cuero). 11. Sin forro 12. Elementos del corte separados en las costuras o sin costuras. 13. Elementos del forro separados en las costuras o sin costuras. 14. Costuras chuecas, fruncidas, saltadas o discontinuas. 15. Armado descentrado. 16. Accesorios despintados u oxidados 17. Productos con desprendimiento de mal olor. 18. Artículos húmedos o mojados. 19. Empaques vacíos. 20. Control de espesores, etc.

Todos los aspectos solicitados serán evaluados de acuerdo a lo detallado en los párrafos precedentes por cada muestra; asimismo, lo señalado en el ANEXO- 02



Al final de la evaluación, el Especialista en cueros emitirá un informe donde dará a conocer los resultados respectivamente, el informe será remitido a través del área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) al Comité de Selección.

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general, está prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

7.5 TOMA DE MEDIDAS

La toma de medidas se realizará en la sede central del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la fecha y horario designados por la Oficina de Servicios y Bienestar del personal, en su calidad de área usuaria, a partir del día siguiente hábil de suscrito el acta de inicio del servicio, de acuerdo al Plan de Ejecución B. A tal efecto el Contratista deberá coordinar directamente con la citada área usuaria. Cabe señalar que dicha acta de inicio será suscrita dentro de un (1) día calendario posterior a la suscripción del contrato.

El plazo máximo para la toma de medidas es de dos (2) días hábiles. Cabe indicar que el área usuaria previamente hará entrega del listado del personal a fin de comenzar dicha etapa. Para el caso de aquellas personas que no se hayan medido, la entidad a través del área usuaria, comunicará y coordinará previamente con el Contratista, en el plazo máximo de un (1) día hábil, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de medidas.

El plazo de confección se efectuará de acuerdo a lo señalado en el Plan de Ejecución B.

El Contratista adoptará un sistema ágil para la toma de medidas y deberá disponer de personal calificado y suficiente para tal fin, así como los equipos y materiales necesarios, tales como hormas, tipos de tacos, espejos, cintas métricas y otros que permitan desarrollar eficientemente su labor. Se precisa que la Entidad sólo será responsable de brindar el espacio, mesas y sillas para el desarrollo de las etapas consideradas en el Plan de Ejecución B.

La empresa presentará modelos de cada estación verano e invierno de los cuales los servidores escogerán 01 modelo para el uniforme de invierno y 01 modelo para el uniforme de verano (la selección de los modelos será a elección de cada usuario).

7.6 DE LA CONFECCIÓN

La confección respectiva se efectuará de acuerdo a lo señalado en el Plan de Ejecución B y dentro de los treinta (30) días calendario como máximo, los que se computarán a partir del día siguiente de finalizada la toma de medidas y/o entrega de tallas por parte de la Entidad del personal que no hubieren formado parte de dicha actividad.

De ser el caso, el plazo de confección se ajusta a la oferta del postor ganador de la buena pro del procedimiento de selección.

Para efectos de la supervisión de la confección de los calzados a fin de que se reciban conforme a las especificaciones técnicas establecidas, se contará con la participación del Especialista en cueros que coordinará con el área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) el mismo que durante la confección de calzados podrán realizar visitas inopinadas a los diferentes locales de los postores adjudicados con la Buena Pro.

Para la elaboración de los bienes, el Contratista deberá contemplar lo siguiente:

- Exclusividad del diseño propuesto por la Entidad.



- La confección se hará SOBRE MEDIDA de cada trabajador de acuerdo al cronograma establecido para tal fin, realizándose los ajustes requeridos por la Entidad y señalados en el Plan de Ejecución B.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

Suma Alzada.

9. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

Es importante señalar que el plazo de entrega se realizará de acuerdo al Plan de Ejecución A y B, según anexo adjunto e incluye todas las etapas/fases descritas en el mismo. Sólo el plazo de confección puede ser modificado de acuerdo a lo ofertado por el contratista.

MUY IMPORTANTE, para los efectos correspondientes, el Contratista deberá considerar que el horario en donde se desarrollará las fases de la ejecución contractual en lo correspondiente a la Entidad, es de 8:30 am a 13:00 pm y de 14:00 a 16:30 pm. En aquellos casos en que los plazos de las actividades establecidas en el cronograma sea un día inhábil, este vencerá el primer día hábil siguiente, lo cual no significa que los plazos que corresponden al contratista sean modificados.

El lugar de entrega se efectuará en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa N° 545 – Sótano 1 – Cercado de Lima (edificio Carlos García Bedoya).

10. VIGENCIA DEL CONTRATO (PAQUETES N° 1,2 Y 4)

Desde el día siguiente de suscrito el contrato y hasta que el Funcionario responsable de la conformidad de la recepción de la prestación y se efectuó el pago.

11. GARANTÍA (PAQUETES N° 1,2 Y 4)

El plazo mínimo a considerarse como garantía de los materiales utilizados y de la confección de los bienes, no podrá ser menor a (6) meses, computados desde el día siguiente de emitida la conformidad del bien.

Asimismo, el Contratista se compromete a realizar los cambios de los bienes, como consecuencia de la garantía ofertada, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes, de recibida la comunicación por parte de la Entidad.

12. DOCUMENTO DE GARANTÍA DE STOCK (PAQUETES N° 1 y 2)

El postor deberá presentar en su oferta una declaración jurada mediante el cual se comprometa a contar con las telas para la confección oportuna de los uniformes en el plazo según lo establecido en el Plan de ejecución A de las especificaciones técnicas.

13. RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

Oficina de Servicios y Bienestar del Personal.

14. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por la Oficina de Servicios y Bienestar del Personal.



15. FORMA DE PAGO (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

El pago será efectuado en una sola armada, a la entrega total de los bienes por paquete, previa conformidad otorgada por el área usuaria de la Entidad (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal), en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del Contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria del postor ganador, dentro de los diez (10) días calendario de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI).

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

17. PENALIDADES (PAQUETES N° 1, 2 Y 4)

PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF.



ANEXO-01

METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA EVALUAR MUESTRAS Y ASPECTOS QUE SERÁN VERIFICADOS

La metodología a utilizar será la observación física y la verificación de medidas consideradas en las especificaciones técnicas, considerando los siguientes parámetros:

PARÁMETROS y CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR

A.- TELAS: Principal, forro, bolsa de bolsillos, vivos y/o aplicaciones.

Se comprobará las siguientes características:

COLOR

LIGAMENTO (*tafetán, sarga, dobby, entre otros*)

DENSIDAD (*en hilos/cm o hilos/pulgada*)

B.- MODELO DE LAS PRENDAS

Diseño o modelo de cada una de las prendas

C.- MEDIDAS DE LAS PRENDAS

Medidas de ensanches

Costuras (puntadas por unidad de longitud (*ppp: puntadas por pulgada o ppcm: puntadas por centímetro*)), remalles, pespuntos

Distancia y ubicaciones de los componentes de las prendas, bolsillos, inclinaciones, ojales, equidistancias de botones y ojales, vivos, pasadores, cuellos, solapas, fuelles, pasadores, presillas, pliegues, yugos de prendas, bastas, bastillados de manga, tamaño y ubicación de etiquetas, medias de corbatas, aberturas, martingalas, colgadores, distancias anchos y largos en general, dimensiones de los cierres y cruces

Se precisa que los márgenes de tolerancia en las medidas, para la revisión de las muestras, será de ± 1 mm.

D.- MATERIALES SECUNDARIOS y AVIOS

Botones

Cierre

Hilos de costura

Entretelas (tejidas y no-tejidas)

Hombreras

Etiquetas

Empaque

E.- SIMETRÍA DE LAS PRENDAS

Visualización y medición de:

Largo de mangas

Cuellos y solapas

Bolsillos bilaterales

Cortes de costadillo y espalda

Anchos de hombros

Distancia entre ojales y botones

Puños en igual dimensión

Simetría de hombreras

Cortes simétricos en la parte interna del forro y tela principal.

Largo de forros bilaterales iguales o bajo tolerancias

Ruedos de manga

Pinzas (ubicación y longitud)

Toda característica de la prenda que tenga correspondencia exacta en tamaño, forma y posición de las partes de un todo; y que formen parte de lo que señala las especificaciones técnicas.



F.- CALIDAD DE LA CONFECCIÓN

El modelo, corte, caída, pegado de mangas, simetría de la prenda, costuras, tipos de puntada, ribetes, remalles, ensanches, pretina, ojales, botones.

G.- CALIDAD DE LOS ACABADOS

La presentación final, las cuales deberán estar exentas de defectos de diseño, materiales, insumos; además exentos de defectos de confección y acabados en su parte externa e interna, tales como remalle incompleto, costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defectos de fusionado, manchas, tela picada, entre otros.

METODOLOGIA e INSTRUMENTOS A UTILIZAR

A.- TELAS:

COLOR

Inspección visual, según lo indicado en las especificaciones técnicas de las bases.

LIGAMENTO (*tafetán, sarga, dobby, entre otros*)

Prueba visual y usando la lupa cuenta hilos, se verificará el ordenamiento de los hilos entramados (urdimbre y trama).

Determinando si el tejido es: 1/1, 2/1, 2/2, 3/1 o un dobby, según indique las especificaciones técnicas.

DENSIDAD (*en hilos/cm o hilos/pulgada*)

Con el uso de una lupa cuenta hilos, se verificará la cantidad de hilos en la urdimbre y en trama de la tela a analizarse y de acuerdo a lo que indican las especificaciones técnicas

B.- MODELO DE LAS PRENDAS

Diseño o modelo de cada una de las prendas

Inspección visual de verificación del diseño requerido, contrastada con las especificaciones técnicas, indicadas en los gráficos correspondientes de las bases integradas.

C.- MEDIDAS DE LAS PRENDAS

Inspección visual y verificación de las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas. Para ello se utilizaría instrumentos de medidas como:

Cinta métrica flexible, juego de reglas metálicas de acero inoxidable (*en milímetros y pulgadas*), escuadra de metal, transportador metálico (*medida de ángulos*), calibrador digital, lupa cuenta hilos en doble escala (*milímetros y pulgadas*).

D.- MATERIALES SECUNDARIOS y AVIOS

Botones: Inspección visual, se verifica la solidez de su masa con un corte transversal (*alicate de corte*).

Cierre: Se verifica el color solicitado, el tipo de cremallera (*metal o nylon*) de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.

Hilos de costura: Se inspeccionará el tipo de fibra (*poliéster o algodón*), por método de combustión.

Entretelas (tejidas y no-tejidas): Por medio visual se verificará los tipos (*tejidos o no-tejidos*), agente adhesivo mediante método visual y de ser necesario plancha manual.

Hombreras: Se verifica que: sean de espuma, esté forrada, remalladas, sujetadas (*a máquina o manual*), hilvanadas. Según como se indique en las especificaciones técnicas

Etiquetas: Según el tipo (*marca, talla, composición, instrucciones de lavado*), forma y ubicación de acuerdo a lo que se indica en las especificaciones técnicas.



Empaque: Bolsa (*polipropileno*), caja, hang-tag, entre otros, de acuerdo a lo que señala en las especificaciones técnicas.

E.- SIMETRÍA DE LAS PRENDAS

Inspección visual de comparación (*derecho-izquierdo, arriba-abajo, posiciones, distancias*) y de mediciones con los instrumentos según sea la parte o forma a verificar su simetría en la prenda.

F.- CALIDAD DE LA CONFECCIÓN

Verificación visual de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas.

G.- CALIDAD DE LOS ACABADOS

Inspección visual, en el marco de lo que señala las especificaciones técnicas

INSTRUMENTOS A UTILIZARSE EN LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

- Cinta métrica flexible, para determinar medidas según el caso.
- Juego de reglas metálicas de acero inoxidable (en milímetros y pulgadas), para verificar mediciones exactas.
- Escuadra de metal, como complemento para mediciones de longitud y medidas angulares
- Transportador metálico (medida de ángulos), medir ángulos de inclinación.
- Calibrador digital, mediciones exactas
- Lupa cuenta hilos en doble escala (milímetros y pulgadas), verificar ligamento de tejido, cantidad de hilos (urdimbre y trama) tipos de costura, defectos de hilado, entre otros.
- Microscopio portátil, verificar hilo, tipo de fibra.
- Encendedor, identificar fibras (algodón, poliéster) por combustión
- Piquetera, para descoser la prenda y verificar el interior de la prenda
- Marcador de tela, para señalar los incumplimientos en la verificación de las especificaciones técnicas.
- Alicata de corte, verificar si los botones están teñidos en su masa
- Cámara fotográfica digital, tener la constatación del defecto u observación
- Laptop, realización del informe técnico de verificación.

MECANISMOS O PRUEBAS A LOS QUE SOMETERAN LAS MUESTRAS

A fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas a la que serán sometidas las muestras y determinar el cumplimiento; y utilizando los instrumentos y equipos anteriores, tenemos:

- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de la prenda. Sin desarmar la prenda
- Se realizará la verificación objetiva de la parte exterior de la prenda, usando el método comparativo entre la muestra física de la prenda versus la descripción detallada en las especificaciones técnicas que rige las bases integradas.
- Apertura y/o desarticulación de las prendas para verificar los componentes internos.
- Se descoserá la prenda por el faldón (sacos), se volteará la prenda en su interior, a fin de la metodología comparativa entre la muestra física de la prenda versus la descripción detallada en las especificaciones técnicas que rige las bases integradas.
- Verificación e identificación de los catálogos de los componentes y avíos de cada prenda.
- Medición de ángulos de inclinación mediante los instrumentos respectivos.
- Prueba de combustión para la identificación de fibras, algodón o poliéster
- Si el diseño contempla algún vivo y/o aplicación en contraste, se lavará en frío para verificar la no decoloración y/o contaminación del color.



ANEXO-02

METODOLOGÍA PARA UTILIZAR EN LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS Y ASPECTOS QUE SERÁN VERIFICADOS – MANUFACTURA CUERO

1. PARAMETROS Y CARACTERÍSTICAS A VERIFICAR:

- **Diseño:** si corresponde a lo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- **Material:** si es cuero plena flor, teñido atravesado; color uniforme, así como los materiales usados en la manufactura de los calzados, carteras, correas, billeteras; sean diferente a lo requerido en las especificaciones técnicas
- **Medidas de los artículos:** talla, costura y anchos, distancias y simetría del cocido y pegado.
- **Accesorios:** si cuentas con los accesorios requeridos por cada uno de los artículos como, adornos según muestra, forros externos e internos, cierres, accesorios metálicos, hilos, y etiquetado.
- **Calidad de la confección:** si cumplen con los parámetros requeridos en las especificaciones técnicas de medidas, piezas simétricas, costuras parejas, sin puntos saltados, sin protuberancias, piezas correctamente desbastadas para un correcto pegado o cosido,
- **Calidad de los acabados:** ensamblados disparejos, cuero arrugado, hilos y cinta de cierres no a tonos con el color del material principal, sin lustrar, manchas de pinturas en los bordes, falta de limpieza externa como interna, tipos de empaques.

2. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS PARA UTILIZAR

- Mediante el Olfato acercando la nariz (olor del cuero, diferente al sintético),
- De forma visual la verificación del cumplimiento del modelo y color requerido por el expediente técnico
- Con el tacto sobre el material (el Cuero se debe apreciar suave, cálida y nada rígida, se calienta y mantiene la temperatura)
- Inspección visual y manual utilizando centímetro o calibrador se verifican medidas y simetrías, para todos los artículos hechos en cuero.
- Con el uso de una lupa cuenta hilos, se cuentan las puntadas que tienen las costuras de los artículos como: calzados.
- De forma visual, si cuentas con los insumos requeridos por el expediente técnico como, plantillas, forros, accesorios metálicos, pasadores.
- De forma visual, la verificación si las piezas están cortadas simétricamente, si el pegado no tienen protuberancia, si el pegado con el forro no está embolsado.
- Con el tacto, la verificación si los calzados cuentan con las punteras y contrafuertes, plantillas requeridas en el expediente técnico.
- En forma visual, el tipo de costuras, estas no deben estar tensionadas, fruncidas, saltadas.
- Con la lupa cuenta hilos en forma visual la cantidad de puntadas aplicadas en cada artículo de cuero según lo requerido por el expediente técnico.
- De forma visual si los accesorios metálicos, presentan rayaduras, englobados u óxidos.



3. INSTRUMENTOS PARA UTILIZAR EN LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS

- Centímetro de zapatero (numeración francesa de los calzados)
- Calibrador Cordix o pie de rey (para controlar los espesores de los diferentes tipos de materiales).
- Durómetro (para apreciar el shore o dureza y resistencia de las plantas).
- Regla milimétrica.
- Lupa cuenta hilos, para apreciar los hilos y puntadas.
- Marcador de cuero.
- Cámara fotográfica.

4. MECANISMOS O PRUEBAS A LOS QUE SOMETERAN LAS MUESTRAS

A fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas a la que serán sometidas las muestras y determinar el cumplimiento; y utilizando los instrumentos y equipos anteriores, tenemos:

- Medición y verificación de las especificaciones técnicas en las partes externas e internas de los artículos sin cortar.
- Se realizará la verificación objetiva de la parte exterior de la prenda, usando el método comparativo entre la muestra física del artículo versus la descripción detallada en las especificaciones técnicas que rige las bases integradas.
- Verificación e identificación de los catálogos de los insumos de cada artículo que componen la muestra presentada.
- Medición de ángulos de inclinación mediante los instrumentos respectivos.
- Prueba de combustión para la identificación del cuero



PLAN DE EJECUCIÓN A
ANEXO A

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ITEMS N° 1 y 2 (UNIFORME FEMENINO Y MASCULINO 2023)

						PRIMER AJUSTE			SEGUNDO AJUSTE					
DIAS														
0	1	1	2	1	30 días calendario como máximo	1	2	3	3 días como máximo	1	1	4 días como máximo	1	1
Suscripción contrato	Suscripción del acta de inicio del servicio	Toma de medidas, y de ser el caso, entrega de tallas de aquellas personas que no se midieron (previa coordinación)	Entrega de tallas por parte de la Entidad, para aquellos casos del personal que no se haya tomado las medidas.	Plazo máximo en días calendario para la confección. Se ajusta a la oferta del ganador de la Buena Pro, de ser el caso. Durante este periodo también podrán efectuarse visitas inopinadas	Entrega total de bienes adjudicados en el Almacén de la Entidad.	Periodo de coordinación de ajustes de la confección.	Periodo para que el contratista efectúe los ajustes necesarios	Entrega de los bienes con los ajustes efectuados	Distribución de uniformes al personal usuario	Periodo para que el contratista efectúe los últimos ajustes	Entrega final de uniformes corregidos	Distribución de uniformes al personal usuario		

Suscripción de contrato: Se suscribe el documento por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro.

Acta de inicio del servicio: Será suscrita por la Entidad, representado por el área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) y el contratista, dentro de un día (1) día calendario posterior a la suscripción del contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Toma de medidas: Se efectuará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el acta de inicio del servicio. Dicha etapa se efectuará en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Finalizada ésta etapa, y de contarse con la totalidad de medidas del personal, se deberá proseguir con la confección de los bienes, a partir del día siguiente de culminado este periodo.

Entrega de tallas por parte de la Entidad: Solo en caso exista personal que no se haya tomado las medidas, la Entidad a través del área usuaria coordinará y entregará las tallas respectivas, en el plazo máximo de un (1) día hábil, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la etapa de toma de medidas.

Plazo máximo para la confección: Este plazo es de un máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de medidas. Solo en caso, existiese personal que no haya asistido a dicha etapa, el plazo de confección iniciará a partir del día siguiente de la entrega de tallas por parte de la Entidad. El plazo de confección se ajusta a la oferta del postor ganador de la Buena Pro del procedimiento de selección, de ser el caso. Durante este periodo la Entidad se encuentra facultada a efectuar las visitas inopinadas descritas en las respectivas Bases. Del mismo modo, éste plazo incluye la entrega de los bienes en el lugar indicado por el área usuaria, para proseguir con los ajustes.

Periodo de coordinación de ajustes de la confección: Se efectuará en la Entidad (en el lugar indicado por el área usuaria), desde el día siguiente hábil del último día propuesto para la confección por parte del contratista. Se realizará durante tres (3) días hábiles, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Solo se efectuará al personal que se haya tomado las medidas. Para los efectos y con la oportuna coordinación con la Entidad, el contratista deberá haber entregado la totalidad de los uniformes, a efectos de realizar las pruebas y ajustes necesarios.

Periodo para que el contratista efectúe los ajustes: Durante este periodo el contratista efectuará los respectivos ajustes a las tallas de los uniformes de los usuarios que hayan asistido al anterior periodo. Tiene tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de culminada la etapa de coordinación. La Entidad no concederá prórroga de plazos, bajo sanción de incumplimiento.

Entrega de los bienes con los ajustes efectuados: Se efectuará por única vez al siguiente día hábil del periodo otorgado para que el contratista efectúe los ajustes. El contratista deberá entregar la totalidad de los bienes adjudicados. No se permitirá entrega parciales ni adelantos de bienes. La entrega se realizará en el lugar indicado por el área usuaria.

Distribución de uniformes al personal usuario: Esta acción se efectuará en forma interna en la Entidad, desde el día hábil siguiente de entregado los bienes por el contratista, y consistirá en entregar los uniformes a los usuarios finales, en el plazo de un (1) día hábil.

Periodo para que el contratista efectúe los últimos ajustes: Durante este periodo el contratista efectuará los respectivos ajustes a los uniformes de los usuarios que hayan asistido al anterior periodo. Tiene cuatro (4) días calendario, y la Entidad no concederá prórroga de plazos, bajo sanción de incumplimiento.

Entrega final de uniformes corregidos: Se efectuará al día hábil siguiente de finalizado el periodo que tiene el contratista para efectuar los últimos ajustes. Se realizará por la totalidad de los bienes que correspondan. No se permitirá entrega parciales ni adelantos de bienes. La entrega se realizará en la Unidad de Almacén de la Entidad, en el horario de 8:30 am a 13:00 pm y de 14:00 pm a 16:30pm.

Distribución de uniformes al personal usuario: Esta acción se efectuará en forma interna en la Entidad desde el día hábil siguiente de entregado los bienes por el contratista, y consistirá en entregar los uniformes a los usuarios finales de los mismos. Se efectuará en un periodo de un (1) día hábil.



PLAN DE EJECUCIÓN B
ANEXO B
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ITEMS N° 4 (ZAPATOS 2023)

DIAS						PRUEBAS				
0	1	1	2	1	30 días calendarios como máximo	1	2	2 días como máximo	1 día	1 día
Suscripción contrato	Suscripción del acta de inicio del servicio	Toma de tallas y de ser el caso, entrega de tallas de aquellas personas que no se midieron (previa coordinación).	Entrega de tallas por parte de la Entidad, para aquellos casos del personal que no se haya tomado las medidas.	Plazo máximo en días calendarios para la confección. Se ajusta a la oferta del ganador de la buena pro, de ser el caso.	Período de visitas inopinadas	Entrega de bienes en el Almacén de la Entidad	Periodo de pruebas a la confección	Periodo para que el contratista efectúe las pruebas al personal faltante	Entrega final de los bienes	Distribución de los bienes al personal usuario

Suscripción de contrato: Se suscribe el documento por parte de la Entidad y el postor ganador de la Buena Pro.

Acta de inicio del servicio: Será suscrita por la Entidad, representado por el área usuaria (Oficina de Servicios y Bienestar del Personal) y el contratista, dentro de un día (1) calendario posterior a la suscripción del contrato, previa coordinación con el área usuaria.

Toma de tallas: Se efectuará en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el acta de inicio del servicio. Dicha etapa se efectuará en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Finalizada ésta etapa, y de contarse con la totalidad de medidas del personal, se deberá proseguir con la confección de los bienes, a partir del día siguiente de culminado este periodo.

Entrega de tallas por parte de la Entidad: Solo en caso exista personal que no se haya tomado las medidas, la Entidad a través del área usuaria coordinará y entregará las tallas respectivas, en el plazo máximo de un (1) día hábil, contabilizados a partir del día siguiente de finalizada la etapa de toma de tallas.

Plazo máximo para la confección: Este plazo es de un máximo de treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de culminada la etapa de toma de tallas. Sólo en caso, existiese personal que no haya asistido a dicha etapa, el plazo de confección iniciará a partir del día siguiente de la entrega de tallas por parte de la Entidad. El plazo de confección se ajusta a la oferta del postor ganador de la buena pro del procedimiento de selección, de ser el caso. Durante este periodo la Entidad se encuentra facultada a efectuar las visitas inopinadas descritas en las respectivas Bases. Del mismo modo, éste plazo incluye la entrega de los bienes en el lugar indicado por el área usuaria, para proseguir con las pruebas.

Periodo de pruebas a la confección : Se efectuará en la Entidad (en el lugar indicado por el área usuaria), desde el día siguiente hábil del último día propuesto para la confección por parte del contratista. Se realizará durante dos (2) días hábiles, en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Solo se efectuará al personal que se haya tomado las tallas. Para los efectos y con la oportuna coordinación con la Entidad, el contratista deberá haber entregado la totalidad de los bienes requeridos, a efectos de realizar las pruebas.

Periodo para que el contratista efectúe las pruebas al personal faltante : Durante este periodo el contratista efectuará las pruebas respectivas a los usuarios que no hayan asistido al anterior periodo. Tiene dos (2) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminada el periodo de pruebas a la confección.

Entrega final de los bienes : Se efectuará al día hábil siguiente de finalizado el periodo que tiene el contratista para efectuar las pruebas. Se efectuará por única vez durante ese día. Se realizará por la totalidad de los bienes que correspondan. No se permitirá entrega parciales ni adelantos de bienes. La entrega se realizará en la Unidad de Almacén de la Entidad, en el horario de 8:30 a 13:00 pm y de 14:00 a 16:30pm. La Entidad no concederá prórroga de plazos, bajo sanción de incumplimiento.

Distribución de bienes al personal usuario: Esta acción se efectuará en forma interna en la Entidad desde el día hábil siguiente de entregado los bienes por el contratista, y consistirá en entregar los calzados a los usuarios finales de los mismos. Se efectuará en un periodo de un (1) día hábil.

NOTA IMPORTANTE: Las diferentes coordinaciones en relación a la ejecución contractual sólo se efectuarán entre EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD, ésta última a través del área usuaria. Es de entera responsabilidad de EL CONTRATISTA, asumiendo por cuenta, costo y riesgo, aquellos bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas. Asimismo, el contratista se compromete a entregar los bienes, conforme a las medidas efectuadas a los usuarios, considerando los ajustes realizados.



PAQUETE N° 1

**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

UNIFORME DE INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE INVIERNO PARA PERSONAL MASCULINO

PAQUETE N° 1

UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO	
Número de personal masculino	54 colaboradores
Cantidad de uniformes	01 por colaborador
Modelo	Terno según modelo descrito
Composición de prendas	01 saco de tela casimir manga larga invierno, 01 chaleco de casimir, 02 camisas de tela Dobby manga larga, 02 pantalones de casimir, 01 corbata

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO

	Saco Pantalón Chaleco	Camisa manga larga	Camisa manga larga
Tela/Artículo	Casimir Diseño	Dobby diseño Herringbone	Dobby diseño columnas
Color	Fondo azul marino con filatería simple y doble en crudo equidistante 0.4cm.	Azul	Celeste
Composición		Mezcla íntima	Mezcla íntima
Algodón	---	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Poliéster	---	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5	65% Alg. ± 5 – 35% Pes ±5
Lana	100%	---	---
Ligamento	Sarga 2/2	Dobby	Dobby
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Trama	Nm 2/43 ± 5%	50/1 Ne ± 5	50/1 Ne ± 5
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	29.0 ± 2	175 ± 5% x pulgada	171 ± 5% x pulgada
Trama	27.0 ± 2	114 ± 5% x pulgada	100 ± 5% x pulgada
Peso gr./ m lineal	406 ± 5%	--	--
Peso gr./ m²	266 ± 5%	139 ± 5%	134 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	-----	±3.0%
Trama	-1.0% Máximo		±3.0%

Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo	3 Mínimo	3.0 Mínimo
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3 Mínimo	4.0 Mínimo
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3 Mínimo	---
Al frote seco	4.0 Mínimo	3 Mínimo	4.0 Mínimo
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	2 Mínimo	3.0 Mínimo
Al lavado seco	4.0 Mínimo	---	---
Lavado doméstico	---	3 Mínimo	4.0 Mínimo
Acabado	Decatizado	Blanco óptico o hilo de color, Cautificado, Pre encogido	Hilo color teñido Tina/Disperso Tela: Blanqueo Mercerizado Blanqueador Óptico/Resinado Pre encogido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN

SACO INVIERNO

MODELO	Según diseño adjunto. Con 03 botones en el delantero (O a solicitud del usuario, abertura posterior, aberturas laterales o sin aberturas).
CONFECCIÓN	Estilo sastré
TELA	Según especificaciones técnicas.
CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Con pie de cuello, inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastré. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 03 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales
DELANTERO IZQUIERDO (interior)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Porta lapicero:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Cigarrera:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un respunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 03 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.



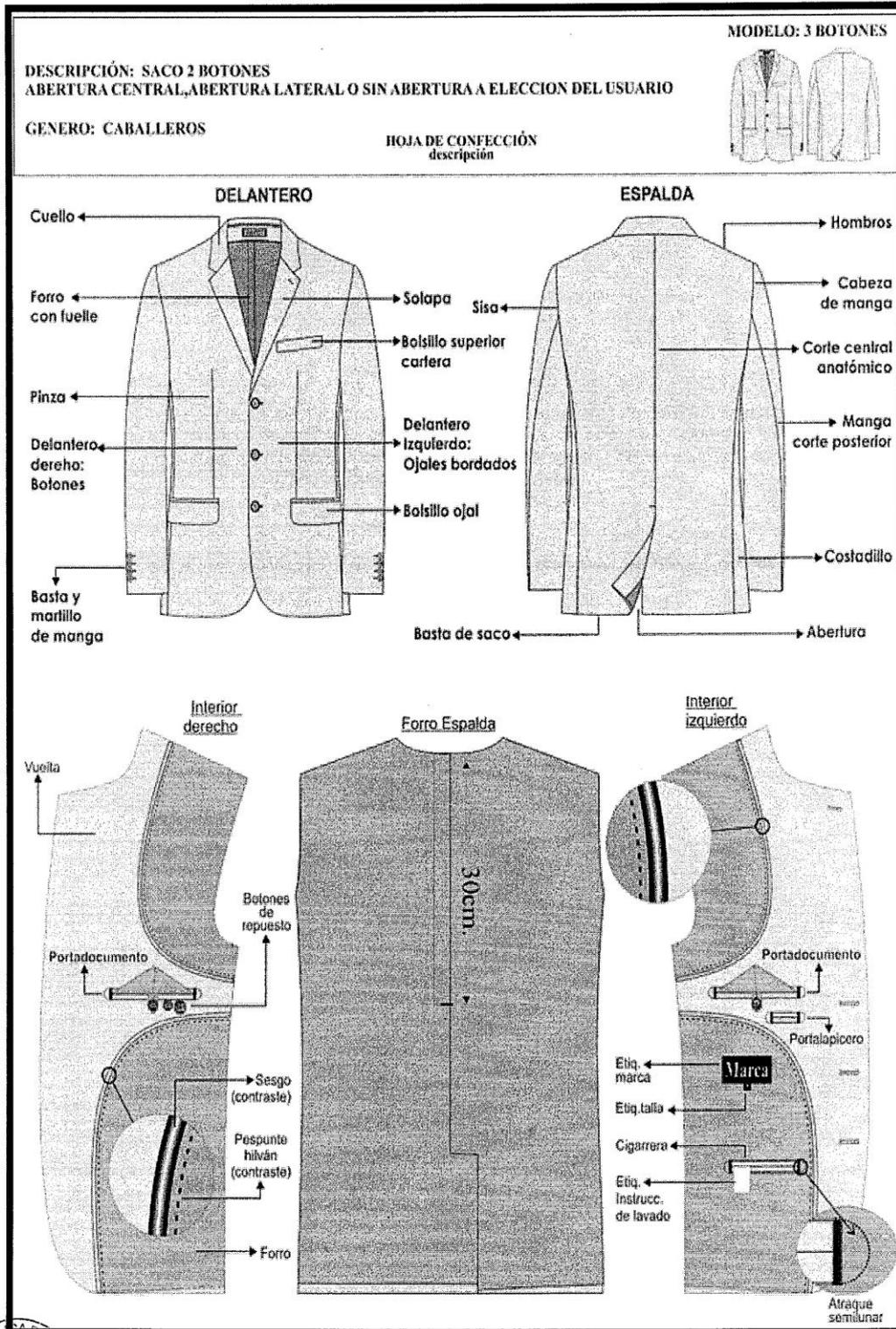
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

DERECHO TIPO OJAL	superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
BOLSILLO RELOJERO	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO (interior)	El delantero interior con forro 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLO INTERNO	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallito tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
BOTÓN DE REPUESTO	Se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo
PLASTÓN	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA	Con medialuna tipo pistola, armado con sesgo y respunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura posterior de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
BASTA y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO	Doblez de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
REMALE	La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
AVIOS	Forro: en cuerpo y mangas, 100%poliéster de 56gr/m2 mínimo, a tono de la tela principal. Entretela tejida fusionable de 85 gr/m ² : Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón. Entretela fusionable no tejida color gris: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: manga, ojal. Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Popelina bolsillera, composición 65% algodón / 35% poliéster. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster. Hilo: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Etiquetas: Marca de confeccionista, etiqueta colgador. Etiqueta de talla, Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.



ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusonado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta-terno con cierre.

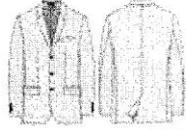


MODELO: 3 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO 2 BOTONES
ABERTURA CENTRAL, ABERTURA LATERAL O SIN ABERTURA A ELECCION DEL USUARIO

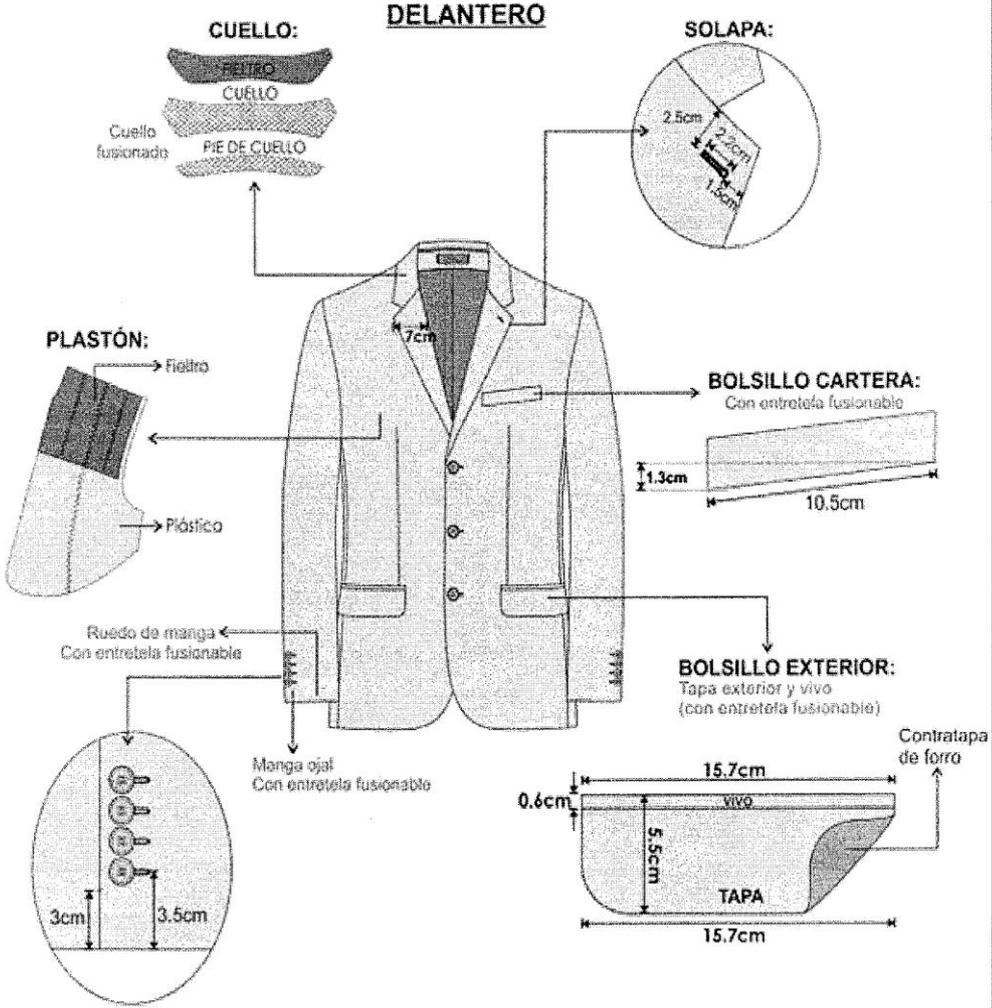
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
descripción



ENTRETELAS	DESCRIPCIÓN	PARTES DEL VESTUARIO
ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85gr/M2 +/- 5%		DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA,
ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS		ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.
ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO		MANGA OJAL

DELANTERO



CUELLO: FIELTRO, CUELLO, PIE DE CUELLO, Cuello fusionado

SOLAPA: 2.5cm, 2.2cm, 1.5cm

PLASTÓN: Fieltro, Plástico

BOLSILLO CARTERA: Con entretela fusionable, 1.3cm, 10.5cm

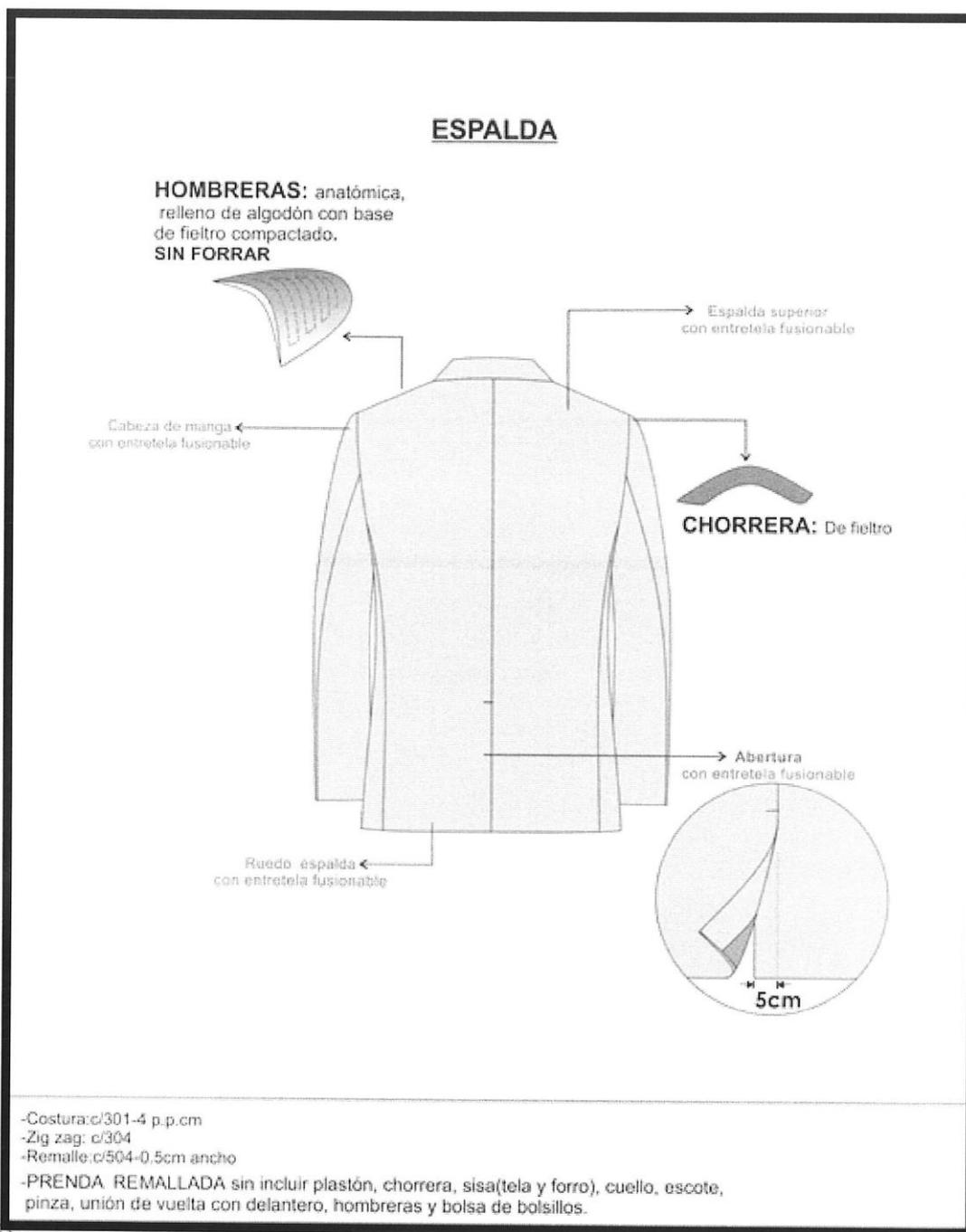
BOLSILLO EXTERIOR: Tapa exterior y vivo (con entretela fusionable), 0.6cm, 15.7cm, 5.5cm, 15.7cm, Contratapa de forro

Ruedo de manga: Con entretela fusionable, 3cm, 3.5cm

Manga ojal: Con entretela fusionable

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Zig zag: c/304
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras y bolsa de bolsillos.



PANTALÓN INVIERNO – MODELO SIN PLIEGUES

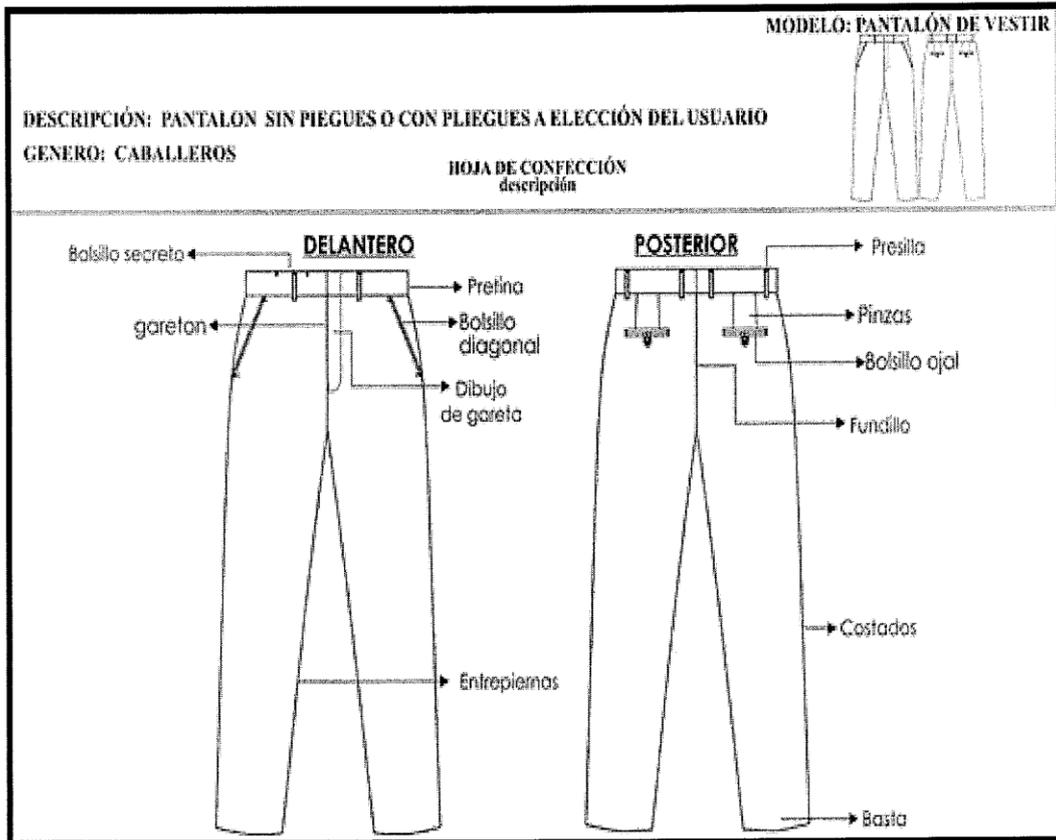
MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al Garetón.
PRESILLAS	Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas. Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del

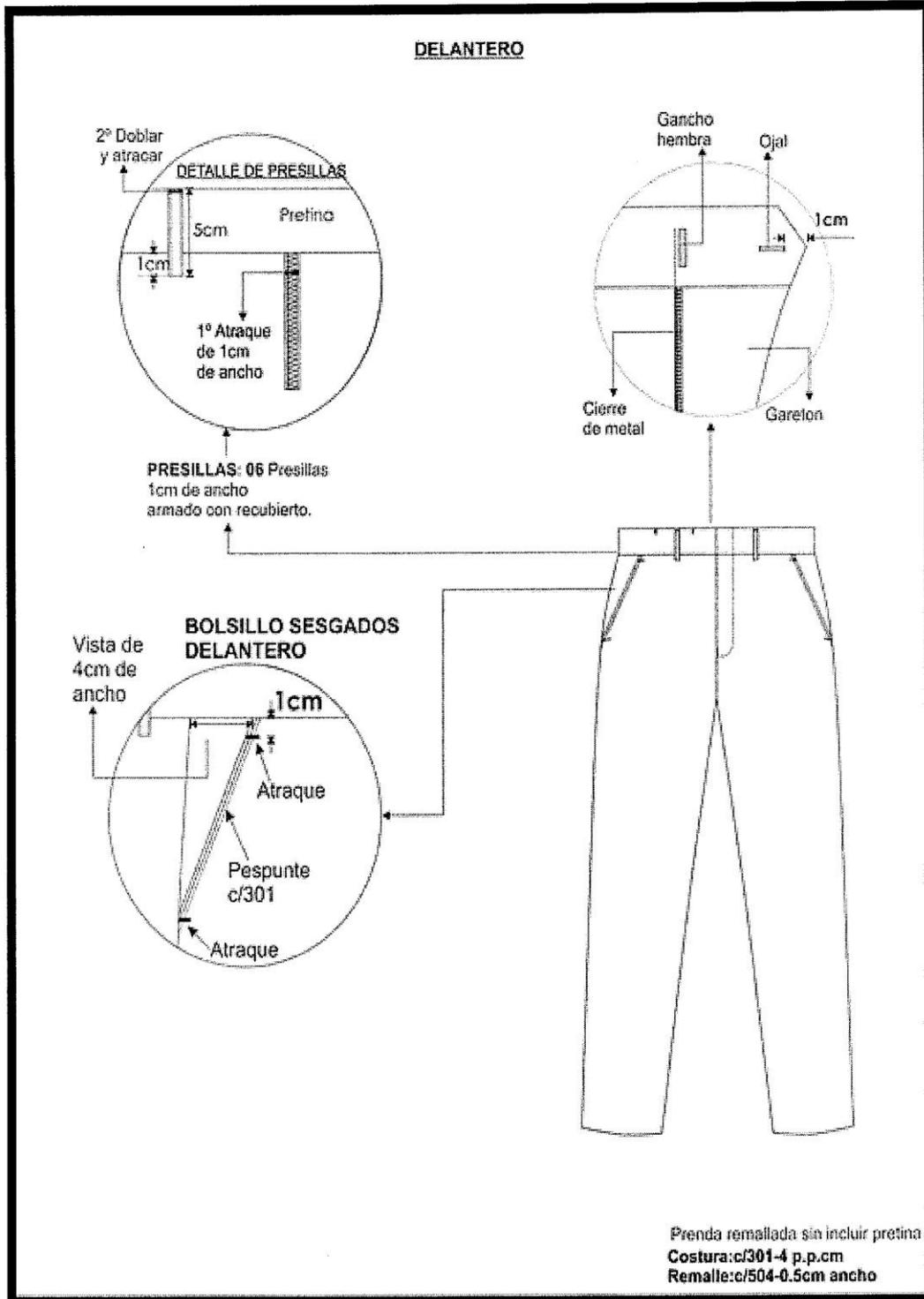
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

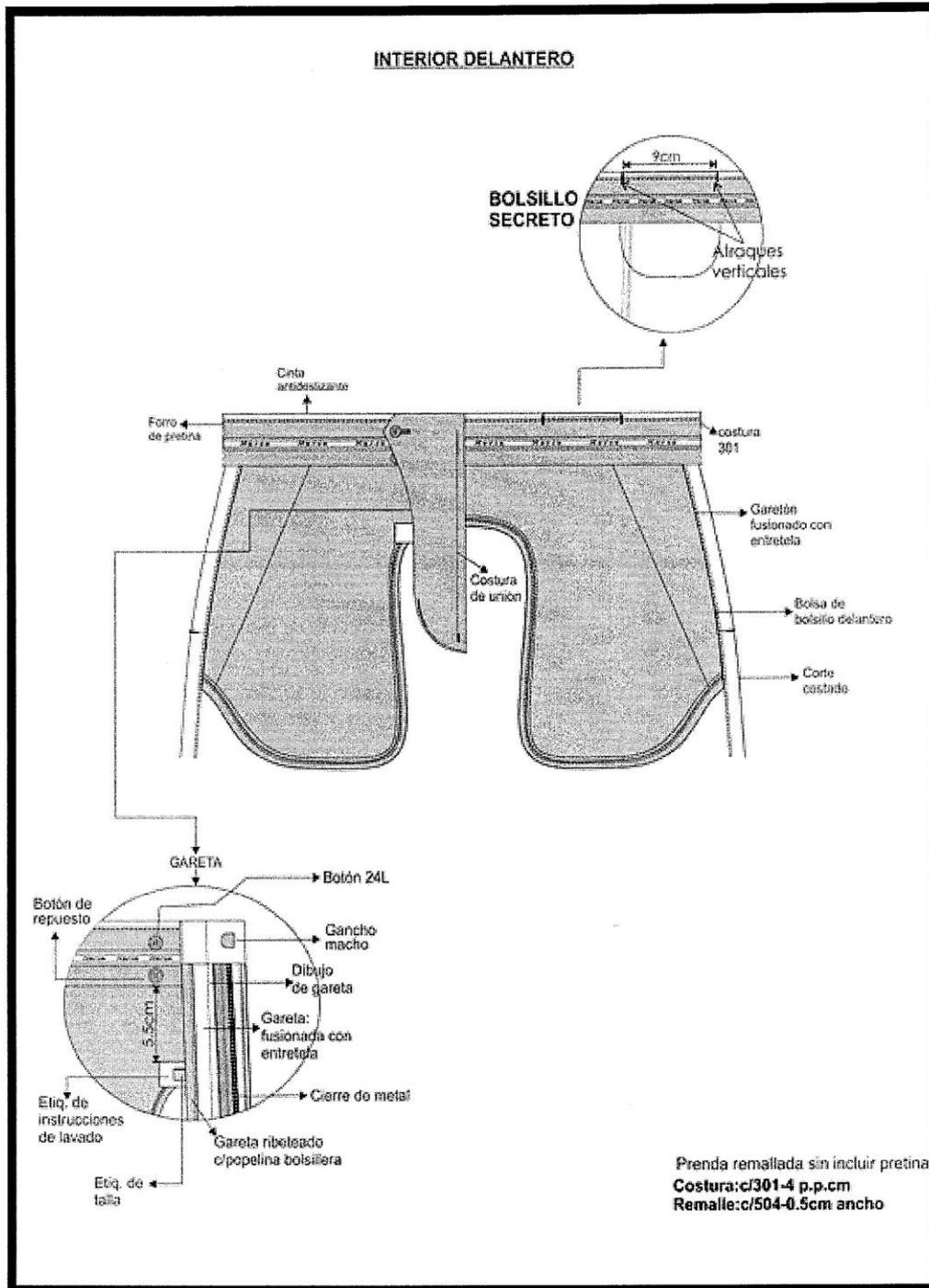
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

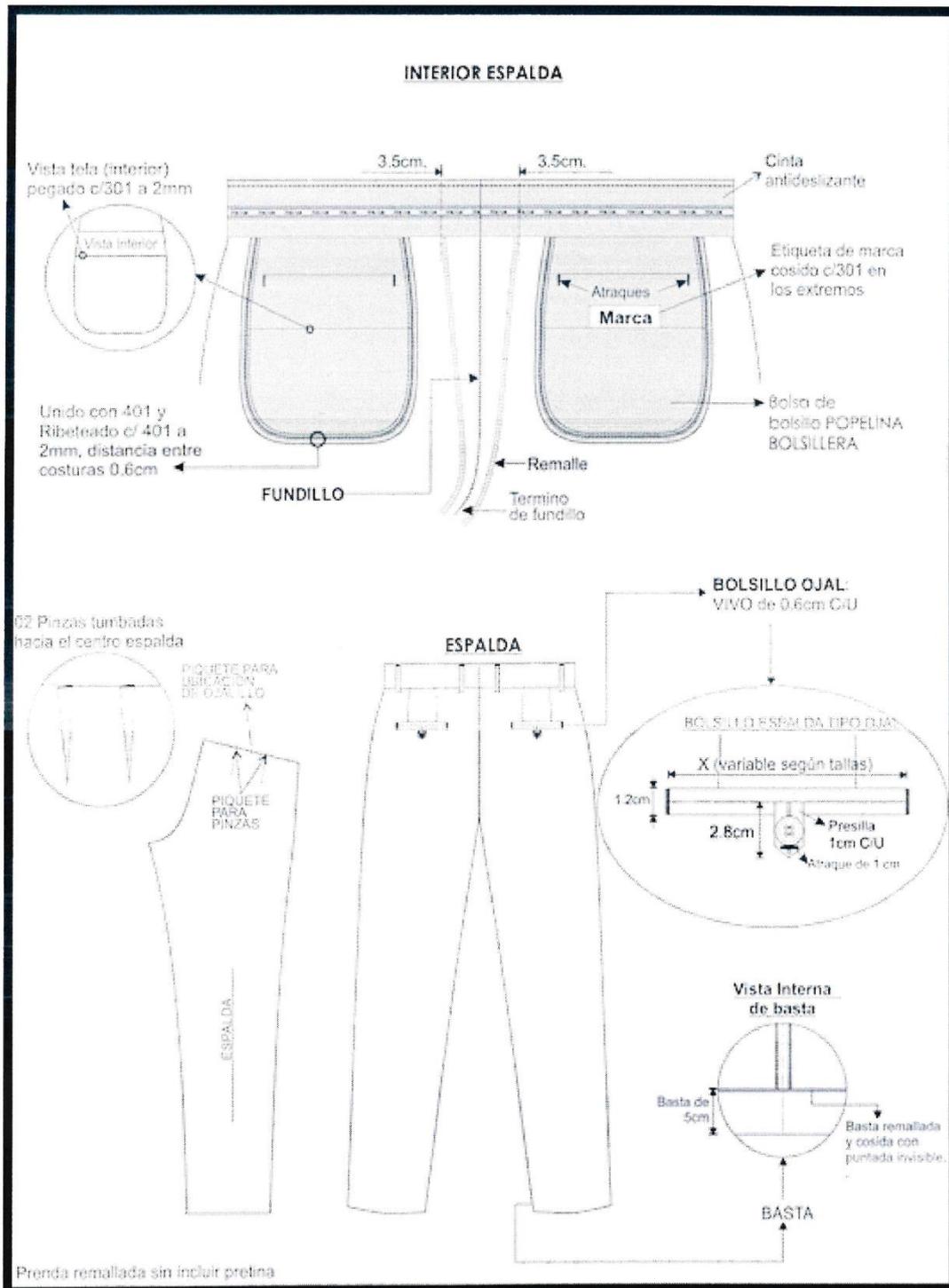
	mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	Sin pliegues. Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm. La vuelta del bolsillo llevará el orillo de tela
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable de 85 gr/m ² : pretina, vivos, garetta y Garetton. Entretela no fusionable no tejida 100% poliéster color blanco en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida 100% poliéster color blanco en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera de 65% algodón / 35% poliéster
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado).
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Prenda remallada sin incluir pretina. Todos los ensanches de costura están incluido el remalle.
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta termo con cierre.











PANTALÓN INVIERNO – MODELO CON PLIEGUES

MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este

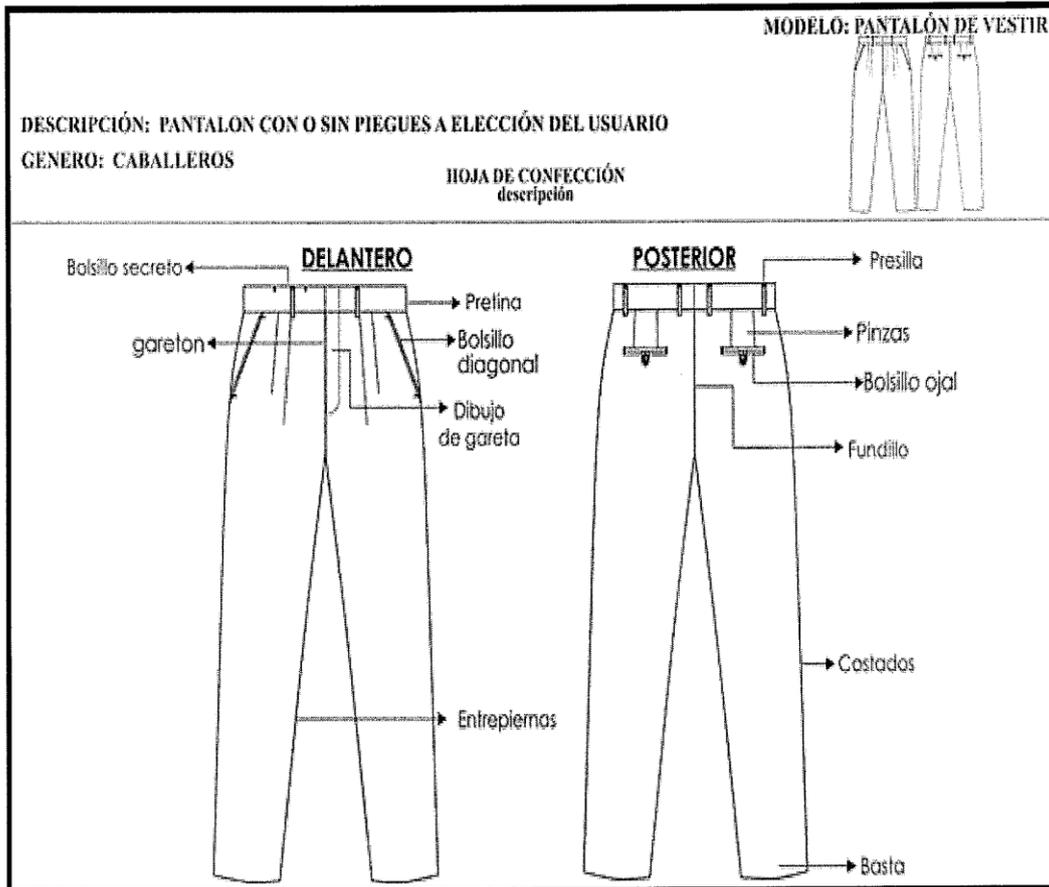


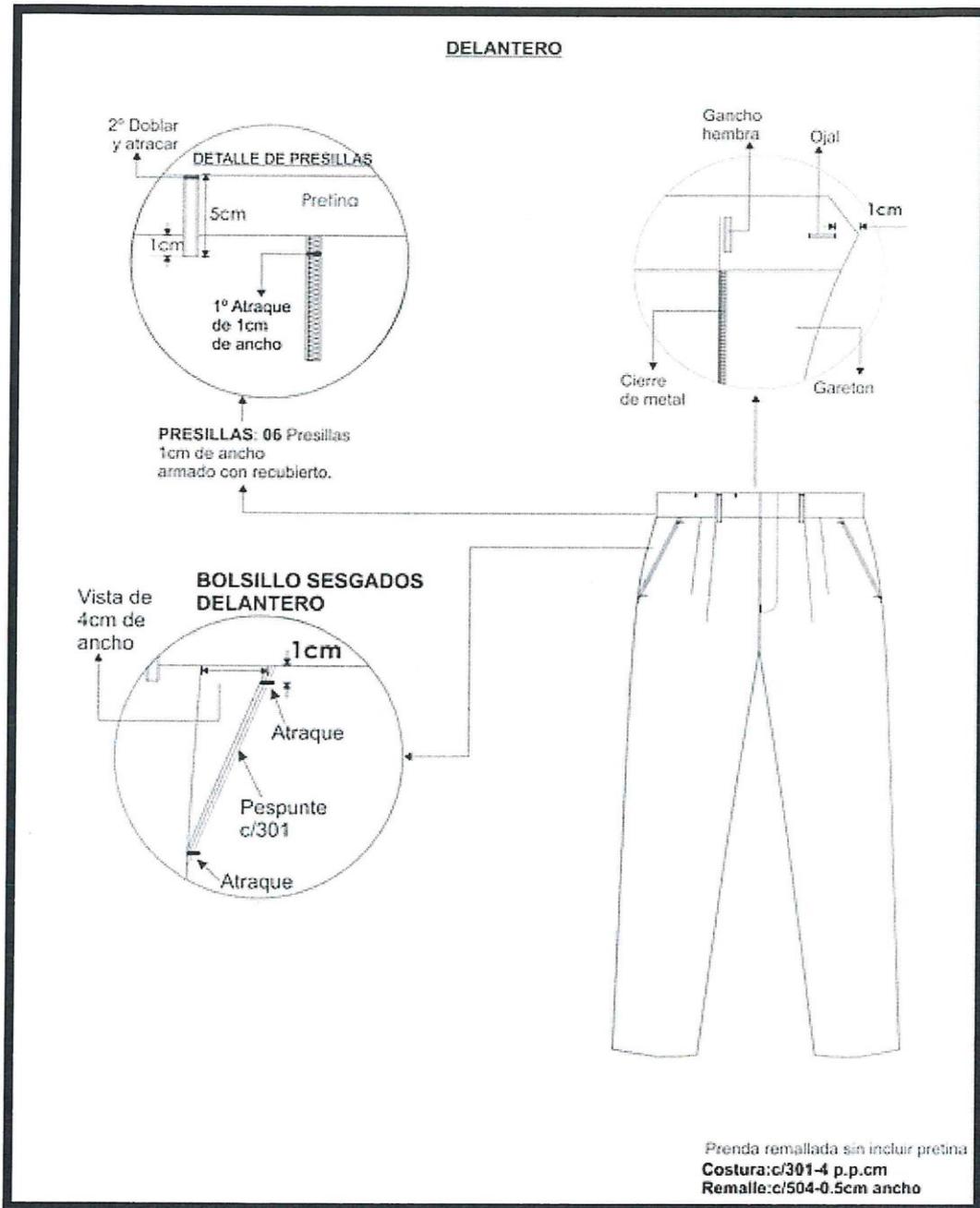
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

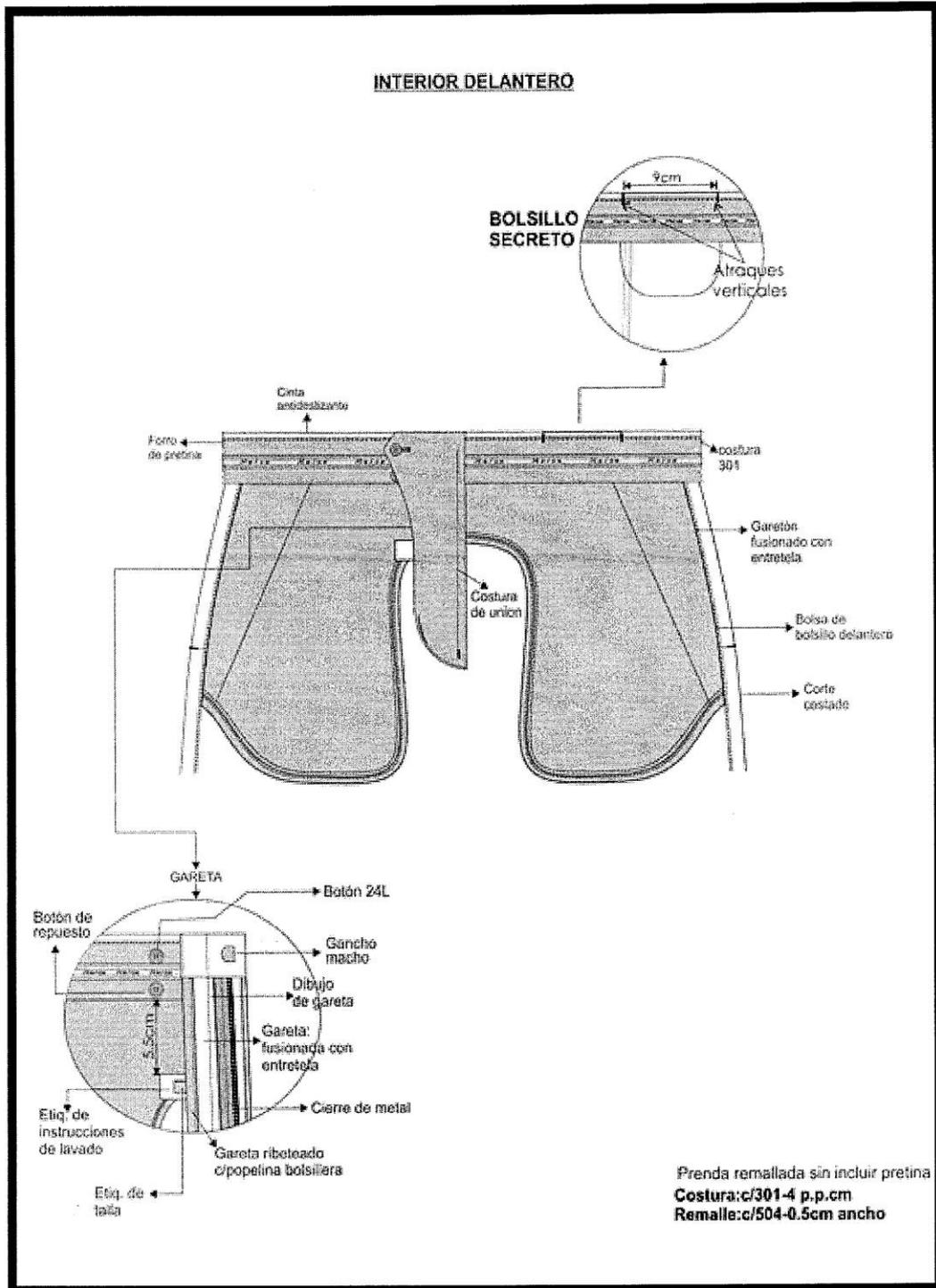
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

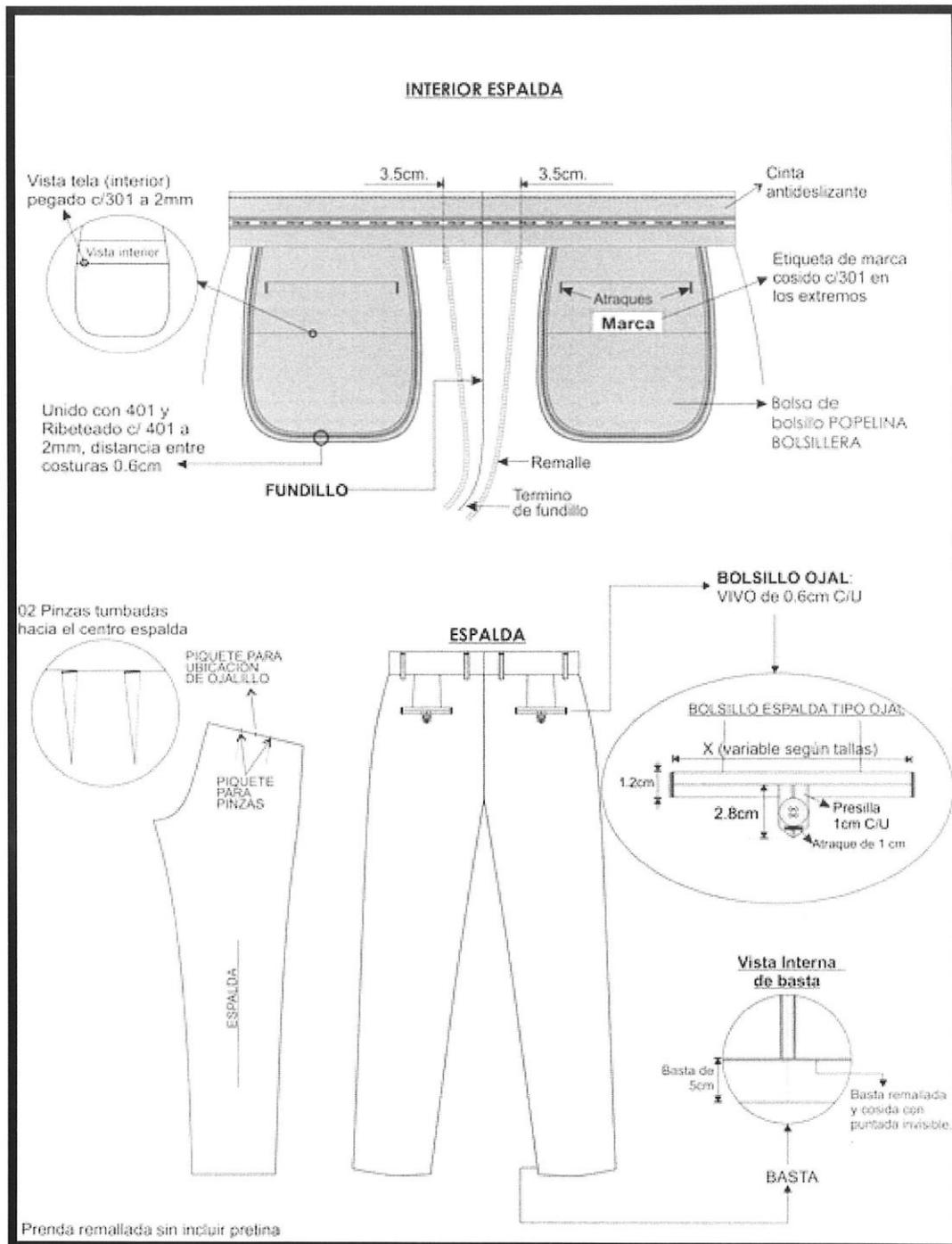
	servirá para sujetar al Garetón. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados (3.8cm de separación). Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm. La vuelta del bolsillo llevará el orillo de tela.
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65% algodón 35% poliéster
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable de 85 gr/m ² : pretina, vivos, garetta y garetón. Entretela no fusionable no tejida 100% poliéster color blanco en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida 100% poliéster color blanco en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera de 65% algodón / 35% poliéster
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado)
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Prenda remallada sin incluir pretina. Todos los ensanches de costura están incluido el remalle.
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta terno con cierre.











CAMISA INVIERNO CUELLO ITALIANO



MODELO	Camisa de Vestir Manga larga, según diseño.
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo, lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**

	izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble dobléz en la parte superior y el modelo del bolsillo es en “V”. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo, lleva atraque triangular.
CANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda, lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
YUGO	Estilo francés, 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	Lleva pliegues laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal. Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño
AVIOS	Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón
HILOS	Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón alfileres mariposa, con bolsa plástica.



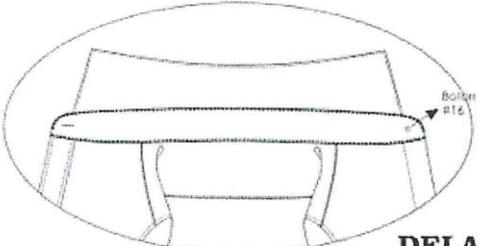
DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO ITALIANO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción



MODELO: DE VESTIR ENTALLE FIT

HOJA DE CONFECCIÓN



DELANTERO

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y pespunte hacia el canesú [unión de hombros] con 1mm de pestaña.



Basta con 301 a 5mm de altura.

ESPALDA

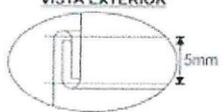
Pegar mangas con 401 (doble aguja), pespunte en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).

CANESÚ
De doble pieza, embolsado a 1cm c/301 pespunte a 1mm c/301

Manga larga
c/02 pliegue
c/yugo francés

Cerrado de costados
c/401 doble aguja
y 5mm de separación

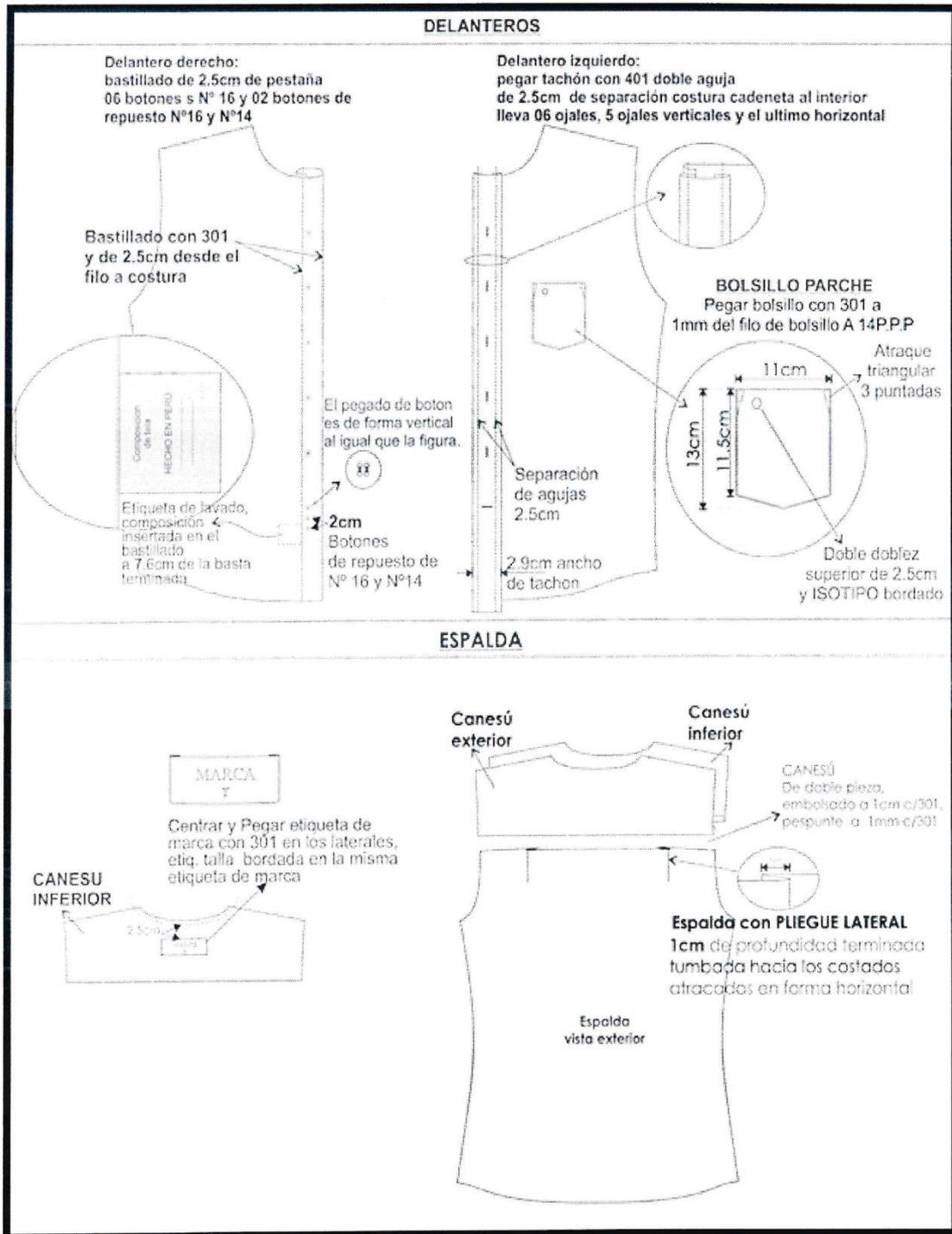
VISTA EXTERIOR

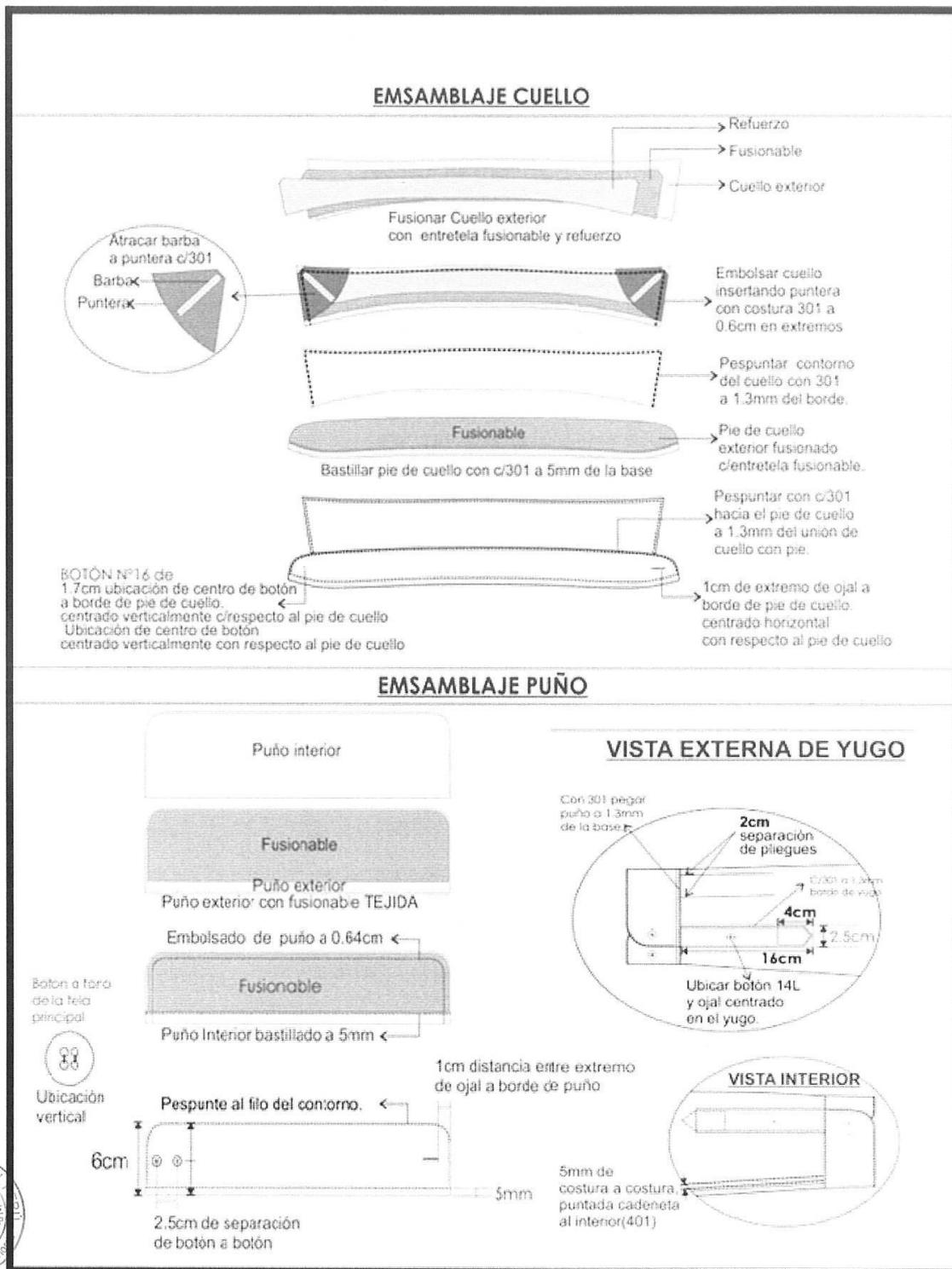


5mm

Cerrado de costados
c/401 doble aguja
y 5mm de separación







CHALECO INVIERNO

MODELO	Escote en "V". Término del ruedo según diseño adjunto.
CONFECCIÓN	Estilo sastré
TELA	Según especificaciones técnicas.
DELANTERO	02 piezas, corte unido a 1cm con c/301 y remalle.
DERECHO	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**

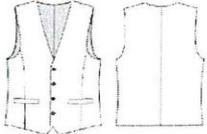
(Externo)	04 botones de la mejor calidad, poliésteres teñidos a tono de la tela. Los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte inferior llevará un bolsillo tipo cartera de 2.5 cm ancho. La bolsa de bolsillo es de popelina bolsillero armado con c/301y remalle
DELANTERO DERECHO (Interno)	El delantero con forro. Botón de repuesto pegado en la vuelta. Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado en costado izquierdo Prenda remallada en el interior.
DELANTERO IZQUIERDO (Externo)	02 piezas, corte unido a 1cm con c/301 y remalle. 04 ojales tipo ojo de chanco de 2.5cm en total. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte inferior llevará un bolsillo tipo cartera de 2.5 cm ancho. La bolsa de bolsillo es de popelina bolsillero, armado con c/301y remalle
DELANTERO IZQUIERDO (Interno)	El delantero con forro. Prenda remallada en el interior
ESPALDA	De 02 piezas (tela y forro). La espalda tendrá corte en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301 a 1cm por lado.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanche de 2cm. por lado.
BASTA	De 3cm incluido remalle, unida con forro a 1cm.
COSTURAS	Costura recta – 301: 10ppp
FORRO	Tela 100%poliester
BOLSA DE BOLSILLOS	Popelina
ENTRETELA	TEJIDA fusionable de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, vivos, basta.
BOTONES	5 botones de poliéster de 24 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
HILO	Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca Etiqueta de Talla e instrucción de lavado
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta terno con cierre.



DESCRIPCIÓN: CHALECO
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción

MODELO: CHALECO

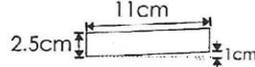


DELANTERO

Pespunte de Quiebre interno con 301 a 1/16"

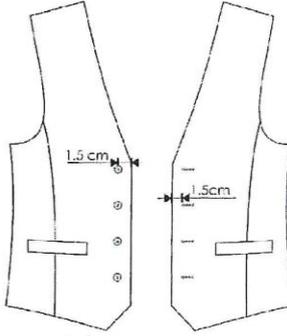
Pespunte de quiebre 1/16" c/301. interno en la sisa

BOLSILLO CARTERA:
 -Vivo (fusionable)
 -2.5cm ancho X 11cm abertura.



Delantero Derecho
 4 botones N°24L
 1 botón de repuesto N°24L (pegado en la vuelta)

Delantero Izquierdo
 04 ojales de chanco con alraque vertical (2.5cm de largo)



Delantero completo
 c/entretela tejida fusionable

ESPALDA

ESPALDA: De 02 piezas
 Corte central espalda
 Unido con 301 a 2cm I.R

Costados Unidos con c/301 a 2cm I.R

VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO

VUELTA: Unida c/301 y pespunte de quiebre interno a 1/16"

Etiqueta de lavado

Etq. de marca cosido 1/16" en contorno e insertar etiq. de talla

****BOLSAS DE BOLSILLOS EXTERNOS:** Popelina bolsillera
****BASTA:** 3cm incluido remalle, 2cm(terminado) en cuerpo.
**** I.R :** incluido remalle

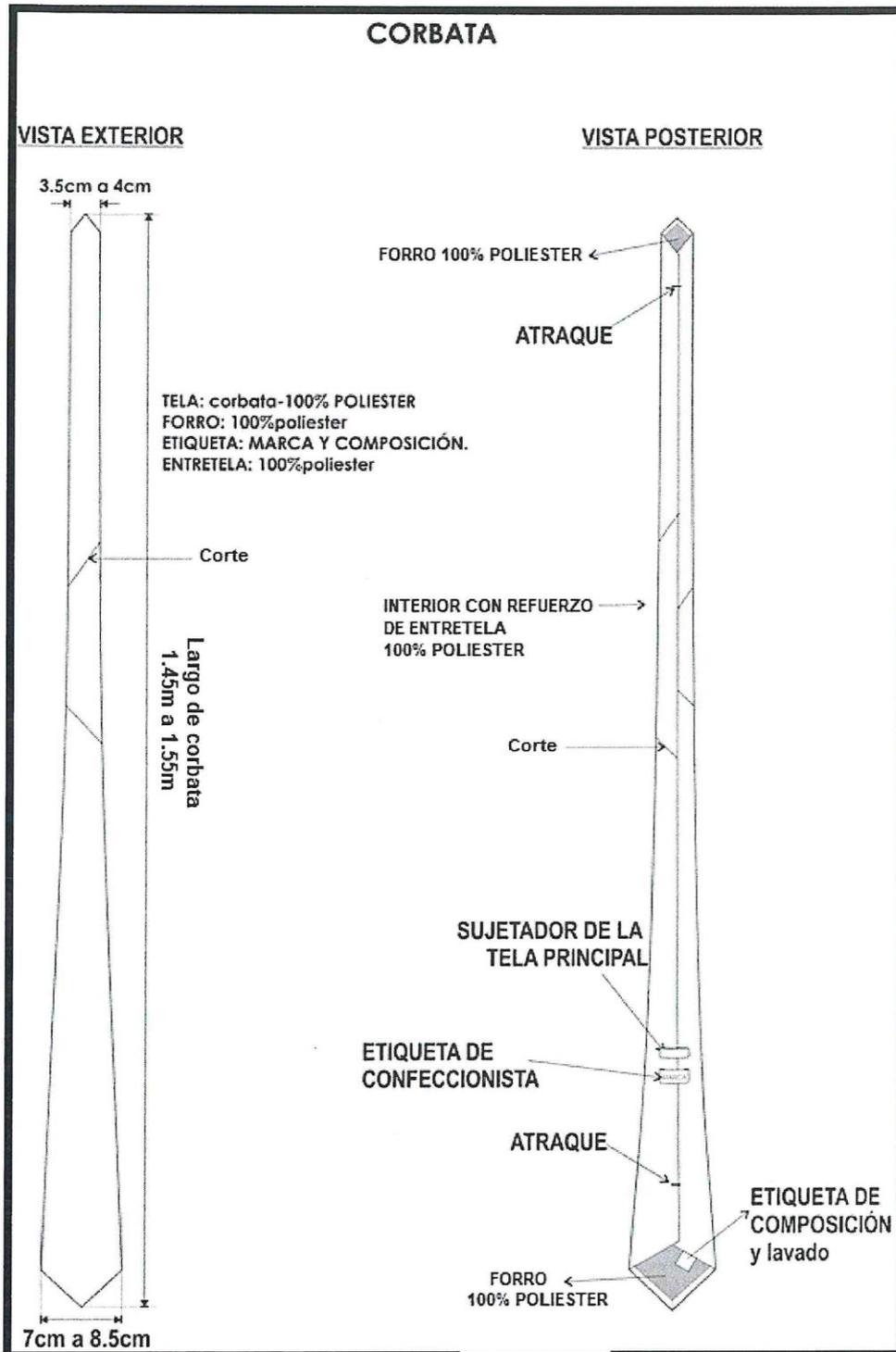
*****PRENDA REMALLADA*****
 costura: c/301-10 p.p.p



CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto
COLOR	A definir por la entidad contratante
TELA	Polyester tejido, de tacto suave
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	LARGO : 1.45 a 1.55 mt. ANCHO MAYOR: 7cm a 8.5 cm ANCHO MENOR: 3.5 cm a 4cm.
HILO DE COSTURA	Polyester 100%
ALMA DE ENTRETELA	100% polyester
FORRO INTERNO	100%poliester, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza
ACABADO	Planchada termo fijado de la tela y vaporizada
PRESILLA	De la tela principal
ETIQUETA	Ubicada en la vista posterior: 01 Etiqueta de marca del Confeccionista, 01 etiqueta de composición de la tela, de Instrucciones de lavado, cuidado y uso
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección





UNIFORME DE VERANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE VERANO PARA PERSONAL MASCULINO

PAQUETE N° 1

UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO	
Número de personal masculino	54 colaboradores
Cantidad de uniformes	01 por colaborador
Modelo	Terno según modelo descrito
Composición de prendas	01 saco de casimir manga larga de verano, 01 chaleco de casimir, 02 camisas de tela Dobby manga larga, 02 pantalones de casimir de verano, 01 corbata

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO

	Saco Pantalón Chaleco	Camisa manga larga	Camisa manga larga
Tela/Artículo	Casimir Súper 120'S	Dobby Espigas	Plano, diseño Oxford
Color	Diseño Príncipe de Gales en tono gris claro y celeste	Blanco	Plomo
Composición		Mezcla íntima 65% Alg. ± 5 – 35% Pes ± 5 65% Alg. ± 5 – 35% Pes ± 5	Mezcla íntima U: 50% Alg. ± 5 – 50% Pes ± 5 T: 100% Alg.
Algodón	---		---
Poliéster	---		---
Lana	100%	---	---
Ligamento	Sarga 2/2	Sarga 2/1	Oxford
Título de hilado			
Urdimbre	Nm 2/66 ± 5%	50/1 Ne ± 5	40/1 Ne ± 3
Trama	Nm 2/86 ± 5%	50/1 Ne ± 5	20/1 Ne ± 3
Densidad: (Hilos/cm.)			
Urdimbre	36.2 ± 2	151 ± 5% x pulgada	114.2 ± 5% x pulgada
Trama	34.3 ± 2	98 ± 5% x pulgada	55.9 ± 5% x pulgada
Peso gr./ m lineal	309 ± 5%	--	--
Peso gr./ m²	202 ± 5%	127 ± 5%	146 ± 5%
Estabilidad Dimensional			
Urdimbre	-1.5% Máximo	----	±3.0%
Trama	-1.0% Máximo		±3.0%
Solidez del Color			
A la luz	3.5 Mínimo		3.0 Mínimo
Al sudor ácido	3.5 Mínimo		3.0 Mínimo
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	----	---
Al frote seco	4.0 Mínimo		3.0 Mínimo
Al frote húmedo	3.5 Mínimo		2.0 Mínimo
Al lavado seco	4.0 Mínimo		---
Lavado doméstico	---		3.0 Mínimo



Acabado	Decatizado	Blanco óptico o hilo de color, Caustificado, Pre encogido	Blanqueo Mercerizado Tefido Disperso Resinado Pre encogido
---------	------------	---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONFECCIÓN

SACO VERANO

MODELO	Según diseño adjunto. Con 02 botones en el delantero (O a solicitud del usuario, abertura posterior, aberturas laterales o sin aberturas).
CONFECCIÓN	Estilo sastre
TELA	Según especificaciones técnicas.
CUELLO	Superior fusionado con entretela fusionable. Con pie de cuello, Inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura ZIG – ZAG estilo sastre. En los extremos es embolsado con costura recta. El cuello debe ser simétrico. Presilla colgador: Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. Con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevará un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8cm. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales
DELANTERO IZQUIERDO (interior)	El delantero interior con forro de 100% poliéster de la mejor calidad.
BOLSILLOS INTERNOS	<u>Superior-Porta documentos:</u> Tipo ojal con vivos de tela 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 13cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojallillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Porta lapicero:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 4cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados. <u>Cigarrera:</u> Tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6mm. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
DELANTERO DERECHO (parte externa)	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva pinza armada con 301. y llevarán un refuerzo de plastón.
BOTONES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 Líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6cm por lado y abertura de 15.7cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura recta y remalle en los laterales.
BOLSILLO RELOJERO DELANTERO DERECHO (interior)	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevará un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
DELANTERO DERECHO (interior)	El delantero interior con forro de la mejor calidad.

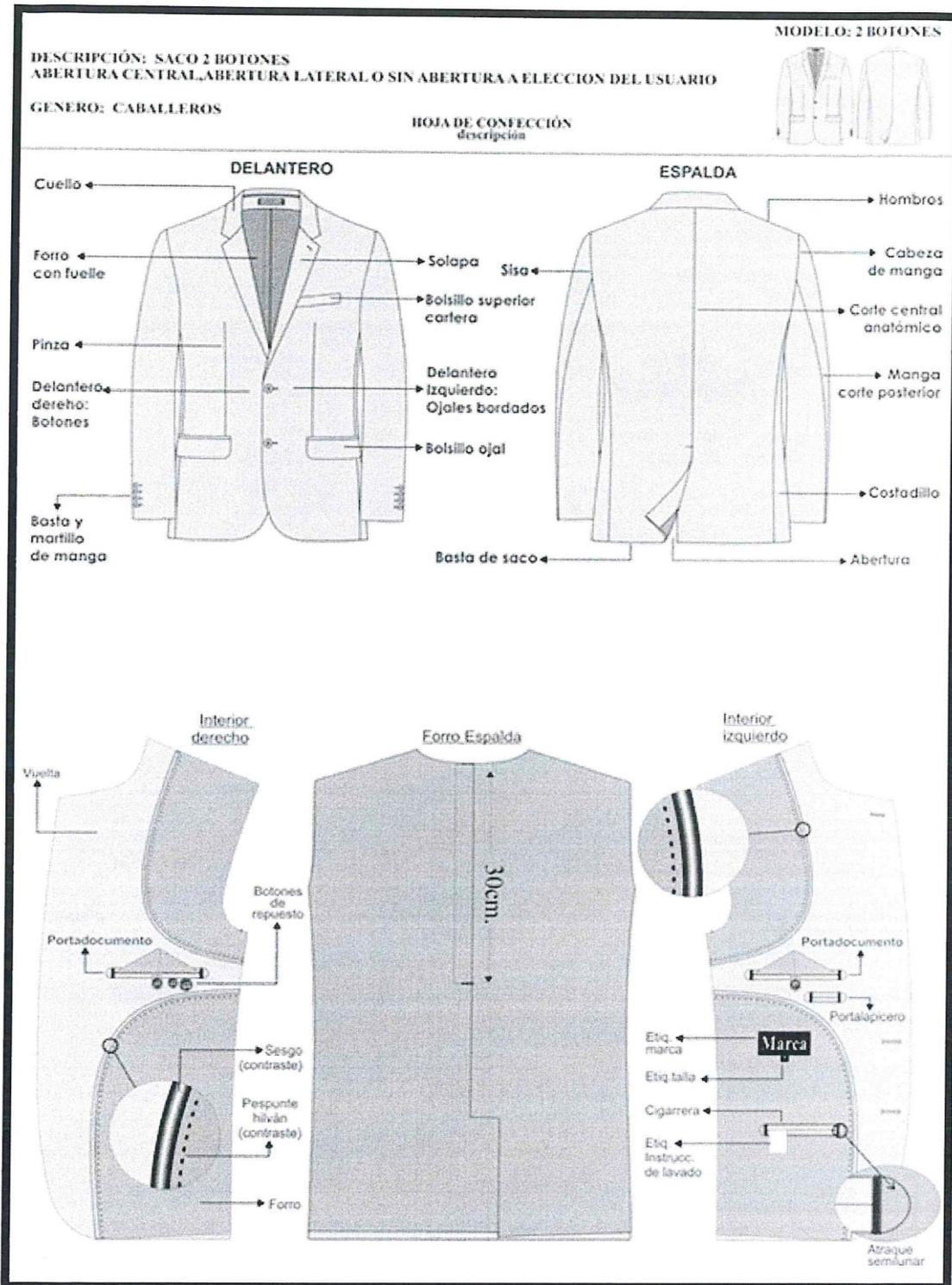


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

	además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. Bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, cosido con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
BOTÓN DE REPUESTO	Se colocarán los botones de repuesto 1 botón de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo
PLASTÓN	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. Deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. Además de una tira de fusionable tejido a un extremo cosido con máquina recta.
VUELTA	Con medialuna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
SOLAPA	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. En la parte externa, extremo superior del lado izquierdo llevará 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	La espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura posterior de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
BASTA y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados tipo chino (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. La boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. Llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS	Remallado y unido a 1cm. Además, en la parte interna llevará hombreras anatómicas prefabricadas una a cada lado.
SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA DE SACO	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
REMALLE	La prenda debe estar remallada sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. NOTA: Todos los ensanches de costuras están incluido remalle.
AVIOS	Forro: en cuerpo y mangas, 100%poliéster de 56gr/m2 mínimo, a tono de la tela principal. Entretela fusionable tejida: Delantero, cuello, vuelta, vivos, costadillo (completo), cartera, tapa, pinza, cinta plastón. Entretela fusionable no tejida color gris: Espalda superior, cabeza de manga, ruedo manga, ruedo espalda, abertura. Entretela fusionable no tejida color blanco: manga, ojal. Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Hombreras anatómicas prefabricadas con relleno de algodón con base de fieltro compactado. Popelina bolsillera, composición 65% algodón / 35% poliéster. Plastón: Plástica y fieltro. Fieltro de cuello: a color de la tela principal 100% poliéster. Hilo: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado) ó hilo 40/2 (composición 100% poliéster). Etiquetas: Marca de confeccionista, etiqueta colgador. Etiqueta de talla, Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta-terno con cierre.



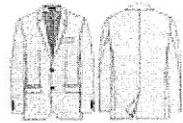


MODELO: 2 BOTONES

DESCRIPCIÓN: SACO 2 BOTONES
ABERTURA CENTRAL, ABERTURA LATERAL O SIN ABERTURA A ELECCION DEL USUARIO

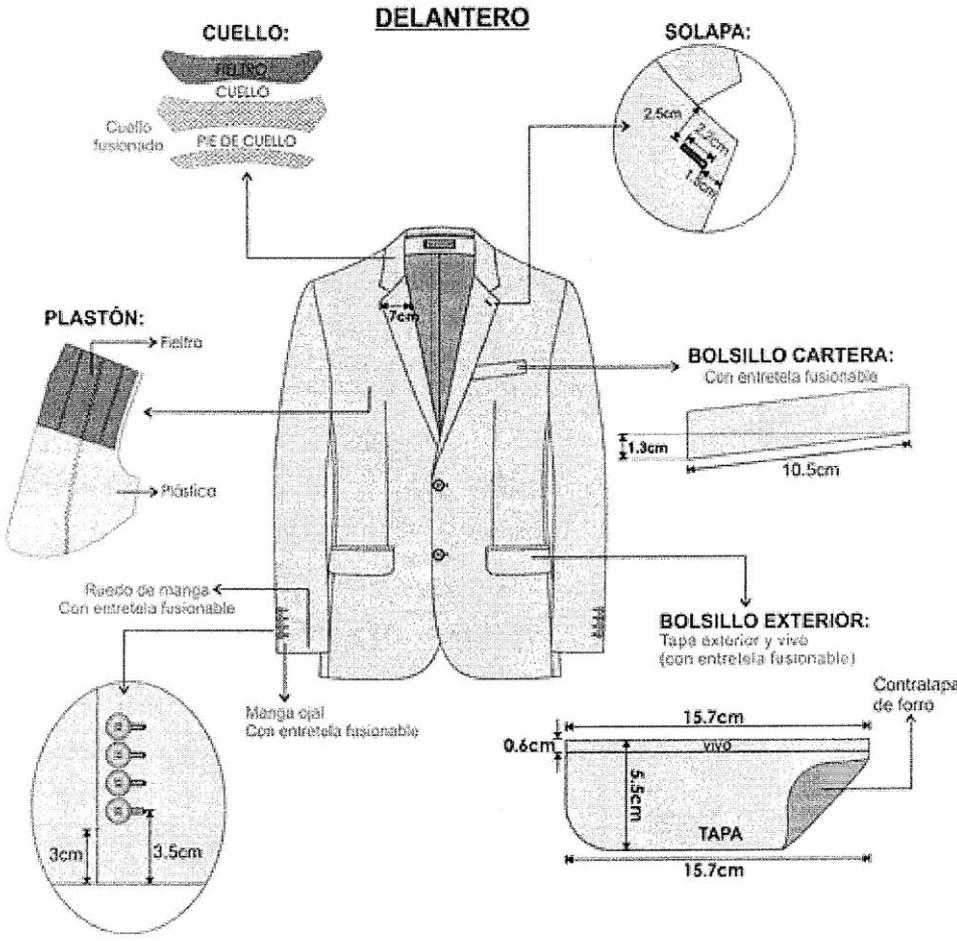
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN
 descripción



ENTRETELAS	ENTRETELA FUSIONABLE TEJIDA 85g/M2 +/- 5%	DELANTERO, CUELLO, VUELTA, VIVOS, COSTADILLO (COMPLETO), CARTERA, TAPA.
	ENTRETELA FUSIONABLE NO TEJIDA GRIS	ESPALDA SUPERIOR, CABEZA DE MANGA, RUEDO MANGA, RUEDO ESPALDA, ABERTURA.
	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE COLOR BLANCO	MANGA OJAL

DELANTERO



CUELLO: FIELTRO CUELLO, PIE DE CUELLO, Cuello fusionado

SOLAPA: 2.5cm, 2.5cm, 1.5cm

PLASTÓN: Fieltra, Plástico

BOLSILLO CARTERA: Con entretela fusionable, 1.3cm, 10.5cm

BOLSILLO EXTERIOR: Tapa exterior y vivo (con entretela fusionable), 0.6cm, 15.7cm, 5.5cm, 15.7cm, Contralapa de forro, TAPA

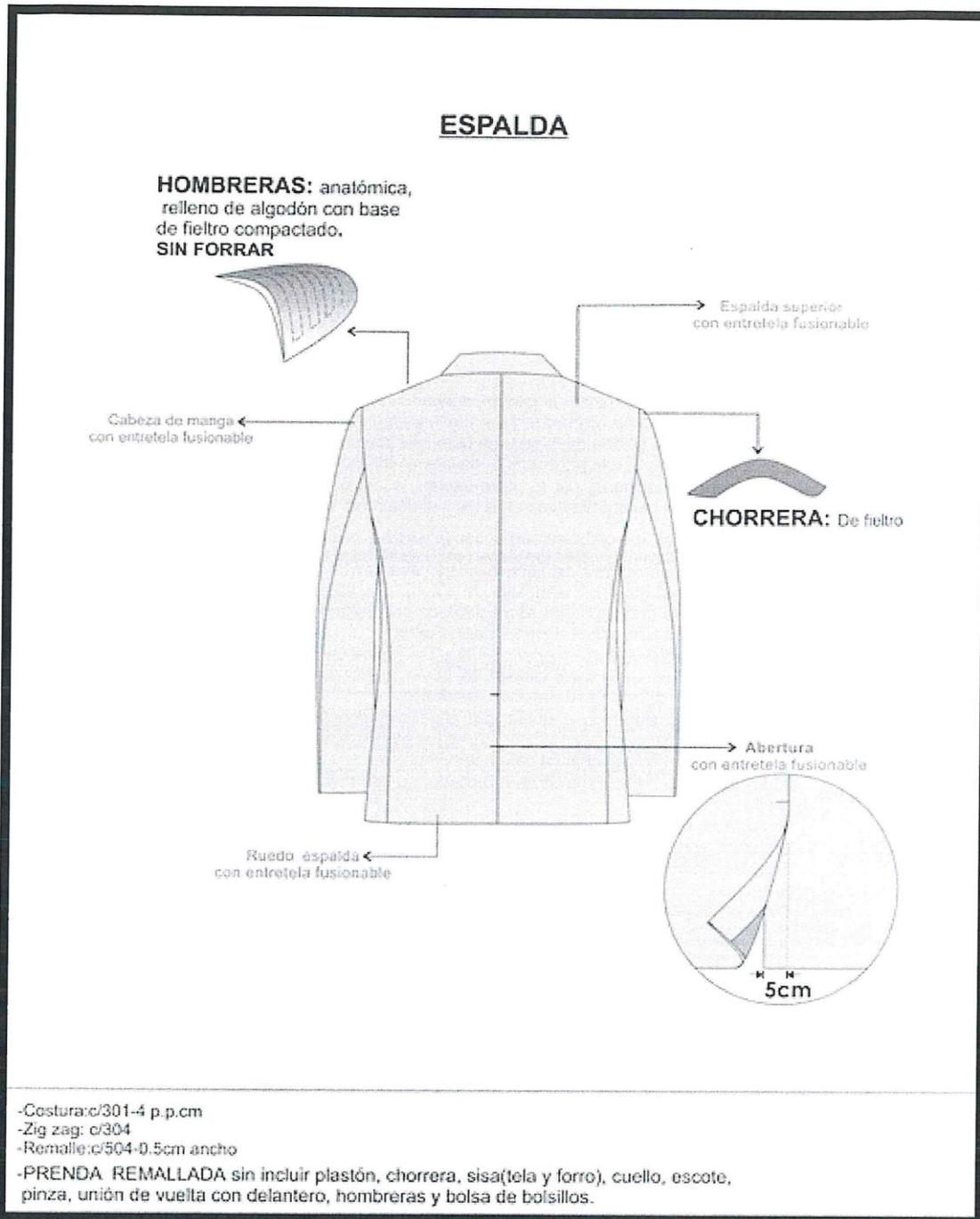
Ruedo de manga: Con entretela fusionable, 3cm, 3.5cm

Manga ojal: Con entretela fusionable

-Costura: c/301-4 p.p.cm
 -Zig zag: c/304
 -Remalle: c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir plastón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras y bolsa de bolsillos.





PANTALÓN VERANO – MODELO SIN PLIEGUES

MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este servirá para sujetar al Garetón.
PRESILLAS	Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas. Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del

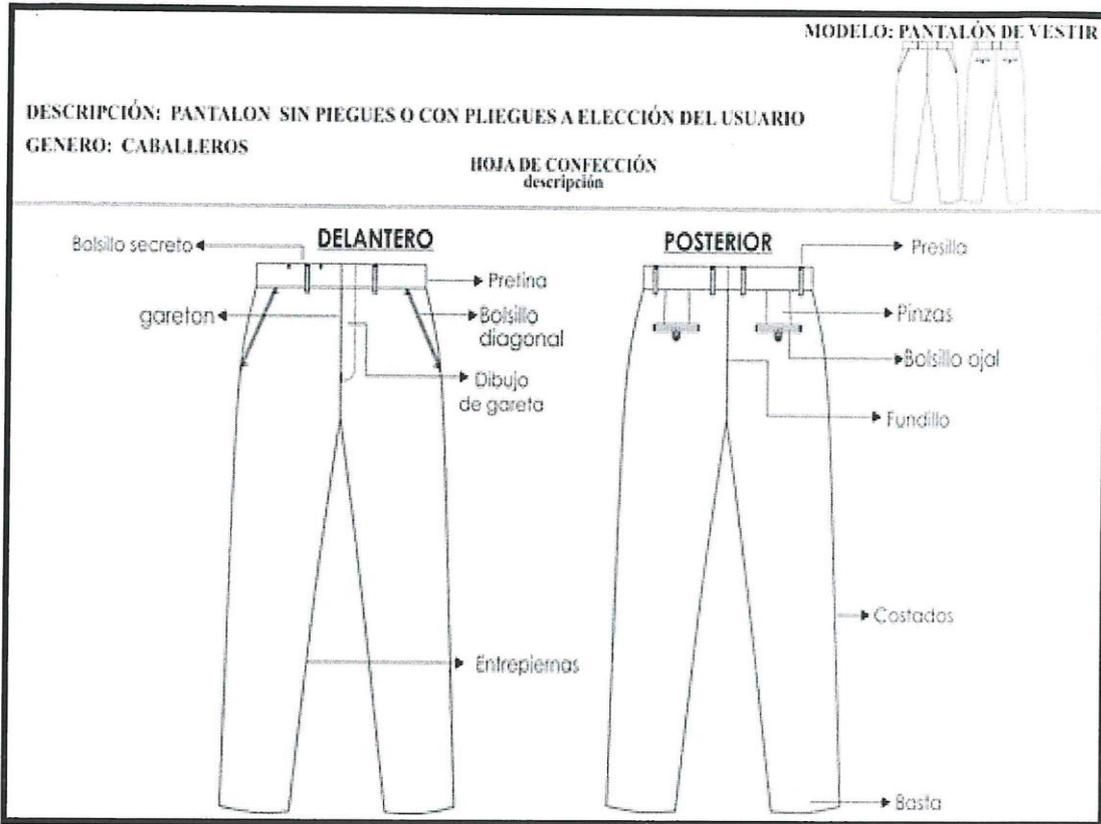


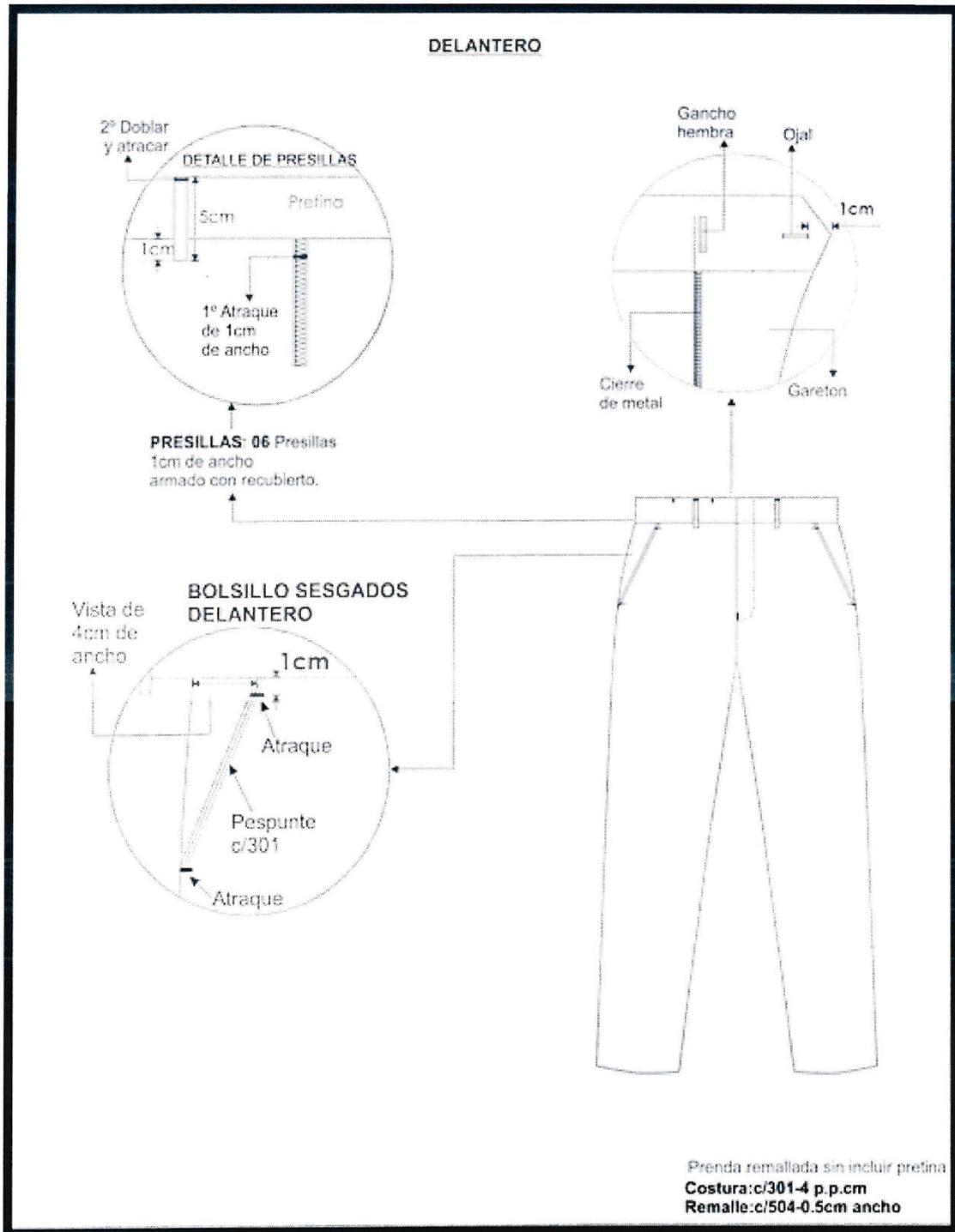
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

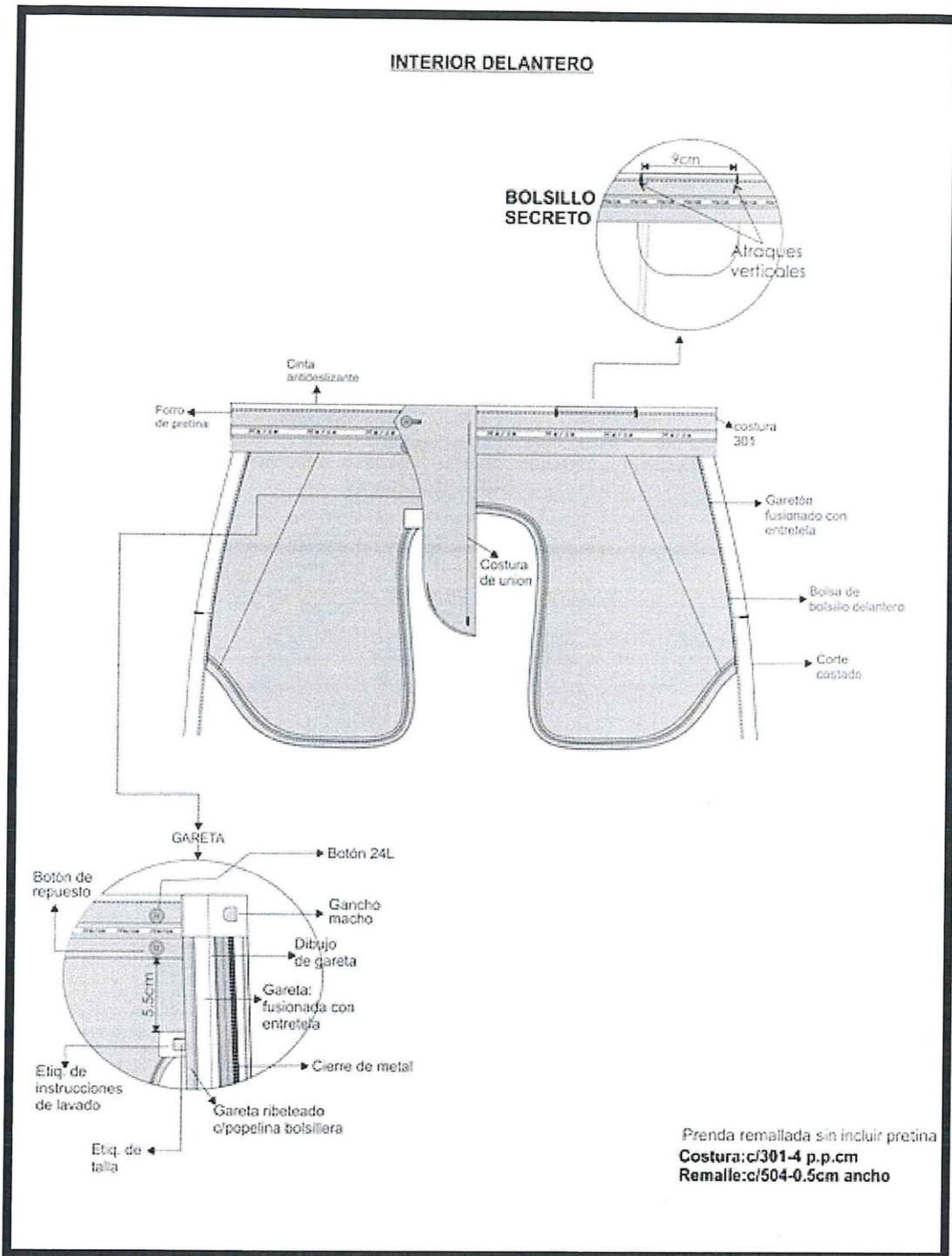
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

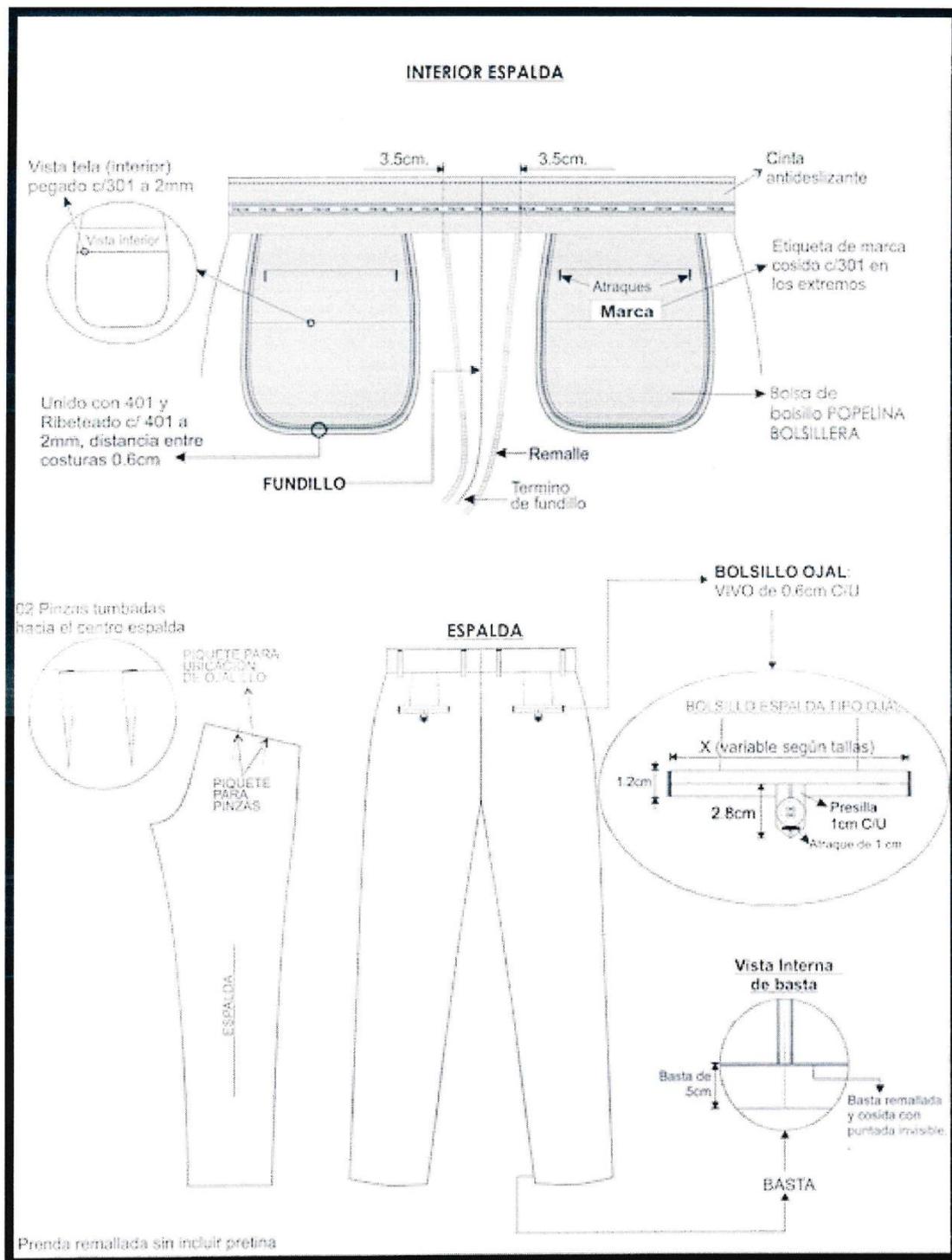
	mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	Sin pliegues. Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliéster Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm. La vuelta del bolsillo llevará el orillo de tela
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevará un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliéster
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, dobléz de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable de 85 gr/m ² : pretina, vivos, garetta y gareton. Entretela no fusionable no tejida 100% poliéster color blanco en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida 100% poliéster color blanco en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera de 65% algodón / 35% poliéster
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado).
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Prenda remallada sin incluir pretina. Todos los ensanches de costura están incluido el remalle.
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta terno con cierre.











PANTALÓN VERANO – MODELO CON PLIEGUES

MODELO	De vestir según especificación y gráfico.
PRETINA	Ancho de 4 cm (terminado). Acabado de 2 piezas izquierda y derecha con un bolsillo secreto en el lado derecho. Lleva entretela fusionable adherida a la tela, adicionalmente se prepara el forro de pretina de popelina bolsillera que consta de: una entretela no fusionable no tejida, con sesgos de tela bolsillero y la cinta de pretina elasticada antideslizante. Para dar mayor seguridad a la prenda llevará un corchete de metal inoxidable. En la parte interna de la pretina, extremo izquierdo llevará un botón de 24 líneas al tono de la tela, este

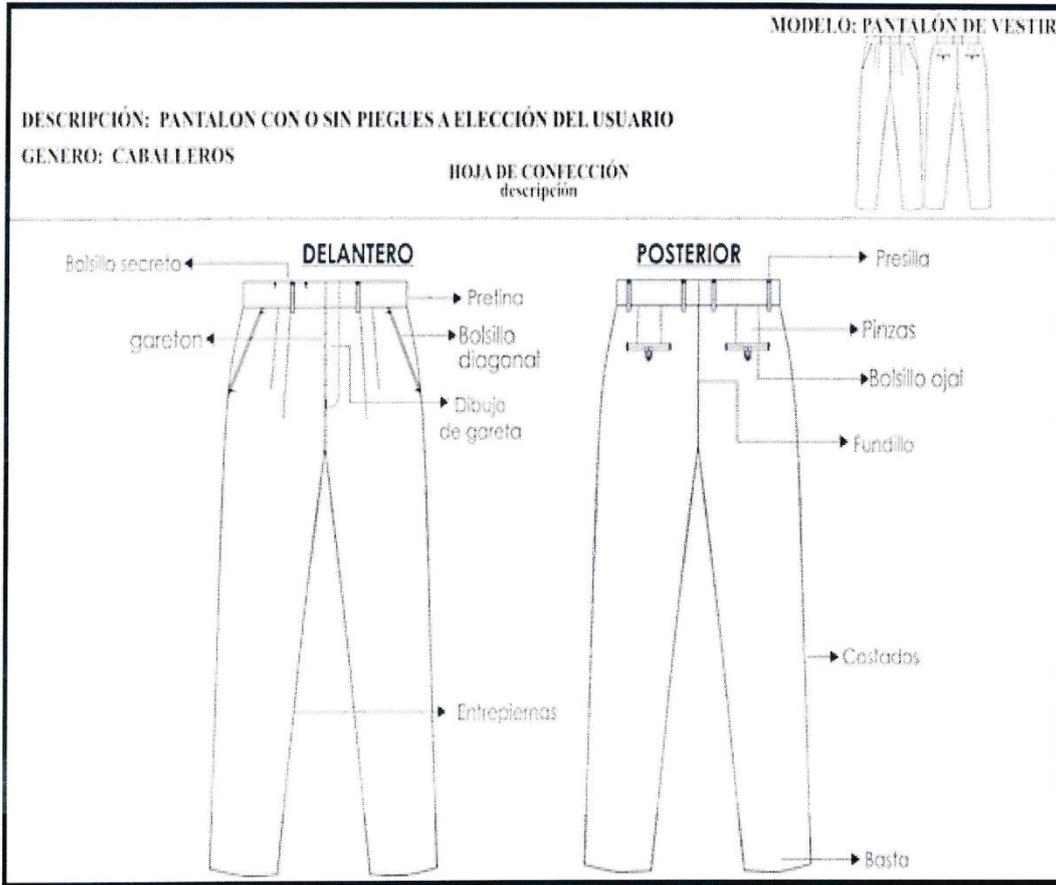


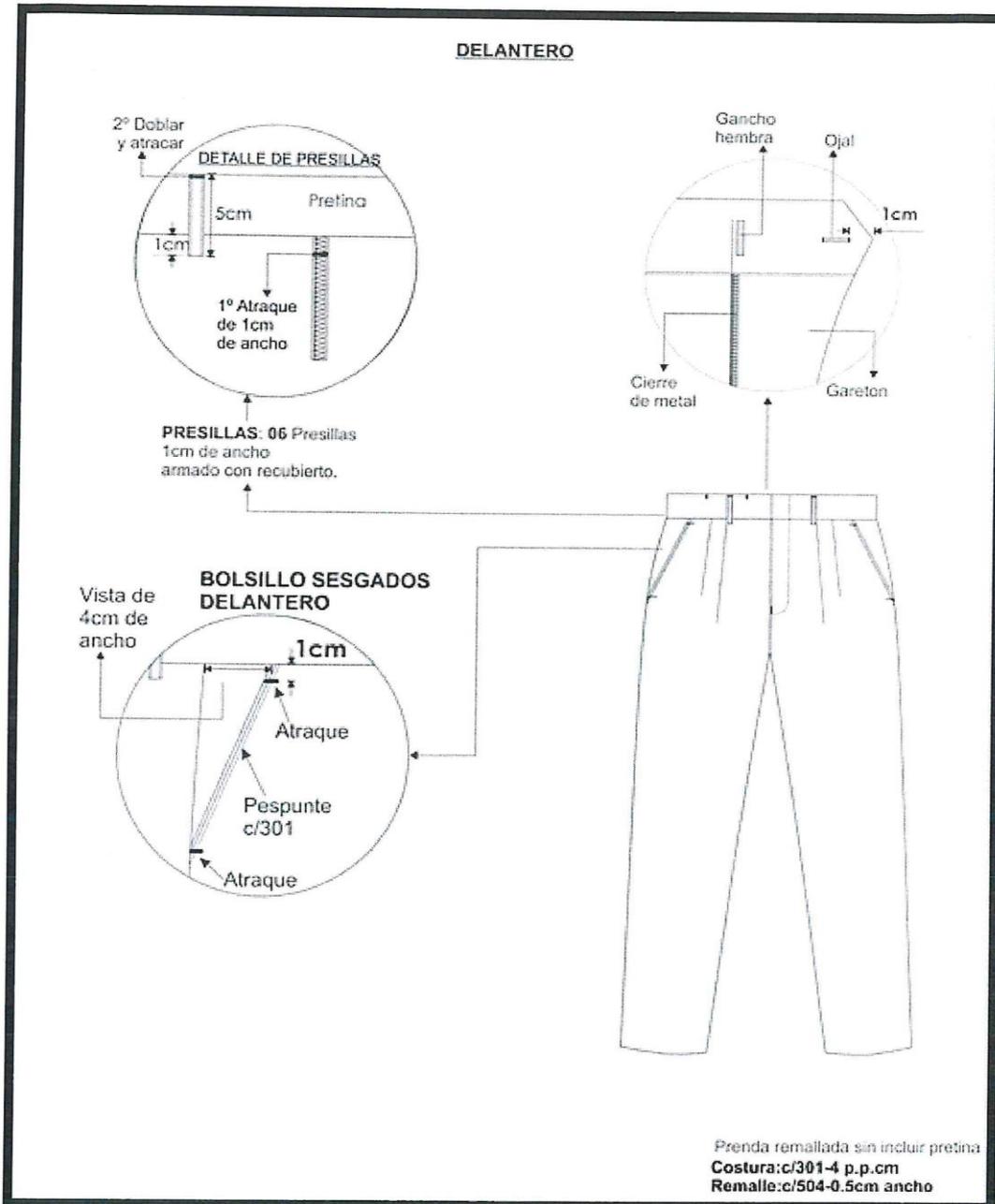
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

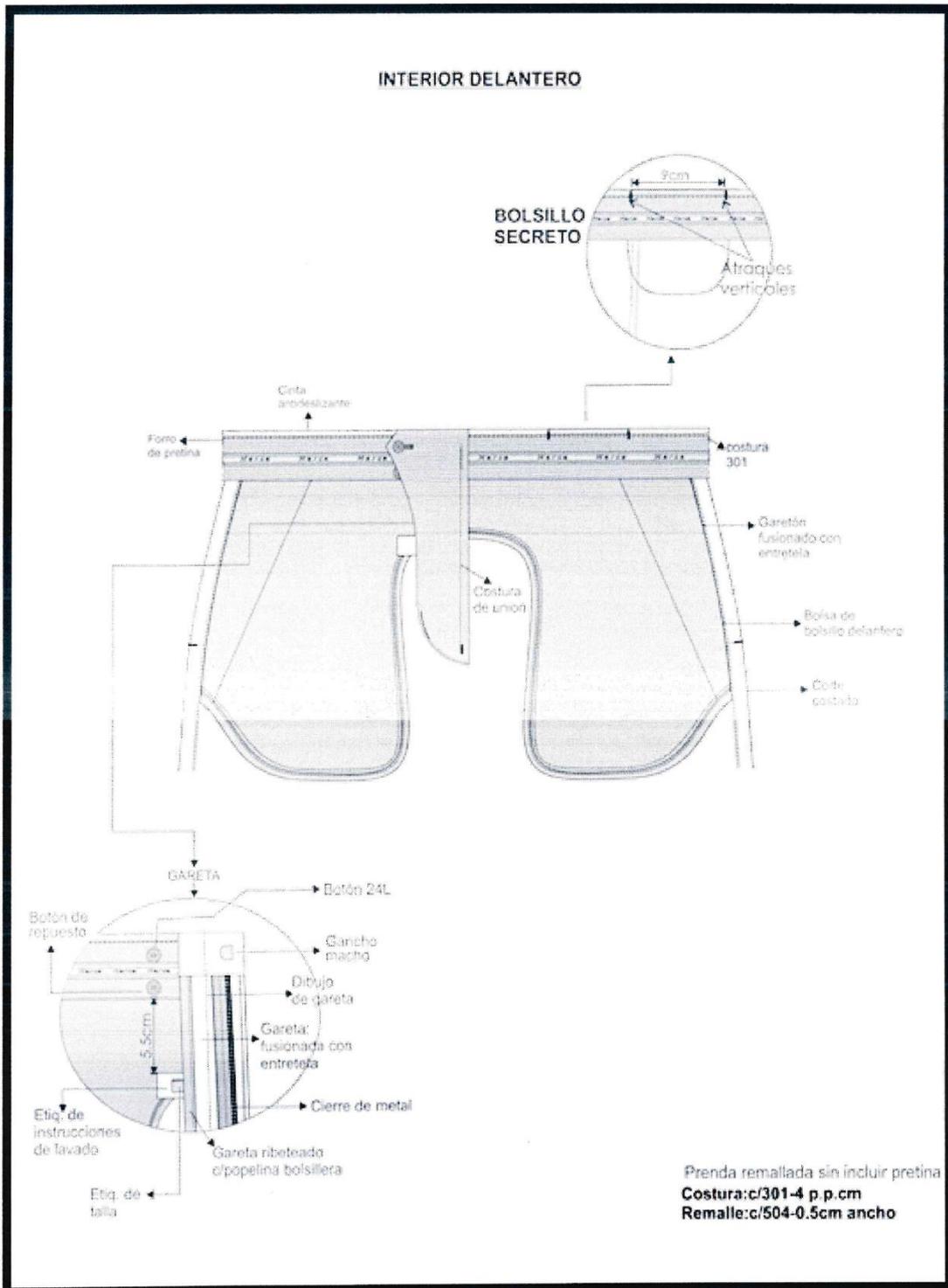
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

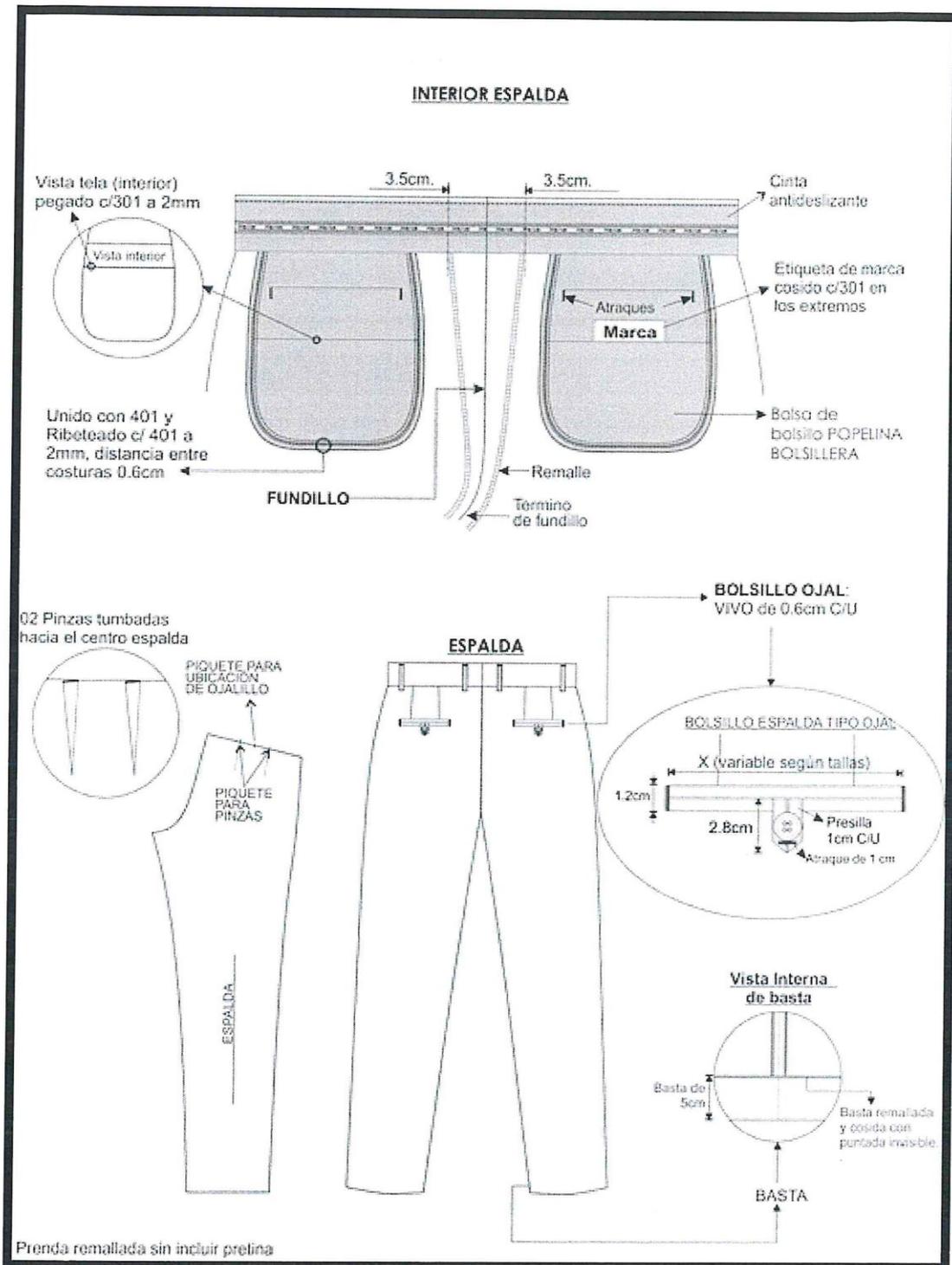
	servirá para sujetar al Gareton. Este lleva un ojal bordado simple, exteriormente llevará presillas compartidas.
PRESILLAS	Llevará 06 presillas de 1cm de ancho por 5cm de largo, las cuales llevarán atraques del mismo ancho de la presilla, uno en la parte superior y uno en la parte inferior (parte interna). Las presillas estarán distribuidas 02 en el delantero y 04 en la parte posterior.
BOLSILLO SECRETO	Ubicado en el lado superior de la pretina derecha, tiene 9cm de abertura útil por 10cm de profundidad. El bolsillo llevará atraque vertical de 1cm a los extremos; estará unido a la pretina con costura recta, armado con remalle y puntada de seguridad. La bolsa del bolsillo secreta será de la misma tela del cuerpo.
DELANTERO	02 pliegues laterales a cada lado tumbado hacia los costados (3.8cm de separación). Prenda remallada sin incluir pretina.
BOLSILLOS DELANTEROS	Con abertura sesgada y respuntados a 2mm. Colocar atraque horizontal de 1cm en los extremos de la boca de los bolsillos, los cuales deberán sujetar la costura de la boca del bolsillo. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester Bolsillo relojero: El bolsillo derecho en la parte interna, llevará un bolsillo relojero el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
VUELTA DE BOLSILLOS DELANTEROS	Pegada al forro con respunte de 2mm, por el exterior se deja un vivo de 2mm. La vuelta del bolsillo llevará el orillo de tela.
GARETA	Con entretela fusionable por el interior, acabado interno ribeteado con popelina bolsillera y unido al delantero con costura recta a 1cm y respuntado a 2mm. Lleva un cierre de metal de diente dorado al tono de la tela, pegado con costura recta. El ancho del figurado de la garetta es de 3.5cm en la parte inferior llevara un atraque vertical de 1cm.
GARETON	Con entretela fusionable por la parte interna, además va embolsado popelina bolsillera respuntado con recta, unido con el cierre y el delantero con costura recta.
PARTE POSTERIOR	Con dos bolsillos tipo ojal centrado en las 02 pinzas, cada lado.
BOLSILLOS FUNDILLOS	Tipo ojal, con vivos de tela de 0.6cm C/U, con abertura según talla. Los dos extremos de los bolsillos llevarán atraques verticales de 1.2cm. Las bolsas de bolsillo serán de popelina bolsillero y será ribeteado con doble puntada cadeneta. El material del ribeteado será de tela popelina bolsillera 65%algodón 35%poliester
PRESILLA Y BOTÓN DE BOLSILLO OJAL	En ambos bolsillos llevará insertado en la parte central un ojalillo tipo flecha, con un atraque horizontal de 1cm en la parte inferior; así como 1 botón de 24 líneas, el cual irá pegado en la parte inferior del vivo a la dirección del ojalillo.
TIRO FUNDILLOS	Remallado por separado y unido con costura cadeneta a 3.5cm en la parte superior terminando con costura de 1cm por lado en la parte inferior.
COSTADOS	Remallado y unido con costura cadeneta a 1cm.
ENTREPIERNAS	Tanto delantero como espalda es remallado y unido con 401 a 1cm desde el tiro hasta el ruedo.
BASTA	Remallada, doblez de 5 cm de ancho, subido con máquina bastera.
AVIOS	Entretela tejida fusionable de 85 gr/m ² : pretina, vivos, garetta y gareton. Entretela no fusionable no tejida 100% poliéster color blanco en forro de pretina. Entretela no fusionable tejida 100% poliéster color blanco en refuerzo de pretina. Cinta antideslizante Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros. Cierre: Cinta de poliéster con dientes metálico acabado dorado Gancho de pretina (hembra y macho). Popelina bolsillera de 65% algodón / 35% poliéster
HILO	hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster. hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22(composición 100% poliéster texturizado)
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla. Etiqueta de composición e instrucciones de lavado.
ACABADO	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.). Prenda remallada sin incluir pretina. Todos los ensanches de costura están incluido el remalle.
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta terno con cierre.











CAMISA VERANO CUELLO FRANCES

MODELO	Camisa de Vestir Manga larga, según diseño.
CUELLO	Exterior fusionado, con refuerzo, lleva barbas atracadas en las punteras. Largo de puntas. Embolsado a 0.6cm y pespuntado al filo a 1.3mm
PIE DE CUELLO	Pieza exterior fusionado c/entretela tejida y bastillado a 5mm c/301, unir cuello con pie de cuello a 5mm según piquete. Asentar a 1.3mm c/recta, punta de pie de cuello lado



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**

	izquierdo con ojal de 1.8cm largo en forma horizontal, lado derecho lleva botón de 16 líneas.
DELANTERO IZQUIERDO	Lleva tachón de 2.9cm ancho con entretela fusionable sobrepuesto armado con 401 doble aguja de 2.5cm de separación donde van los ojales.
DELANTERO DERECHO	Lleva un bastillado a 2.5cm insertando la etiqueta de composición y cuidado, donde van los botones 06 de 16 líneas y 2 botones de repuesto (1 de 16 líneas y 1 de 14 líneas).
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero izquierdo, con doble doblez en la parte superior y el modelo del bolsillo es en “V”. Isotipo bordado. Pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo, lleva atraque triangular.
CANESÚ	Canesú interior centrar horizontalmente etiqueta de marca, es embolsado a 1cm con el canesú exterior y la espalda, lleva un respunte al filo a 1mm.
HOMBRO	Embolsar con 301 a 1cm del borde y respuntar a 1mm hacia el canesú (unión de hombros) c/301.
YUGO	Estilo francés, 16cm de largo y 2.5cm de ancho, con ojal y botón de 14 líneas centrado en el yugo, fijar c/recta dejando pestaña de 1mm.
MANGAS	Lleva 02 pliegues con separación de 2cm, Pegadas al cuerpo con costura francesa (c/401 doble aguja). Respunte a 1cm
PUÑOS	Fusionados (exterior), bastillados a 5mm c/301. Embolsados a 6.4mm y respuntados al filo 1.3mm en contorno, lleva 2 botones de 16 líneas en cada puño y 01 ojal de 1.8cm de largo
CUERPO	Cerrado con máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
SISA	Pegar mangas con 401 (doble aguja), respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas, costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa).
BASTILLADO DE FALDÓN	Con recta bastillado a 5mm c/301.
ESPALDA	lleva pliegue laterales, armado de pliegue con atraque en forma horizontal.
AVIOS	Entretela tejida fusionable: cuello, pie de cuello y puño Entretela tejida fusionable: refuerzo de cuello Entretela tejida fusionable: tachón Botones: De material 100% poliéster teñido en su masa, modelo de 04 agujeros.
HILOS	Hilo de costura 401 y 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster.
ETIQUETAS	Marca de confeccionista. Etiqueta de talla, Etiqueta de nylon donde contiene impreso la composición e instrucciones de lavado.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Cada camisa será presentada alma de cartón, alfileres mariposa, con bolsa plástica.



DESCRIPCIÓN: CAMISA CUELLO FRANCES
GENERO: CABALLEROS

HOJA DE CONFECCIÓN descripción

MODELO: DE VESTIR

HOJA DE CONFECCIÓN

Botón #16

Embolsar hombros con 301 a 1cm del borde y respuntar hacia el canesú unión de hombros con 1mm de pestaña

basta con 301 a 5mm de altura

VISTA EXTERNA DE PUÑO

Con 301 pegar puño al filo de la base.

2cm separación de pliegues

C/301 al filo borde de yugo

4cm

2.5cm

16cm

Ubicar botón 14L y ojál centrado en el yugo.

Pegar mangas con 401 doble aguja de 1cm de separación, respuntar en el exterior con 301 a 1cm del pegado de mangas costuras tumbadas hacia el cuerpo (costura francesa)

VISTA INTERIOR

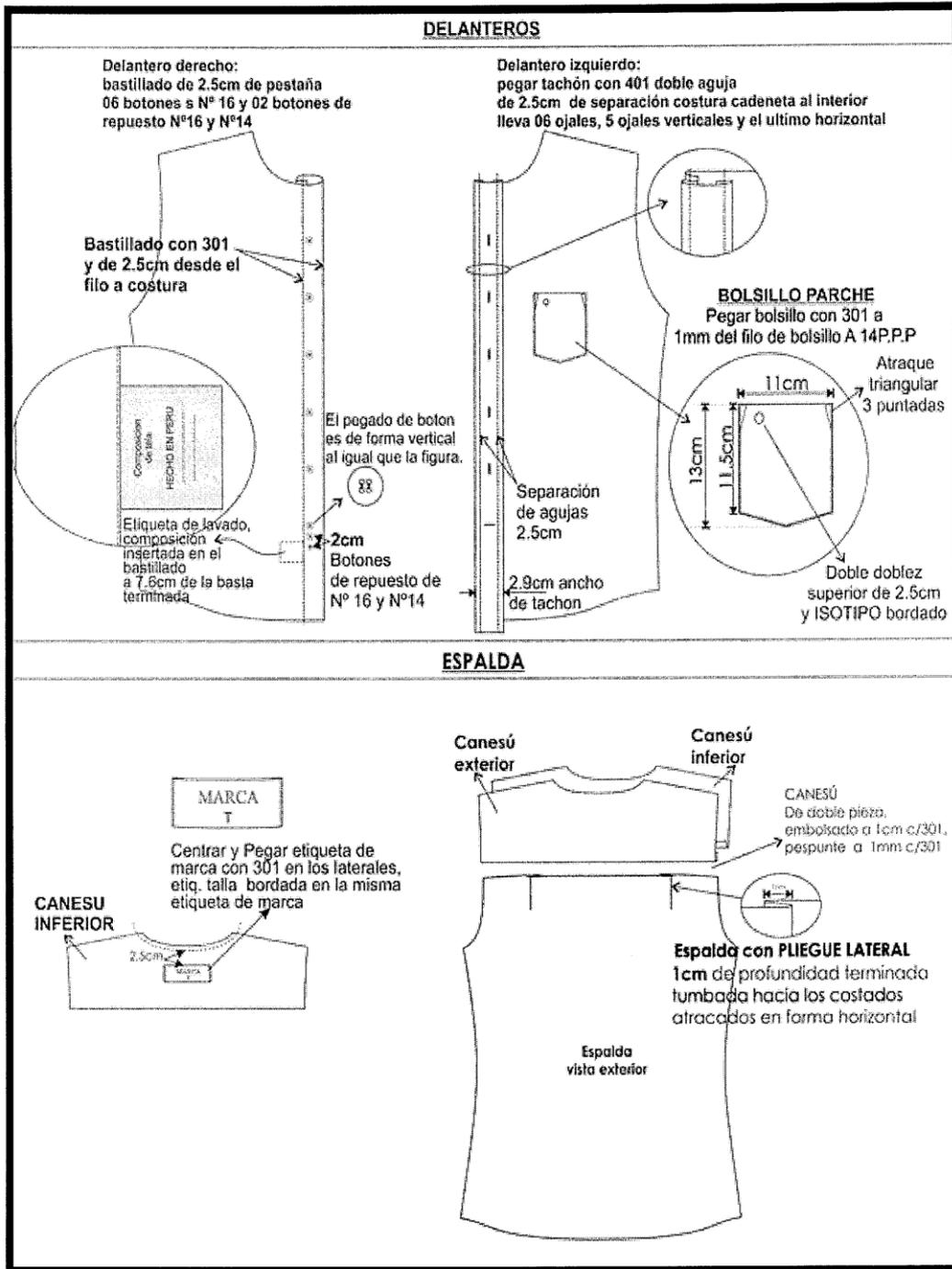
5mm de costura a costura, puntada cadeneta al interior(401)

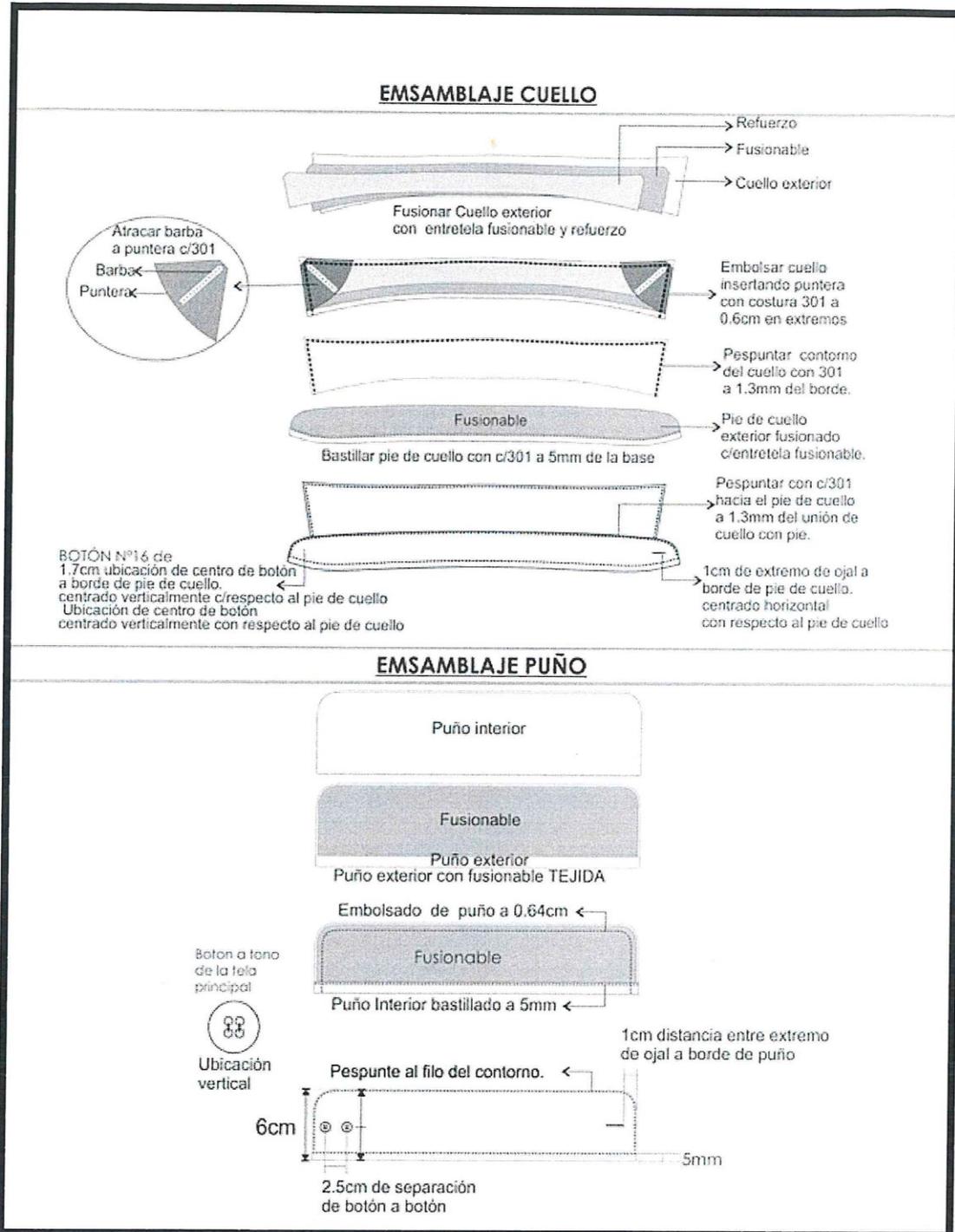
VISTA EXTERIOR

5mm

Costura de cerrado de costados







CHALECO VERANO

MODELO	Escote en "V". Término del ruedo según diseño adjunto.
CONFECCIÓN	Estilo sastré
TELA	Según especificaciones técnicas.
DELANTERO DERECHO (Externo)	02 piezas, corte unido a 1cm con c/301 y remalle. 04 botones de la mejor calidad, poliésteres teñidos a tono de la tela. Los botones deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal de 0.5 cm c/u. La bolsa de bolsillo es de popelina bolsillero armado con c/301 y remalle.
DELANTERO DERECHO (Interno)	El delantero con forro. Botón de repuesto pegado en la vuelta. Incrustar la etiqueta instrucciones de lavado en costado izquierdo Prenda remallada en el interior.
DELANTERO IZQUIERDO (Externo)	02 piezas, corte unido a 1cm con c/301 y remalle. 04 ojales tipo ojo de chanco de 2.5cm en total. Los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro. En la parte superior llevará un bolsillo tipo cartera de 2.5 cm de ancho. La bolsa de bolsillo es de popelina bolsillero, armado con c/301 y remalle. En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal de 0.5 cm c/u. La bolsa de bolsillo es de popelina bolsillero, armado con c/301 y remalle
DELANTERO IZQUIERDO (Interno)	El delantero con forro. Prenda remallada en el interior
ESPALDA	De 02 piezas (tela y forro). La espalda tendrá corte en el centro será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm por lado.
HOMBROS	Orillar bordes con c/504 y unir con costura 301 a 1cm por lado.
COSTADOS	Tela y forro serán orillados por separado y unidos con costura recta, para el lado del delantero y espalda con ensanche de 2cm. por lado.
BASTA	De 3cm incluido remalle, unida con forro a 1cm.
COSTURAS	Costura recta – 301: 10ppp
FORRO	Tela 100%poliester
BOLSA DE BOLSILLOS	Para los de tipo ojal y tipo cartera de Popelina.
ENTRETELA	TEJIDA fusionable de la mejor calidad adecuada a la prenda, fusionado todo el delantero, vivos, basta.
BOTONES	5 botones de poliéster de 24 líneas a tono de la tela, incluido el de repuesto.
HILO	Hilo de costura 40/2, 100% poliéster.
ETIQUETAS	Etiqueta de Marca Etiqueta de Talla e instrucción de lavado
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada. Exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (Materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)
PRESENTACIÓN	Será presentado en colgador y porta terno con cierre.



MODELO: CHALECO



DESCRIPCIÓN: CHALECO
GENERO: CABALLEROS

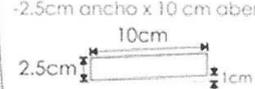
HOJA DE CONFECCIÓN
descripción

DELANTERO

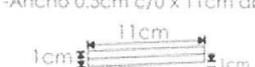
Pespunte de Quiebre interno con 301 a 1/16"

Pespunte de quiebre 1/16" c/301. interno en la sisa

BOLSILLO CARTERA:
-Vivo (fusionable)
-2.5cm ancho x 10 cm abertura.



BOLSILLO TIPO OJAL:
-Vivo (fusionable)
-Ancho 0.5cm c/u x 1.1cm abertura.



Delantero Derecho
4 botones N°24L
1 botón de repuesto N°24L (pegado en la vuelta)

Delantero Izquierdo
04 ojales de chanco con atraque vertical (2.5cm de largo)

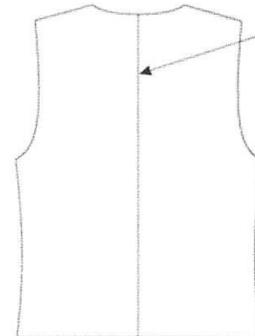


Delantero completo
c/entreteja tejida fusionable

ESPALDA

ESPALDA: De 02 piezas
Corte central espalda
Unido con 301 a 2cm I,R

Costados Unidos con c/301 a 2cm I,R

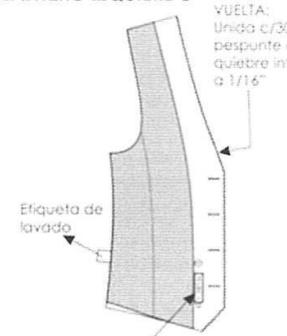


VISTA INTERIOR DELANTERO IZQUIERDO

VUELTA: Unido c/301 y pespunte de quiebre interno a 1/16"

Etiqueta de lavado

Eliq. de marca cosido 1/16" en contorno e insertar etiq. de talla



****BOLSAS DE BOLSILLOS EXTERNOS:** Popelina bolsillera
****BASTA:** 3cm incluido remalle, 2cm(terminado) en cuerpo.
**** I,R :** incluido remalle

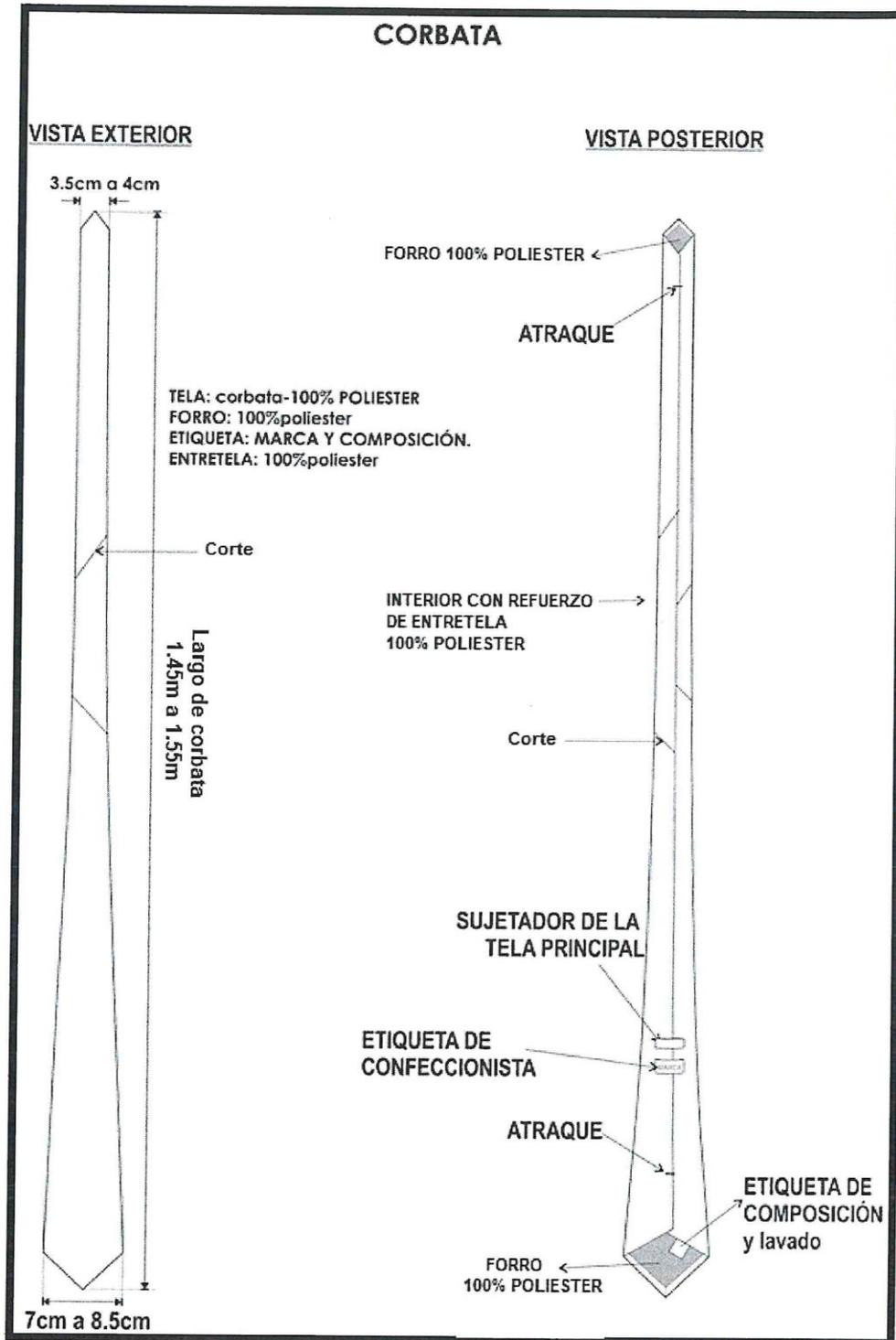
*****PRENDA REMALLADA*****
costura: c/301-10 p.p.p



CORBATA

MODELO	Clásico y estándar según diseño adjunto
COLOR	A definir por la entidad contratante
TELA	Polyester tejido, de tacto suave
COMPOSICIÓN	100% polyester (urdimbre y trama)
DIMENSIONES	LARGO : 1.45 a 1.55 mt. ANCHO MAYOR: 7cm a 8.5 cm ANCHO MENOR: 3.5 cm a 4cm.
HILO DE COSTURA	Polyester 100%
ALMA DE ENTRETELA	100% polyester
FORRO INTERNO	100%poliester, para la parte ancha de la corbata, con puntada de seguridad en la parte superior de la cabeza
ACABADO	Planchada termo fijado de la tela y vaporizada
PRESILLA	De la tela principal
ETIQUETA	Ubicada en la vista posterior: 01 Etiqueta de marca del Confeccionista, 01 etiqueta de composición de la tela, de Instrucciones de lavado, cuidado y uso
PRESENTACIÓN	En colgador plástico y bolsa rotulada. La prenda de buen acabado la confección





PAQUETE N° 2

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

UNIFORME DE INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE INVIERNO PARA PERSONAL FEMENINO

PAQUETE N° 2

UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO	
Número de personal Femenino	57 colaboradoras
Cantidad de uniformes	01 por colaboradora
Modelo	Conjunto según modelo descrito
Componentes	01 sacón Tweed manga larga invierno, 01 pullover de acrílico, 02 pantalones de casimir, 01 falda de casimir, 02 blusas manga larga.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE INVIERNO

	Sacón	Pantalón y Falda	Blusa con lazo	Blusa puño gaviota
Tela/Artículo	Tweed	Casimir color entero	Tejido plano (BUCARE)	Tejido plano (BUCARE)
Color	Micro diseños en tono maíz con verde	Verde	Beige oscuro	Beige claro
Composición				
Algodón	---	---	---	---
Poliéster	---	---	97% y 3%spandex	97% y 3%spandex
Lana	100%	100%	---	---
Ligamento	Sarga 2/2	Sarga 2/2	---	---
Título de hilado				
Urdimbre	Nm 2/24 ± 5%	Nm 2/43 ± 5%	---	---
Trama	Nm 2/24 ± 5%	Nm 2/43 ± 5%	---	---
Densidad: (Hilos/cm.)				
Urdimbre	14.5 ± 2	28.0 ± 2	---	---
Trama	13.5 ± 2	27.0 ± 2	---	---
Peso gr./ m lineal	390 ± 5%	431 ± 5%	--	--
Peso gr./ m²	255 ± 5%	282 ± 5%	90	90
Estabilidad Dimensional				
Urdimbre	-1.5% Máximo	-1.5% Máximo	----	----
Trama	-1.0% Máximo	-1.0% Máximo	----	----



Solidez del Color				
A la luz	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al frote seco	4.0 Mínimo	4.0 Mínimo	---	---
Al frote húmedo	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al lavado seco	4.0 Mínimo	4.0 Mínimo		
Lavado doméstico	---	---		
Acabado	Decatizado	Decatizado	---	---

SACÓN

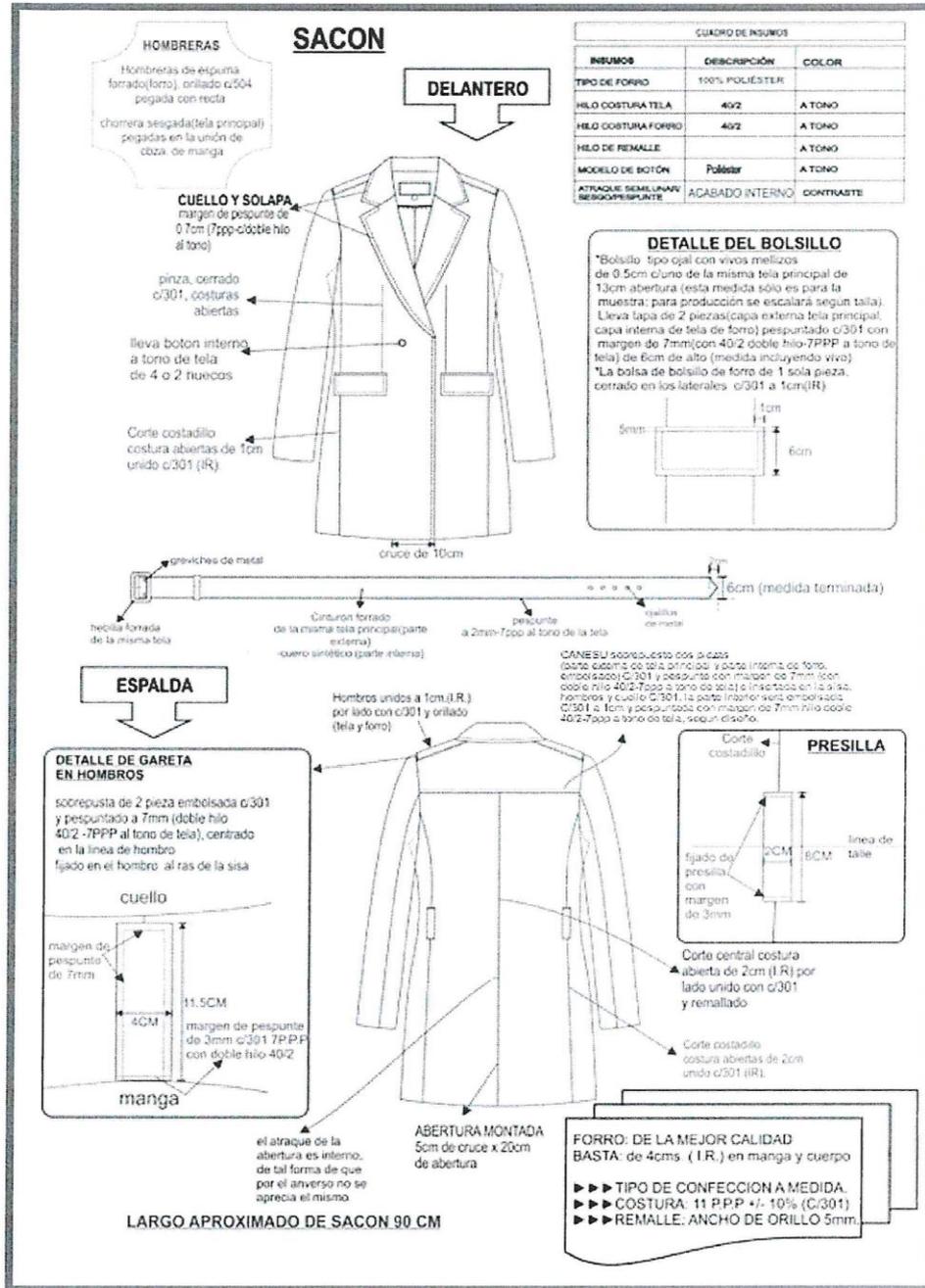
MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
CUELLO:	Superior. - De una sola pieza de la misma tela principal, fusionada con entretela tejida fusionable. Inferior. - De 02 piezas de tela principal cortadas al sesgo, fusionada con entretela tejida fusionable. Llevará pespunte con margen de 0.7cm (7ppp – doble hilo 40/2 al tono de la tela principal). Según diseño.
VUELTA	Vuelta de una sola pieza Interior serán fusionadas con entretela adhesiva, unido con el delantero con costura 301.
DELANTERO EXTERNO:	Consta de un corte costadillo que nace en la sisa y termina en el ruedo, a cada lado y una pinza a cada lado según diseño. Dos bolsillos tipo ojal con vivos mellizos de 0.5cm c/uno de la misma tela principal de 13cm abertura. Lleva tapa de 2 piezas, pespuntado c/301 con margen de 7mm (7ppp – doble hilo 40/2 al tono de la tela principal). de 6cm de alto (medida incluyendo vivo) Término del ruedo delantero recto
GARETA:	Sobrepuesta de 2 piezas embolsada c/301 y pespunteado (doble hilo 40/2-7PPP a tono de la tela), centrado en la línea del hombro, según diseño
DELANTERO INTERNO:	Lleva un bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal de 1cm de ancho, 11cm de profundidad y 14cm de profundidad, con atraque media luna (maquina industrial atracadora) de color contraste a la tela principal en los extremos. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) en contraste, pespuntado en el paralelo al sesgo de forro, armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo contraste. Prenda totalmente remallada en el interior
ESPALDA EXTERNO	La espalda tendrá corte anatómico en el centro, será orillado por separado y unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Lleva corte costadillo desde la sisa y termina hacia la basta unidos con costura recta a 1cm (IR), Tendrá 1 presilla a cada lado de 1 pieza embolsada c/301 de 2cm de ancho y de 8 cm de largo y atraque en los laterales superior e inferior al margen de 3 mm. La presilla ira centrado en el corte costadillo, así como en la línea de talle. Lleva un canesú de 2 piezas sobrepuesta e insertada en la sisa, hombros y cuello c/301, parte inferior será embolsada c/301 a 1cm y pespunteada con margen 7mm (hilo doble 40/2-7PPP a tono de tela), según diseño. Así mismo lleva una abertura en la parte inferior, según diseño.
ESPALDA INTERNO	En la parte central de la espalda del forro llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo, a 1cm de la cogotera.
CORREA	Forrado de tela principal, pespuntado en todo su contorno con 40/2 c/301 a 2mm (un solo hilo 40/2 -7PPP al tono de tela).
BOTONES	Llevará 01 botón al tono de la tela principal en el delantero N° 32L, más un botón de repuesto en el interior.
OJALES	Llevará 01 ojal horizontal en el delantero bordado con maquina ojaladora a tono de la tela de 2.5cm de largo, según diseño.
MANGAS	Manga mayor y menor unidas con costura recta a 2cm (IR).

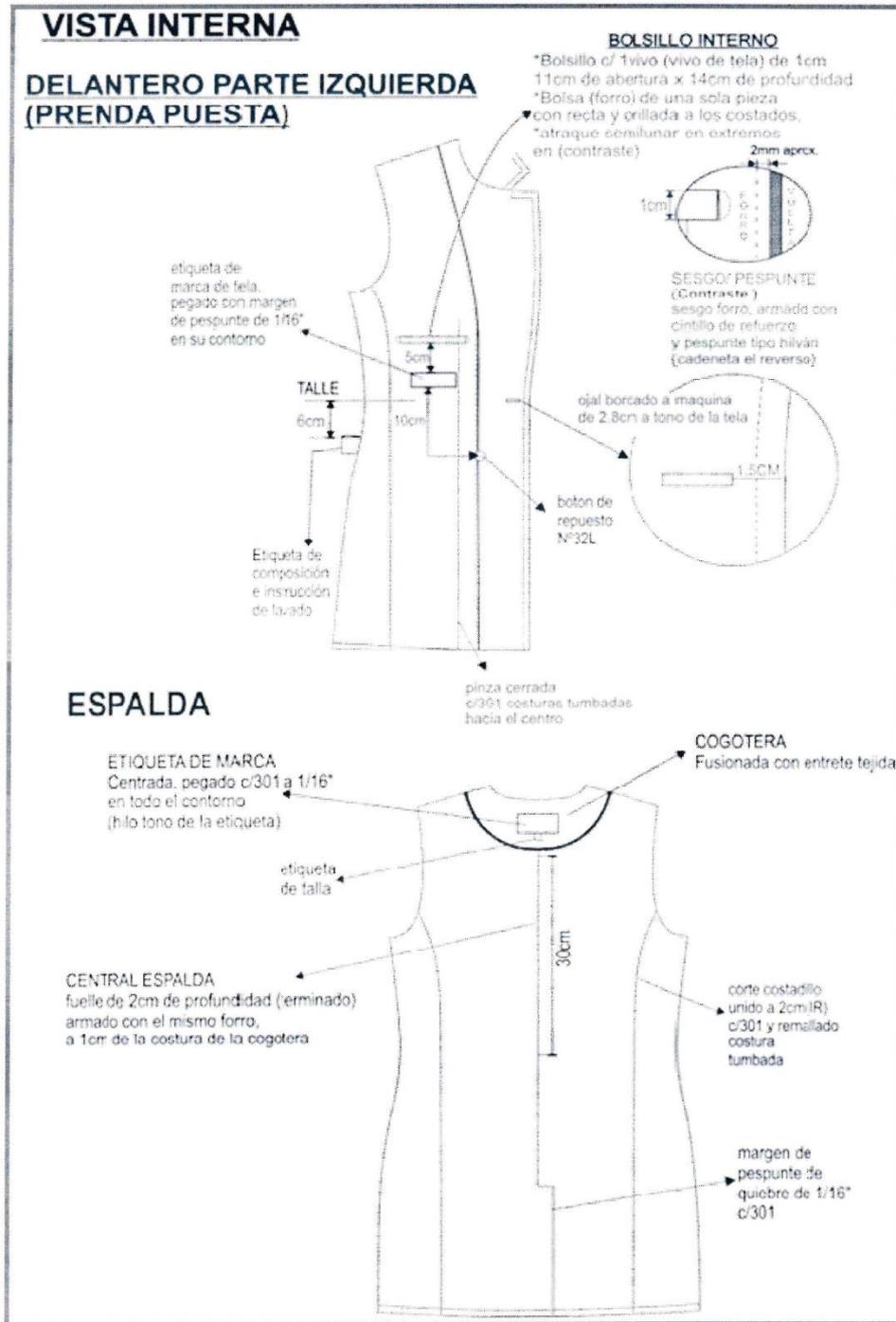


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”**

HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
Basta	De ruedo 4 cm y de mangas de 4cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
Ensanches	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costadillos espalda y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster
HILO:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivos, vivos y vistas de bolsillos, cabeza de manga, basta de espalda, basta de manga, cuellos (ambas caras), vista de bolsillo, solapa, cogotera, tapas (capa exterior), presillas, garetta (capa externa) de hombros.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)







PANTALÓN CONFIGURADO

MODELO	Sin pretina, de acuerdo con el modelo adjunto
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva venitas de 3mm c/301 orientadas hacia los costados a cada lado.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 13cm terminado). En la parte superior lleva cierre invisible, En interior superior lleva una presilla de la misma tela y botón N°24L que sirve como templador según gráfico.
BOLSILLO SECRETO:	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, unido c/301 y remallado en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre invisible, largo según usuaria al tono de la tela principal
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm (IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm (IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/301
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la vuelta en la cintura
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALÓN CON FORRO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	ATONO
HILO COSTURA	40/2	ATONO
HILO DE REMALLE		ATONO

DELANTERO

SIN PRETNA

Costados Costuras abiertas a 2cm por lado(I,R) c/301

venta de 3mm orientada hacia los costados c/301

Entrepierna delantero: costura abierta de 1cm por lado(I,R) unido con c/301 y remallado

PARTE INTERNA SUPERIOR DELANTERO

pespunte de quiebre de 1/16"

BOLSILLO SECRETO (polsa de forro una pieza) 9 cm de abertura útil x 10 cm de profundidad, unido con recta y remalle

ESPALDA

vista interior de la pieza espalda: piezas de 15cm de largo, unida con c/301 unido en forma vertical

viento invisible

POSTERIOR

2cm(I,R)
1cm(I,R)
2cm(I,R)
1cm(I,R)

PARTE SUPERIOR DE FUNDILLO

margen de pespunte de quiebre de 1/16"

Etiqueta de marca del confeccionista

Etiqueta de talla

Etiqueta de composición e instrucción de lavado

Lleva presilla y botón

fundillo cerrado c/301 (costura abierta)

Colgadores (lorro) insertado a los costados

vista interna de bastas

bastas con máquina bastera

lorro bastado de 2cm con 301

bastas de 5cm

►►► TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
►►► COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
►►► REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



PANTALÓN CLASICO

MODELO	Clásico, de acuerdo con el modelo adjunto
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
PRETINA	Clásica de 3cm de alto, con margen de respunte de 1/16" en todo el contorno y fusionado con entretela tejida fusionable, según diseño Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 10cm de largo). En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela.
POSTERIOR	Tela cortada al hilo, 02 piezas. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 12cm). Según grafico
BOLSILLO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	1 botón N°24 al tono de la tela principal en la pretina, más 1 botón de repuesto.
OJALES	Lleva 1 ojal horizontal, bordado hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con maquina bastera con puntada invisible El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm(IR) a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm(IR), unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entropierna delantera, con costura de 1cm (IR) c/301 En la entropierna posterior: con un ensanche de 2cm(IR) en la parte superior y en la parte inferior de 1cm(IR) c/301 según indica el grafico
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLAS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALÓN CLÁSICO CON FORRO

DELANTERO

Preña clásica de 3cm de alto con margen de pespunte de 11/16" c/301.

Pinzas

Gareta (fusionado-ribeteado) pespunte a 2.5 cm

Costados Costuras abiertas a 2cm por lado(IR)

entropierna delantera 1cm(IR) costuras abiertas

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	402	A TONO
HILO COSTURA FORRO	402	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN	POLESTER	A TONO

extensión interna

1 botón N°24 al tono

6cm

Ojal bordado simple de 2cm de largo

Cierre nylon

vista interior de la pinza espalda

pinza con c/301 atracado en forma vertical

ESPALDA

POSTERIOR

2cm(IR)

1cm(IR)

2cm(IR)

2cm(IR)

1cm(IR)

vista interna de bastas

bastas con maquina bastera

bastas de 5cm

forro bastillado de 2cm con 301

3cm

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.

▶▶▶ COSTURA: II P.P.P +/- 10% (C/301)

▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



FALDA

MODELO:	Clásica con pretina recta, de acuerdo con el modelo adjunto
CONFECCIÓN:	Sobre medida según usuaria
PRETINA:	Clásica con pretina recta de 1 sola pieza, con margen de despunte en todo su contorno a 1/16". Asimismo, lleva dos colgadores de tela de forro, en la parte interior al pie de la pretina para facilitar su colgado.
DELANTERO	De una pieza cortada al hilo, lleva una pinza cada lado de 10cm de largo, según diseño.
ESPALDA	De dos piezas cortadas al hilo, con una pinza de entalle a cada lado de 13cm de largo; en la parte central superior lleva un cierre nylon y en la parte inferior una abertura montada.
CIERRE:	Lleva un cierre de nylon al tono de la tela principal, de largo de acuerdo a la usuaria
FORRO:	totalmente forrado, material 100% poliéster
BOLSILLO:	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho bajo la pretina. Las medidas son de 9cm de abertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la abertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, remallados y con costura recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
BASTA:	Basta de 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
ENSANCHES:	Las uniones en las costuras principales (costados y centro de espalda) serán de 2cm (IR).
HILO:	De costura con 301 40/2 100% poliéster
COSTURAS:	11ppp+/-10%
REMALLES:	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA:	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5gr, fusionados en maquina fusionadora
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



FALDA

DELANTERO

Pretina clásica de 30cm de alto con margen de pespunte de 11/16" o 3/8"

Costados costura abierta de 2 cm por lado (I.R.) unida con 3301

Costado espaldas costura abierta 2cm (I.R) por lado unido y remallado

abertura montada

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE		
HILO COSTURA TELA	40/2	A TOMO
HILO COSTURA FORNO	40/2	A TOMO
HILO DE REMALLE		A TOMO
CIERRE	NYLON	A TOMO
MARALLA DE NYLON	POLESTER	A TOMO

6CM de extensión de pretina

Botón #24L de 4 agujeros a tono

Cierre de nylon

*El cierre a simple inspección no debe verse

ESPALDA

ojal bordado SIMPLE DE 2cm de largo

botón N°24

abertura montada

vista interna de bastas

bastas con máquina bastera

forro bastado de 2cm con 301

bastas de 4cm

PARTE INFERIOR ESPALDA ABERTURA MONTADA

Atrache de abertura es interno, de tal forma de que por el anverso no se aprecia el mismo

Corte en centro espaldas

Abertura según USUARIO

4cm

▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA

▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)

▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



BLUSA MANGA LARGA CON LAZO

MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria
CUELLO	Tipo lazo, de una sola pieza, según diseño
DELANTERO	Consta de 1 pieza con 2 pinzas de entalle., según diseño.
ESPALDA	Consta de 1 pieza con 2 pinzas de entalle.
MANGA	Larga con puño de 6 cm, con respunte a 1/16" en su contorno. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Con hombreras de espuma liviano, forrada de la misma tela principal y remalladas, pegadas c/ 301. Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR).
BOTONES	02 botones N°16 en la espalda a tono de la tela de 4 o 2 huecos, 2 botones N°16 en cada puño a tono de la tela, más 1 botón de repuesto en el interior.
OJALES	02 ojajillos de la misma tela en cuello espalda, 2 ojales horizontales en cada puño de 1.6cm de largo, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMÁLLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para los puños. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).



BLUSA

DELANTER

Hombros pegados c/301

Hombros unidos a tom (R) por lado con c/301 y remalle. Costuras abiertas.

Etiqueta de talla

Etiqueta de marca

pinza centrada c/301 costuras tumbadas hacia el centro.

costado y mangas unido a 2cm(R) costuras abiertas. Unido c/301 y remalle.

de doble doblez pespunteado a tom c/301

Hombros de encarna blanca (blanco, forrada en tela y remallada pegado c/301 (recta)

hombros pegados c/301

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMO	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
HILO DE REMALLE		A TONO
MODELO DE BOTÓN		AL TONC

DETALLE DE CUELLO CON LAZO
Lazo continuado en el cuello de una sola pieza

Embudo de lazo c/301 a 0.7cm sin remalle

margen de pespuente de 1/16"

60cm aproximado

PUNTA DE LAZO

12cm

ESPALDA

presita de la misma tela y 2 botones N°16L de 4 o 2 huecos

Lleva sergo corrido de 0.7cm abertura de 10cm, c/straso diagonal en el interior

pinza centrada c/301 costuras tumbadas hacia el centro.

ojo corrido de 7mm

Abertura de 4.5cm c/straso diagonal en el interior

2 pliegues de sep. de 2cm, ancho del far pliegue a 2cm

Profundidad de pliegue 1cm, tumbados hacia los ojales

Vista Interna

botón de repuesto

etiqueta de composición e instrucciones de lavado

10cm

delantero

espalda

Detalle de puño

ojal de 1.8cm de largo

1.5cm

5cm

1cm

botones N°16L al tono de la tela

margen de pespuente en todo el contorno de puño a 1/16" c/301

* Puño de una pieza

* Embolsar a 7mm c/301 y remallar

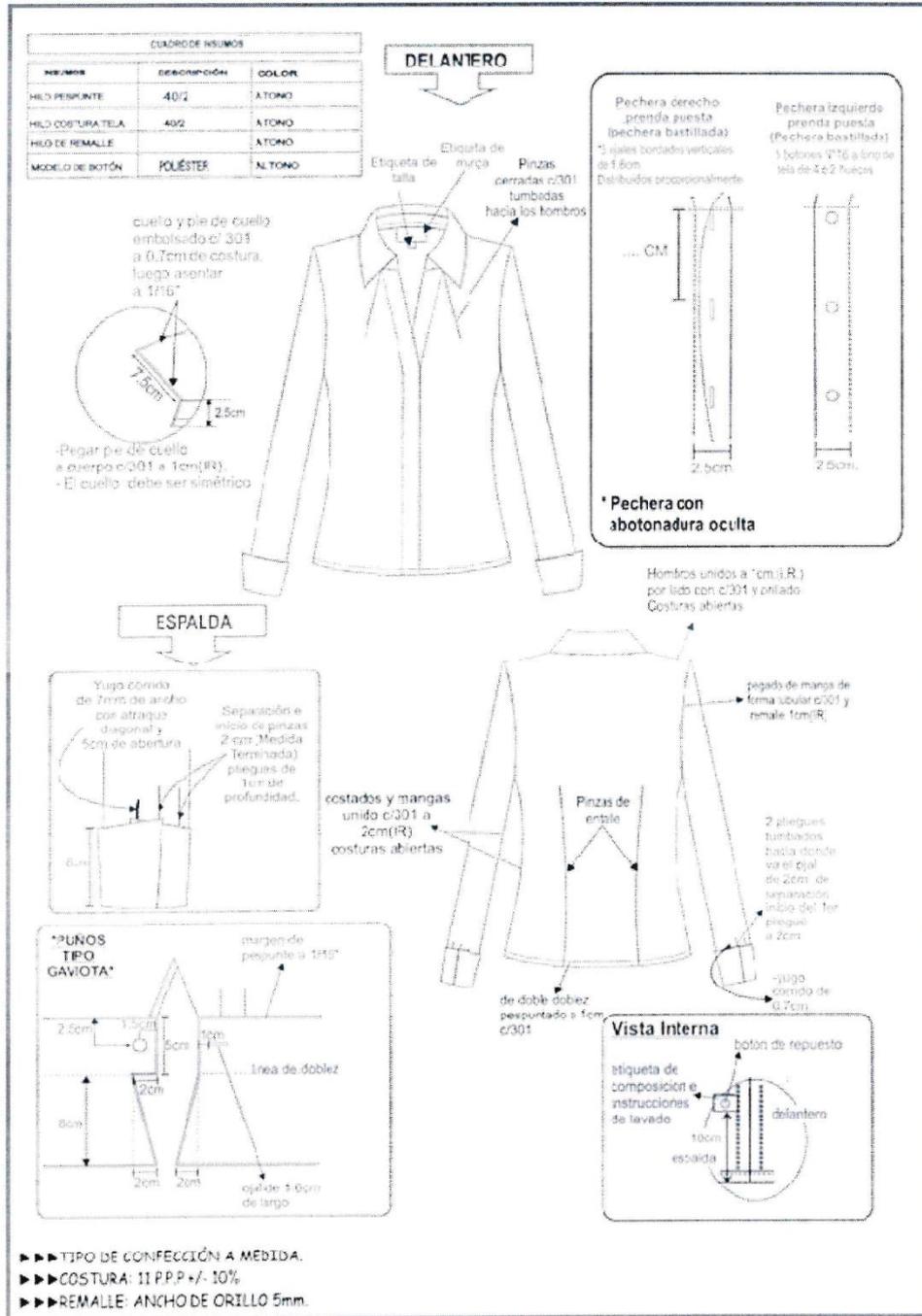


- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.

BLUSA MANGA LARGA CON PUÑO TIPO GAVIOTA

MODELO	Blusa con cuello camisero, escote en V, de acuerdo al diseño.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	Superior: De 02 piezas fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pie de cuello: de 2 piezas, fusionado con entretela tejida tricotex, embolsado c/301 y respuntado a 1/16". Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	Consta de 1 pinza a cada lado, cerrado c/301
ESPALDA	Consta de 1 pinza a cada lado, cerrado c/301
MANGA	Larga con puño tipo gaviota, según diseño. Puño de una pieza de la misma tela principal. Lleva 1 botón N°16L al tono de la tela y 1 ojal bordado, según diseño. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm (IR), costura abierta
ENSANCHES	De costados y mangas de 2cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado, en sisa de 1cm (IR).
BOTONES	5 botones N°16 a tono de la tela en el delantero de 4 o 2 huecos, 1 botón en cada puño a tono de la tela, más 1 botón de repuesto en el interior.
OJALES	5 ojales verticales en el delantero, 1 ojal horizontal en cada puño, hechos en máquina ojaladora de 1.6cm de largo, según diseño.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLÉS	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Entretela Tricotex de 60 gr.será usado en : el cuello (ambas caras), el pie de cuello (ambas caras) y para los puños (ambas caras).
ETIQUETAS:	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado, según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN:	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).





▶▶▶ TIPO DE CONFECCIÓN A MEDIDA.
▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10%
▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



PULLOVER

MODELO	De acuerdo con el diseño adjunto.
HILADO	Toque Algodón (100% Acrílico).
TITULO	2/32 Nm FINAL +/-0.5
DELANTERO	En punto jersey, con pretina en el ruedo de 6.5cm de alto de 1x1
ESPALDA	En punto jersey, con pretina en el ruedo de 6.5cm de alto de 1x1
SISA	Vincha de sisa de 1.5cm de ancho 1X1 con tubular.
CUELLO	En V, vincha de cuello de 1.5cm de ancho 1X1 con tubular.
TEJIDO	Punto jersey.
COLOR	Verde
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso, según diseño.
PRESENTACIÓN	Sera embolsado en bolsa de plástico. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos,, etc.) Los márgenes de tolerancia serán +/-5mm



PULLOVER



UNIFORME DE VERANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIFORME DE VERANO PARA PERSONAL FEMENINO

PAQUETE N° 2

UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO	
Número de personal Femenino	57 colaboradoras
Cantidad de uniformes	01 por colaboradora
Modelo	Conjunto según modelo descrito
Componentes	01 saco de lanilla manga corta verano, 01 saco de lanilla manga larga verano, 01 pullover de algodón, 01 pantalón de lanilla, 01 vestido de lanilla, 02 blusas manga corta.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TELAS DE VERANO

	Saco, vestido y Pantalón	Tela para contraste	Blusa mod. 1	Blusa mod. 2
Tela/Artículo	Lanilla Tropical, color entero	Lanilla Tropical color entero	Tejido plano BERALIA	Tejido plano BERALIA
Color	Color entero verde turquesa	Color entero azulino	Hueso (005-3)	Hueso (010-3)
Composición				
Algodón	---	---	---	---
Poliéster	45%	45%	100%	100%
Lana	55%	55%	---	---
Ligamento	Tela 1/1	Tela 1/1	---	---
Título de hilado				
Urdimbre	Nm 2/60 ± 5%	Nm 2/60 ± 5%	---	---
Trama	Nm 1/44 ± 5%	Nm 1/44 ± 5%	---	---
Densidad: (Hilos/cm.)				
Urdimbre	26.0 ± 2	25.5 ± 2	---	---
Trama	26.0 ± 2	26.0 ± 2	---	---
Peso gr./ m lineal	248 ± 5%	255 ± 5%	--	--
Peso gr./ m²	161 ± 5%	166 ± 5%	118.42 – 122.44 ± 5%	118.42 – 122.44 ± 5%
Estabilidad Dimensional				
Urdimbre	-1.5% Máximo	-1.5% Máximo	---	---
Trama	-1.0% Máximo	-1.0% Máximo	---	---



Solidez del Color				
A la luz	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al sudor ácido	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo		
Al sudor alcalino	3.5 Mínimo	3.5 Mínimo	----	----
Al frote seco	4.0 Mínimo	4.0 Mínimo		
Al frote húmedo	3.0 Mínimo	3.0 Mínimo		
Al lavado seco	4.0 Mínimo	4.0 Mínimo		
Lavado doméstico	---	---		
Acabado	Termofijado y Decatizado	Termofijado y Decatizado	----	----

SACO MANGA LARGA

MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	Sobre medida según usuaria.
ESCOTE	Redondo, según gráfico.
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte que inicia en el hombro y termina en la pieza contraste. Cerca del talle se ubica una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto, en el filo del centro delantero y filo inferior también se encuentra una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto Termino de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna en los extremos (maquina industrial atracadora) color distinto a la tela principal y a la tela contraste, según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) pespuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo. Sesgo- pespunte color distinto a la tela principal y a la tela contraste, según diseño
ESPALDA	Prenda remallada en el interior. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Además, lleva un corte ingles a cada lado, con costura recta a 1cm (IR), que nace en el hombro y termina en la pieza contraste, según gráfico. En la parte inferior de la espalda lleva una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto.
ESPALDA INTERNA	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al revés) color contraste distinto a la tela principal y tela contraste. Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.
CORCHETES	Lleva 4 pares de corchetes metálicos, ubicados en la vuelta delantera, según grafico
MANGAS	Larga sastre. Manga mayor y menor unida con costura recta a 2cm (IR). Al filo de la manga lleva una pieza de 1.3cm de alto en tela contraste
HOMBRERAS	Basta de manga de 4cm (IR) De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 4cm (Incluido remalle), reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.

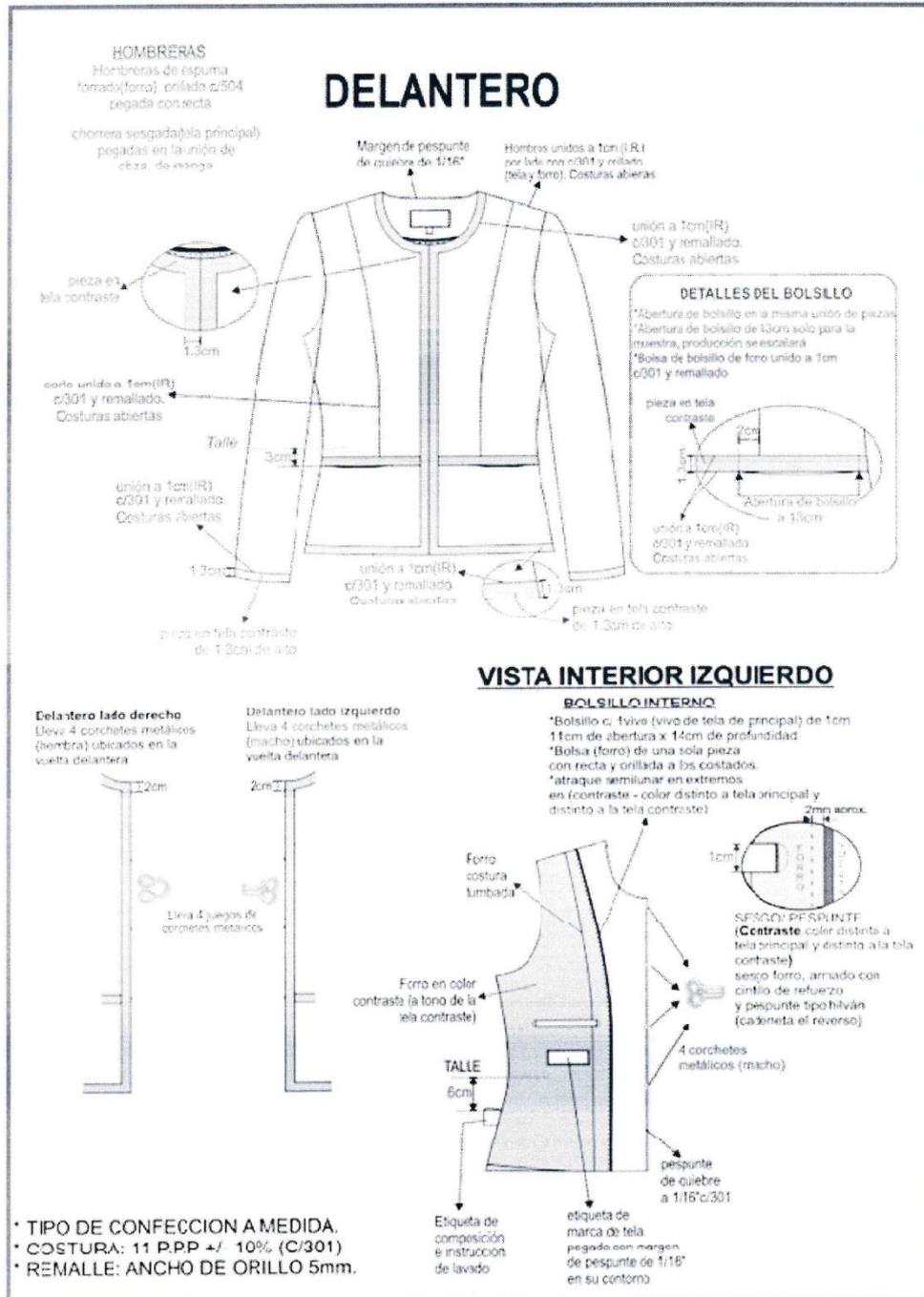


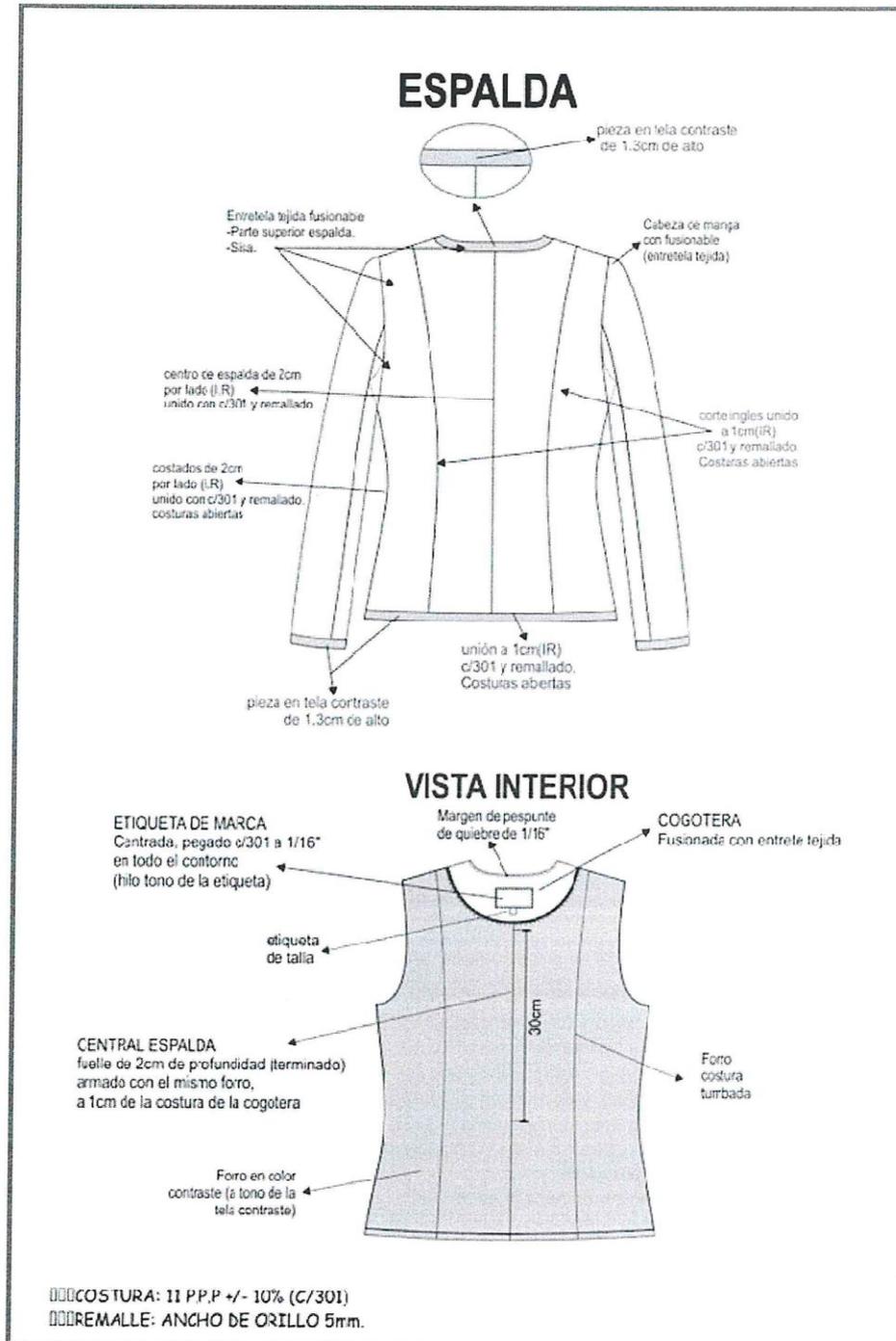
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster a tono de la tela contraste
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vista de bolsillo externo, cabeza de manga, basta ruedo, basta manga, cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)







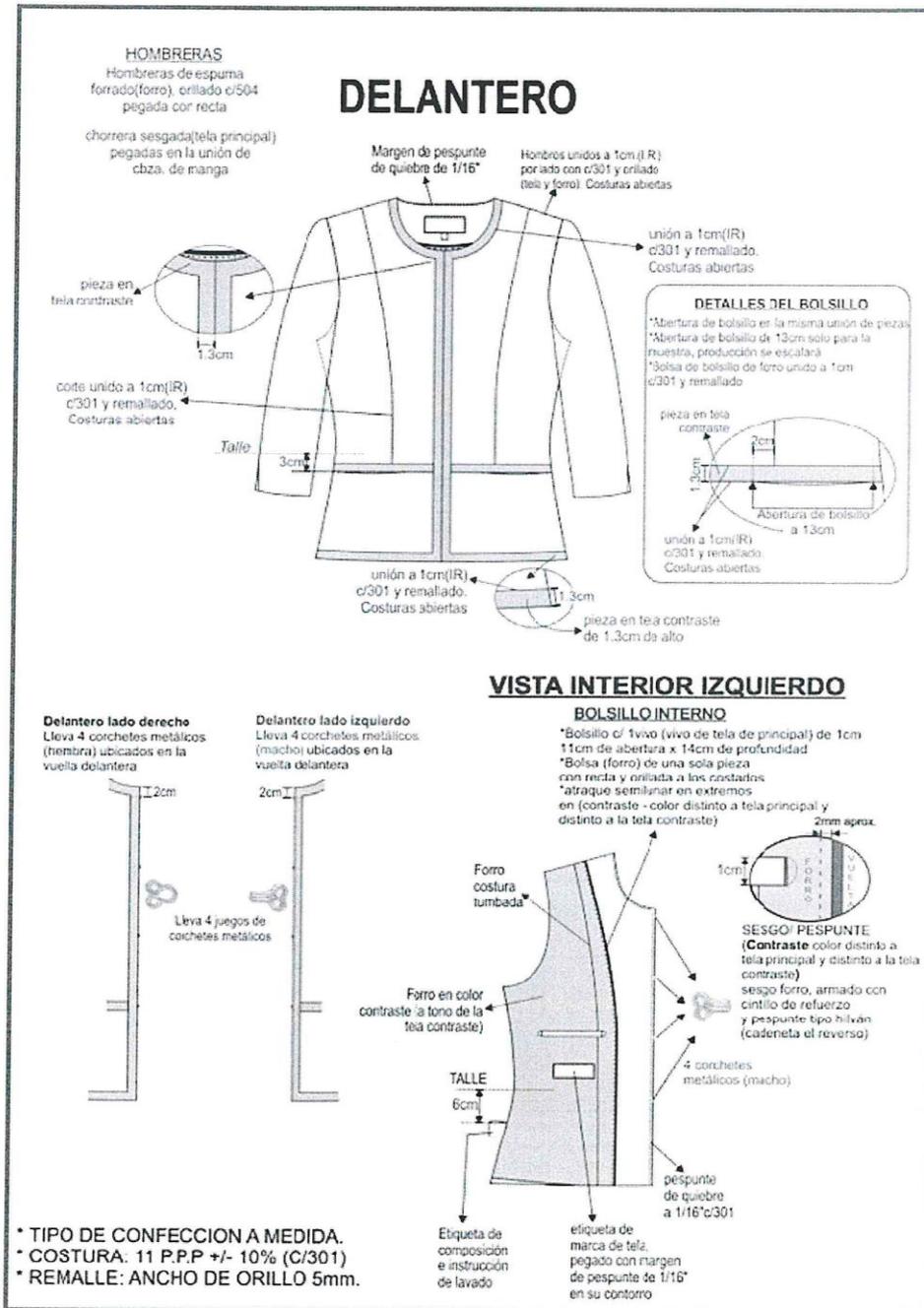
SACO MANGA ¾

MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	A sobre medida según usuaria.
ESCOTE	Redondo, según gráfico.
DELANTERO EXTERNO	Lleva un corte que inicia en el hombro y termina en la pieza contraste. Cerca del talle se ubica una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto, en el filo del centro delantero y filo inferior también se encuentra una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto Termino de ruedo recto
DELANTERO INTERNO	En el lado izquierdo lleva 1 bolsillo recto tipo cartera, con vivo de tela principal, de 1cm de alto, 11cm de abertura y 14cm de profundidad, con atraque media luna en los extremos (maquina industrial atracadora) color distinto a la tela principal y a la tela contraste), según diseño. Pespunte tipo hilván (cadena al reverso) pespuntado en el paralelo al sesgo. Sesgo armado con un cordón de refuerzo, el sesgo esta insertado entre la unión de la vuelta y forro (incluyendo cogotera) y el pespunte hilván aplicado en el forro a 2mm de distancia aproximada del sesgo. Sesgo- pespunte color distinto a la tela principal y a la tela contraste, según diseño
ESPALDA	Prenda remallada en el interior. La espalda tendrá corte anatómico en el centro, unido con costura recta con ensanche de 2cm (IR) por lado. Además, lleva un corte ingles a cada lado, con costura recta a 1cm (IR), que nace en el hombro y termina en la pieza contraste, según gráfico. En la parte inferior de la espalda lleva una pieza en tela contraste de 1.3cm de alto.
ESPALDA INTERNA	Totalmente forrado. En la parte central de la espalda llevara fuelle de 2cm de profundidad (terminado) y 30cm de largo.
VUELTA	Las vueltas según diseño de una sola pieza, de la misma tela principal. Llevará sesgo y pespunte hilván (cadeneta al revés) color contraste distinto a la tela principal y tela contraste. Asimismo, llevara entretela tejida fusionable.
CORCHETES	Lleva 4 pares de corchetes metálicos, ubicados en la vuelta delantera, según grafico
MANGAS	Manga ¾ de una sola pieza, unida con costura recta a 2cm (IR).
HOMBRERAS	De espuma forradas y orilladas c/504
BASTA	De ruedo 4 cm, y de mangas de 7cm (Incluido remalle) reforzados con entretela tejida fusionable
ENSANCHES	De 2cms. (IR) a cada lado en las costuras principales (costados y centro de espalda), y de 1 cm en costuras auxiliares.
FORRO	totalmente forrado, material 100% poliéster a tono de la tela contraste
HILO:	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5% gr, fusionados en maquina fusionadora para delanteros, vuelta delantero, espalda superior, sisas, vivo y vista de bolsillo interno, vista de bolsillo externo, cabeza de manga, basta ruedo, basta manga, cogotera.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de marca de tela, talla, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PRESENTACIÓN

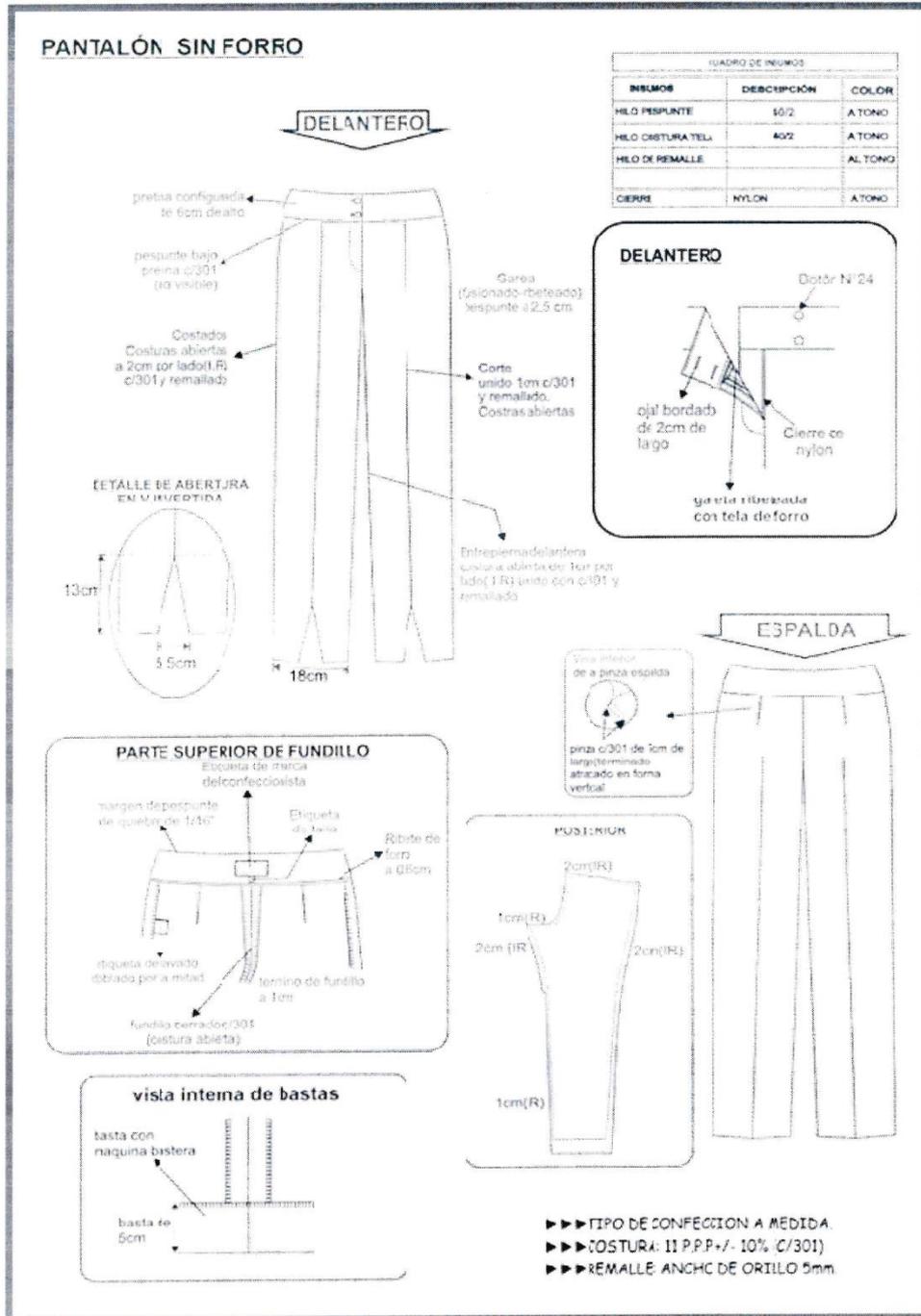
La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)



PANTALÓN SIN FORRO

MODELO	Configurado, de acuerdo con el modelo adjunto
CONFECCIÓN	Sobre medida, según usuaria
PRETINA	Configurada de 6cm de alto, fusionado con entretela tejida fusionable. Asimismo, lleva ribete con tela de forro al pie de la pretina interior, de 0.6cm de alto.
DELANTERO	Tela cortada al hilo. En la parte central superior lleva un cierre de nylon al tono de la tela, con un corte a cada lado, en la parte inferior lleva una abertura en V invertida, según gráfico
POSTERIOR	Tela cortada al hilo. Lleva 2 pinzas de entalle (una a cada lado de 7cm terminado). Según grafico
BOLSILLO SECRETO	Lleva secreto (oculto) ubicado en el lado derecho de la prenda, bajo pretina. Las medidas son de 9cm de apertura útil y 10cm de profundidad (debe estar atracada con maquina atracadora los extremos de la apertura del bolsillo). La bolsa de una sola pieza de tela de forro, embolsado c/301, remallado y respuntado con recta en los laterales. Asimismo, en la vista de bolsillo secreta debe llevar el orillo del fabricante de la tela.
CIERRE	Cierre de nylon, largo según usuaria al tono de la tela principal
BOTONES	2 botones N°24 al tono de la tela principal, en la pretina, más 1 botón de repuesto en el interior.
OJALES	Lleva 2 ojales horizontales, bordados hecho en máquina ojaladora en pretina.
BASTA	De 5cm (IR) cosidos con máquina bastera con puntada invisible.
ENSANCHES	En el fundillo parte posterior superior con ensanche de 2cm a cada lado y termina en la parte inferior con ensanche de 1cm, unido c/301 En los costados, orillado y unido c/301 con ensanche de 2cm (IR) En la entrepierna delantera, con costura de 1cm (IR) En la entrepierna posterior: con un ensanche de 2cm en la parte superior y en la parte inferior de 1cm según indica el grafico. Unión de entrepiernas c/301
HILOS	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	tejida fusionable (genero adhesivo), de 80 +/-5 gr, fusionados en maquina fusionadora para la pretina y tricotex de 60gr para la garetta y garetton
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones de lavado. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





VESTIDO CON FORRO

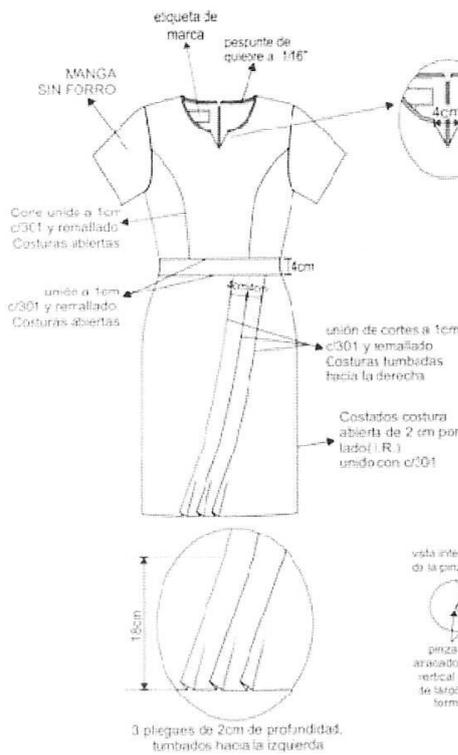
MODELO	De acuerdo con el diseño
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
ESCOTE	En forma redonda, con abertura de V, según diseño.
DELANTERO	Lleva un corte que inicia en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. En la parte inferior lleva 3 pliegues de 2cm de profundidad, tumbados hacia la izquierda, según gráfico.
ESPALDA	Lleva un corte que inicia en la sisa y termina en el corte horizontal, según gráfico. También lleva una pinza de entalle a cada lado. En la parte superior del corte central llevara cierre invisible
MANGA	Corta, con basta de 4cm y sin forro.
CIERRE	De Nylon invisible al tono de la tela principal en el centro posterior
ENSANCHES	En cortes principales (costados y centro espalda) de 2cm (IR) y en cortes auxiliares (delantero y espalda) 1cm (IR)
BASTA	Basta de ruedo de faldón 4cm (IR) y cosidos con maquina bastera con puntada invisible. El bastillado del forro será de 2cm c/301
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la vuelta de escote delantero y vuelta escote espalda. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla, etiqueta de composición e instrucciones, según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
Presentación	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, otros).



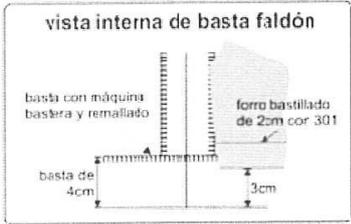
VESTIDO CON FORRO

CUADRO DE INSUMOS		
INSUMOS	DESCRIPCIÓN	COLOR
HILO PESPUENTE	402	A TONO
HILO COSTURA TELA	402	A TONO
HILO DE REMALLE	402	A TONO
CIERRE	NYLON INVISIBLE	A TONO

DELANTERO



ESPALDA



- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA.
- ▶▶▶ COSTURA: 11 P.P.P +/- 10% (C/301)
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm.



BLUSA MODELO 1

MODELO	De acuerdo con el diseño
ESCOTE	Tipo bote según grafico
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
DELANTERO	Cortada al hilo de una sola pieza con pinzas en los costados de entalle
ESPALDA	Cortada al hilo de una sola pieza con 2 pinzas
MANGA	Manga corta campana de 2 tiempos, con bastillado a 3mm respuntado, según gráfico. Pegar manga a cuerpo con recta en forma tubular y orillar
HOMBROS	Unir hombros c/301 a 1cm (IR).
ENSANCHES	De costados de 2cm (IR) por lado, en hombros de 1cm (IR), en sisa de 1cm (IR).
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para las vueltas. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista, talla e etiqueta de instrucciones de cuidado, lavado y uso. Según diseño.
ACABADOS	La prenda debe estar plancha y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, otros.).



BLUSA 1

PRENDA HOLGADA

DELANTERO

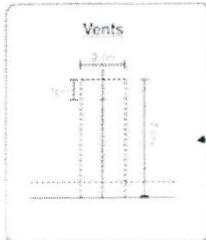
Etiqueta de marca
pegada en la vuelta de escote
espalda en todo su contorno
a 1/16" en la vuelta de la etiqueta
en la parte inferior será insertada
la etiqueta de talla

MANGA CAMPANA
DE 2 TIEMPOS

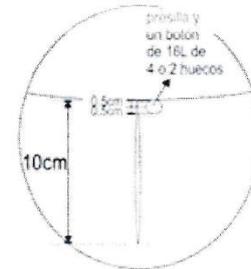
bastillado de doble dobléz
pespuntado a 0.3cm
c/301

costados
2cm(IR)
costuras abiertas

bastillado
de doble dobléz
pespuntado a 0.7cm
c/301



Pinzas
de entalle



presilla y
un botón
de 16L de
4 o 2 huecos

10cm

ESPALDA

Hombros unidos a 1cm (I.R.)
por lado con c/301 y orillado

pegado de manga a
1cm(IR) c/301 y remalle

1.5cm

pinza de 1cm
de profundidad

0cm 0cm

Vista Interna

Etiqueta de
Lavado

botón de
repuesto
N° 16L

delantero

espalda

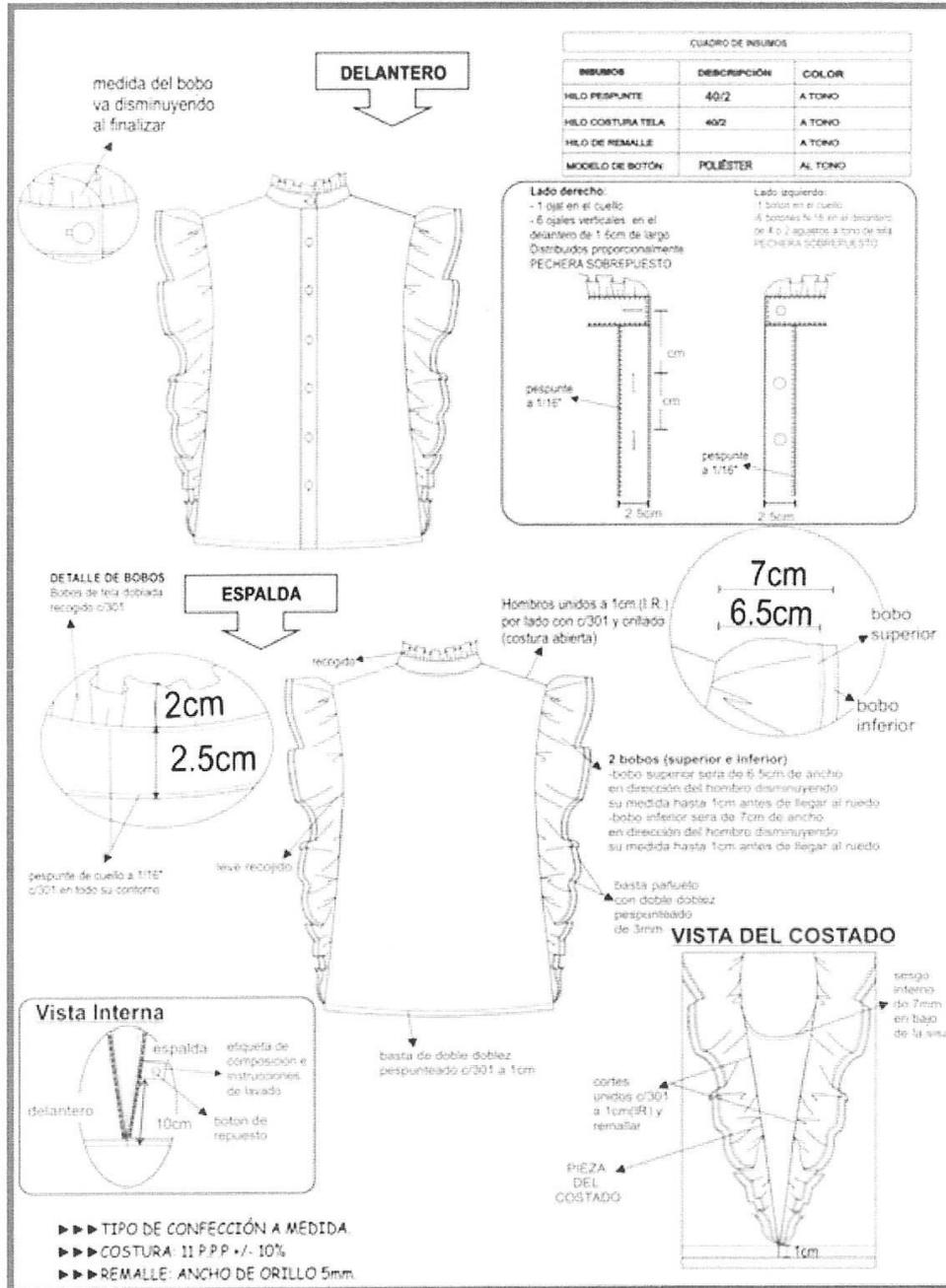
10cm



BLUSA MODELO 2

MODELO	Blusa con cuello nerú, lleva insertado en la parte superior del cuello bobos recogidos, según modelo adjunto.
CONFECCIÓN	a sobre medida según usuaria
CUELLO	De 02 piezas de la misma tela principal de 2.5cm de alto, fusionado con entretela tejida tricotex (ambas caras), embolsado c/301 y pespuntado a 1/16” en todo su contorno. Lleva insertado en la parte superior del cuello bobos recogidos hechos de tela doblada, según gráfico. Pegar a cuerpo con 301. El cuello debe ser simétrico.
DELANTERO	De 2piezas, cortadas al hilo, pechera sobrepuesta, según gráfico.
ESPALDA	De una pieza, cortadas al hilo.
COSTADOS	Unir pieza del costado con el delantero y espalda a 1cm (IR) c/301, insertando bobos según gráfico.
BOTONES	6 botones N°16 al tono de la tela con 4 o 2 agujeros en la pechera, 1 botón N°16 en el cuello y 1 botón de repuesto.
OJALES	6 ojales verticales en la pechera de 1.6cm de largo, 1 ojal horizontal en el cuello de 1.6cm, hechos en máquina ojaladora, según diseño.
HILO	De costura y remalle 100% poliéster
COSTURAS	11ppp+/-10%
REMALLES	El ancho de remalle es de 0.5cm
ENTRETELA	Tejida fusionable cuya composición es de 100% poliéster, para la pechera, cuello. El componente mencionado debe ser fusionado en maquina fusionadora.
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: Etiqueta de marca del confeccionista insertado en el cuello, talla insertada en el centro de la etiqueta de marca, etiqueta de composición e instrucciones de cuidado, lavado y uso según diseño.
ACABADOS:	La prenda debe estar planchada y vaporizada
PRESENTACIÓN	La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.).

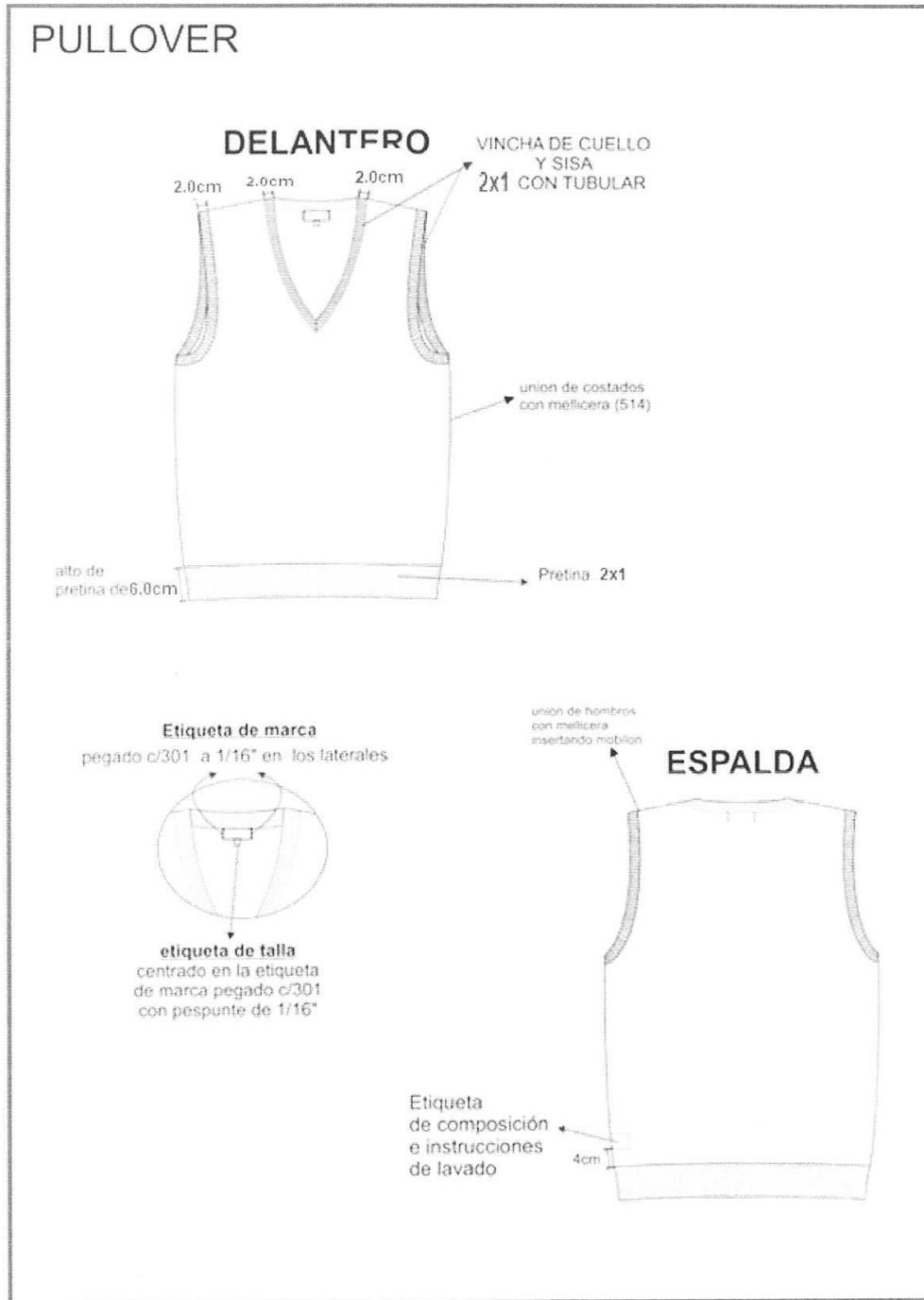




PULLOVER

MODELO	Cuello "V" de acuerdo con el diseño adjunto.
HILADO	En hilo de mezcla íntima de: algodón 50% - viscosa 50%
TITULO	20/2 Ne, Torsión "S".
DELANTERO	En punto jersey dos hebras, con pretina en el ruedo de 6.0cm de alto de 2x1
ESPALDA	En punto jersey dos hebras, con pretina en el ruedo de 6.0cm de alto de 2x1.
SISA	Vincha de sisa de 2.0cm de ancho 2 x 1 con tubular.
CUELLO	En "V", vincha de cuello de 2.0 cm de ancho 2 x1 con tubular.
TEJIDO	Punto jersey dos hebras.
COLOR	Verde turquesa
ETIQUETAS	Ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de marca del confeccionista, talla e instrucciones de cuidado, lavado y uso, según diseño.
PRESENTACIÓN	Sera embolsado en bolsa de plástico. La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.) Los márgenes de tolerancia serán +/-5mm





PAQUETE N° 4

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CALZADO DE INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CALZADO DE INVIERNO PARA PERSONAL MASCULINO

PAQUETE N° 4

CALZADO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL MASCULINO	
Número de personal masculino	54 colaboradores
Cantidad de calzados	01 por colaborador
Modelo	Calzado según modelo descrito
Composición de prendas	01 par de zapatos de vestir de cuero para caballeros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CUEROS DE INVIERNO

CALZADO CABALLEROS INVIERNO 2023 - MODELO 1

MODELO	Calzado de vestir de cuero con pasadores y talón acolchado, en color negro (ver gráfico).
---------------	---



MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frio.
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (ovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. (± 0.2 mm) El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la flexión: En seco $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable y en húmedo $> 0 = 10,000$ ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 40 N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor y tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina. Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376
FORRO DE TALÓN	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376



<p>APARADO</p>	<p>Costura fina con hilo nylon bondeado Nro. 40 Y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm. Todas las piezas de cortes serán debidamente dobladas de acuerdo con el modelo</p>
<p>PLANTILLA</p>	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza. Espesor de 0.9 mm. A 1.1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm., con textil, y tratamiento antimicrobiano y cosido al contorno de esta, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. El material usado debe cumplir: ✓ Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos; Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 ✓ Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificios en la superficie de uso: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
<p>PUNTERA</p>	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 0.8 a 1.0 mm.</p>
<p>CONTRAFUERTE</p>	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 1.2 mm +/-0.1mm</p>
<p>FALSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (palmilla entera). • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649</p>



<p>FIRME/SUELA</p>	<p>Dos opciones de firme/suela (elección del usuario):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (± 0.2 mm) de espesor, con canal y costura de seguridad, y en la zona plantar con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza <p>El material usado debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>
<p>COSTURA DE LA SUELA</p>	<p>De primera calidad, con hilo de nylon N° 12 de 3 cabos.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aproximadamente de altura, con apariencia de costura, según modelo.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho inserto: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>TAPILLA</p>	<p>De caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor: de 5 mm Dureza $\geq 80^\circ$ shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 180 mm³</p>
<p>PASADORES</p>	<p>Según modelo de forma circular de 2.5 mm aproximado de ancho, tejido al 100% con fibras de algodón, teñido reactivo, encerado color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE-PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. ✓ Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
<p>ACABADO DEL CALZADO</p>	<p>Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>



NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte externa del calzado.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. <ul style="list-style-type: none">• Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda.• En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



CALZADO CABALLERO INVIERNO – MODELO 1

(Foto Referencial)



SUELA DE CAUCHO



SUELA CON HUELLA
ANTIDELIZANTE



CALZADO CABALLEROS INVIERNO 2023 - MODELO 2

MODELO	Calzado de vestir de cuero tipo mocasín, en color negro (ver gráfico).
---------------	--

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (ovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. ($\pm 0.2\text{mm}$) El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la flexión: En seco $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable y en húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 40 N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor y tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina. Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376
FORRO DE TALÓN	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376



<p>APARADO</p>	<p>Costura fina con hilo nylon bondeado Nro. 20, 40 Y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm. Todas las piezas de cortes serán debidamente dobladas de acuerdo con el modelo</p>
<p>PLANTILLA</p>	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza. Espesor de 0.9 mm. A 1.1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm., con textil, y tratamiento antimicrobiano y cosido al contorno de esta, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. El material usado debe cumplir: ✓ Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos; Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 ✓ Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificios en la superficie de uso: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12</p>
<p>PUNTERA</p>	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 0.8 a 1.0 mm.</p>
<p>CONTRAFUERTE</p>	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 1.2mm +/-0.1mm</p>
<p>FALSA/ PALMILLA</p>	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (palmilla entera). • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649</p>



FIRME/SUELA	<p>Dos opciones de firme/suela (elección del usuario):</p> <ol style="list-style-type: none"> De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (± 0.2 mm) de espesor, con canal y costura de seguridad, y en la zona plantar con huella antideslizante. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza <p>El material usado debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>
COSTURA DE LA SUELA	De primera calidad, con hilo de nylon N° 12 de 3 cabos.
CERCO	Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aproximadamente de altura, con apariencia de costura, según modelo.
TACO	Para la de suela de cuero o caucho inserto: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.
TAPILLA	De caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor: de 5 mm Dureza $> 0 = 80^\circ$ shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 180 mm³
RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708</p> <p>En calzado terminado.</p>
ACABADO DEL CALZADO	<p>Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad.</p> <p>Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte externa del calzado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero



	<ul style="list-style-type: none">✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú <ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central <p>Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).</p>
PRESENTACIÓN	<p>Excelente presentación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda.• En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



CALZADO CABALLERO INVIERNO – MODELO 2

(Foto Referencial)



SUELA DE CAUCHO



SUELA CON HUELLA
ANTIDELIZANTE



CALZADO DE VERANO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CALZADO DE VERANO PARA PERSONAL MASCULINO

PAQUETE N° 4

CALZADO DE VERANO PARA EL PERSONAL MASCULINO	
Número de personal masculino	54 colaboradores
Cantidad de calzados	01 por colaborador
Modelo	Calzado según modelo descrito
Composición de prendas	01 par de zapatos de vestir de cuero para caballeros.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CUEROS DE VERANO

CALZADO CABALLEROS VERANO 2023 - MODELO 1

MODELO	Calzado de vestir de cuero con pasadores y talón acolchado, en color natural (ver gráfico).
---------------	---



MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (ovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. (± 0.2 mm) El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la flexión: En seco $> 0 = 20,000$ ciclos sin daño apreciable y en húmedo $> 0 = 10,000$ ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694 <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia al desgarro sin forro $> 0 = 40$ N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor y tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina. Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos $> 0 = 3$ En húmedo para 50 ciclos $> 0 = 3$ ✓ Resistencia al desgarro sin forro $> 0 = 50$ N Método de ensayo NTP-ISO 3376
FORRO DE TALÓN	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos $> 0 = 3$ En húmedo para 50 ciclos $> 0 = 3$



	<p>✓ Resistencia al desgarro sin forro > 0 = 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376</p>
APARADO	<p>Costura fina con hilo nylon bondeado Nro. 40 Y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm. Todas las piezas de cortes serán debidamente dobladas de acuerdo con el modelo</p>
PLANTILLA	<p>De badana (ovino) de color natural de una sola pieza. Espesor de 0.9 mm. A 1.1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm., con textil, y tratamiento antimicrobiano y cosido al contorno de esta, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos; Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 ✓ Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificios en la superficie de uso: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12 </p>
PUNTERA	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 0.8 a 1.0 mm.</p>
CONTRAFUERTE	<p>De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 1.2mm +/-0.1mm</p>
FALSA/ PALMILLA	<p>Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (palmilla entera). <ul style="list-style-type: none"> • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649</p>



FIRME/SUELA	<p>Dos opciones de firme/suela (elección del usuario):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (± 0.2 mm) de espesor, con canal y costura de seguridad, y en la zona plantar con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza <p>El material usado debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>
COSTURA DE LA SUELA	De primera calidad, con hilo de nylon N° 12 de 3 cabos.
CERCO	Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aproximadamente de altura, con apariencia de costura, según modelo.
TACO	Para la de suela de cuero o caucho inserto: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.
TAPILLA	De caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor: de 5 mm Dureza > 0 = 80° shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 180 mm³
PASADORES	Según modelo de forma circular de 2.5 mm aproximado de ancho, tejido al 100% con fibras de algodón, teñido reactivo, encerado color a tono del cuero, con extremos reforzados con metal o de plástico y con el largo correspondiente a la talla del calzado, que permitan la perfecta elaboración del lazo de amarre.
RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE-PISO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. ✓ Para materiales con densidad ≤ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708 En calzado terminado.</p>
ACABADO DEL CALZADO	<p>Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad.</p> <p>Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>



NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none">• Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje.• Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte externa del calzado.<ul style="list-style-type: none">✓ Capellada: Cuero✓ Forro: Cuero✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Excelente presentación. <ul style="list-style-type: none">• Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda.• En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



CALZADO CABALLERO VERANO – MODELO 1
(Foto Referencial)



SUELA DE CAUCHO



SUELA CON HUELLA
ANTIDELIZANTE



CALZADO CABALLEROS VERANO 2023 - MODELO 2

MODELO	Calzado de vestir de cuero tipo mocasín, en color natural (ver gráfico).
---------------	--

MATERIALES Y COMPONENTES	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMAS	Anatómicamente diseñadas que garanticen calzabilidad, comodidad y confort al usuario, al igual que una adecuada función biomecánica. Técnicamente desarrolladas en punto francés, tanto la calzada como el largo.
CONFECCIÓN	A medida del usuario. Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CORTE O CAPELLADA	Cuero guante (ovino), plena flor, teñido y atravesado a la anilina. Espesor de 1.6 mm. (\pm 0.2mm) El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la flexión: En seco > 0 = 20, 000 ciclos sin daño apreciable y en húmedo > 0 = 10,000 ciclos sin daño apreciable. Método de ensayo NTP-ISO 17694 ✓ Resistencia al desgarro sin forro > 0 = 40 N Método de ensayo NTP-ISO 3376 Los cueros de ambos calzados serán del mismo origen, espesor y tonalidad y acabado.
FORRO	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina. Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos > 0 = 3 En húmedo para 50 ciclos > 0 = 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro > 0 = 50 N Método de ensayo NTP-ISO 3376
FORRO DE TALÓN	Badana (Ovino), plena flor, teñido atravesado a la anilina, colocado por el lado de la carne (volteado). Espesor: de 0.9 a 0.2 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solidez al frote: Manchado en escala de grises En seco para 150 ciclos > 0 = 3 En húmedo para 50 ciclos > 0 = 3 ✓ Resistencia al desgarro sin forro > 0 = 50 N



	Método de ensayo NTP-ISO 3376
APARADO	Costura fina con hilo nylon bondeado Nro. 20, 40 Y 60 del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 4 p x cm. Todas las piezas de cortes serán debidamente dobladas de acuerdo con el modelo
PLANTILLA	De badana (ovino) de color natural de una sola pieza. Espesor de 0.9 mm. A 1.1 mm. Totalmente acolchada y anatómica, con látex de 3 mm., con textil, y tratamiento antimicrobiano y cosido al contorno de esta, que permiten un caminar con suavidad y comodidad. El material usado debe cumplir: ✓ Solidez del color al frote Seco: ≥ 3 en escala de grises después de 150 ciclos; Húmedo: ≥ 3 en escala de grises después de 50 ciclos. Método de ensayo NTP-ISO 17700 ✓ Resistencia a la Abrasión Sin formación de orificios en la superficie de uso: Seco: ≥ 25,600 ciclos Húmedo: ≥ 6,400 ciclos Método de ensayo NTP-ISO 20344, apartado 6.12
PUNTERA	De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 0.8 a 1.0 mm.
CONTRAFUERTE	De Termoplástico con retorno, elaborado en base textil de poliamida o polyester Espesor: de 1.2mm +/-0.1mm
FALSA/ PALMILLA	Prefabricada con retacón de cartón fibra y cambrillón metálico acerado (palmilla entera). • Fibra de cartón prensado no tejido 2.0 ± 0.2 mm • Retacón de fibra de cartón piedra 2.0 ± 0.2 mm Absorción y desorción de agua – Método B Absorción ≥ 60 mg/cm ² Desorción ≥ 60% Método de ensayo ISO 22649



<p>FIRME/SUELA</p>	<p>Dos opciones de firme/suela (elección del usuario):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De suela crupón al quebracho de primera calidad, de 4.5 mm (± 0.2 mm) de espesor, con canal y costura de seguridad, y en la zona plantar con huella antideslizante. 2. De caucho con diseño antideslizante en la zona plantar de una pieza <p>El material usado debe cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resistencia a la Abrasión <ul style="list-style-type: none"> • Para materiales con densidad de cuero la pérdida de volumen relativo debe ser ≤ 400 mm³ <p>Método de ensayo NTP -ISO 20871</p>
<p>COSTURA DE LA SUELA</p>	<p>De primera calidad, con hilo de nylon N° 12 de 3 cabos.</p>
<p>CERCO</p>	<p>Para suela de cuero o caucho: de salpa con apariencia de costura de 4 mm aproximadamente de altura, con apariencia de costura, según modelo.</p>
<p>TACO</p>	<p>Para la de suela de cuero o caucho inserto: será de madera y forrado con cuero de suela crupón y con 4 clavos estriados por pie.</p>
<p>TAPILLA</p>	<p>De caucho color negro, sistema SBR, antideslizante. Espesor: de 5 mm Dureza $> 0 = 80^\circ$ shore A Resistencia a la abrasión de ≤ 180 mm³</p>
<p>RESISTENCIA A LA UNIÓN CORTE-PISO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para materiales con densidad ≥ 0.9 g/cm³, la resistencia debe ser ≥ 3 N/mm. <p>Método de ensayo NTP -ISO 17708</p> <p>En calzado terminado.</p>
<p>ACABADO DEL CALZADO</p>	<p>Cremas naturales y nutrientes de brillo natural y suave al tacto para su uso, mantenimiento, buena apariencia y calidad. Todas deben cumplir con las normas técnicas en espesor, resistencia a la abrasión, dureza, alta flexibilidad y comodidad para el pie.</p>
<p>NUMERACIÓN Y TALLAS</p>	<p>Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.</p>
<p>ETIQUETAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte externa del calzado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero



	<ul style="list-style-type: none">✓ Plantilla: Cuero✓ Planta: Cuero✓ RUC: del Confeccionista✓ País de origen: Perú• Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central Etiquetado con formato para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	<p>Excelente presentación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cada par de calzados en la caja de cartón de buena calidad y apariencia, debajo de la tapa de la caja debe haber instrucciones sobre el mantenimiento y buen uso del calzado, con su papel de seda.• En la parte exterior de la caja deberá figurar el modelo, color, número del calzado y nombre del usuario.



CALZADO CABALLERO VERANO – MODELO 2

(Foto Referencial)



SUELA DE CAUCHO



SUELA CON HUELLA
ANTIDELIZA



CALZADO DE INVIERNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CALZADO DE INVIERNO PARA PERSONAL FEMENINO

PAQUETE N° 4

CALZADO DE INVIERNO PARA EL PERSONAL FEMENINO	
Número de personal femenino	57 colaboradoras
Cantidad de calzados	01 por colaboradora
Modelo	Calzado según modelo descrito
Composición de prendas	01 par de zapatos de vestir de cuero para damas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CUEROS DE INVIERNO



CALZADO PARA DAMAS INVIERNO 2023 – MODELO 1	
MODELO	Calzado de vestir con punta estilizada y talón abierto, lleva correa con hebilla dorada, taco delgado, color verde petróleo, ver gráfico del diseño.
INSUMOS	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	De calzado plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	<p>Cuero plena flor, liso para parte de la capellada y folia gamuzada imitación grabado reptil en color verde petróleo. Espesor de 0.9 a 1.2 mm, curtido, teñido atravesado a la anilina y acabado con máquina de lustrado al vidrio para la zona lisa.</p> <p>El material usado debe cumplir: Resistencia a la flexión: En seco $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable En húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N</p>
FORRO (INTERIOR)	<p>Totalmente forrado con badana plena flor, teñido atravesado a la anilina. Espesor: de 0.7 a 1 mm, tipo guante, de color natural.</p> <p>El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 5 En húmedo para 50 ciclos ≥ 3</p>
FORRO DE TALÓN	<p>Badana colocado por el lado carne (volteado). Espesor: de 0.7 a 0.9 mm, color natural.</p> <p>El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 3 En húmedo para 50 ciclos ≤ 3</p>
PLANTILLA	<p>Corrida (entera), badana, plena flor, teñido atravesado. Espesor: Espesor: de 0.7 a 0.9 mm, tipo guante, de color natural. Acolchado totalmente anatómico con látex, de 2.9 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana.</p> <p>El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 5 En húmedo para 50 ciclos ≥ 5</p>
PUNTERA	<p>Termoplástico, efecto ping-pong Espesor: 0.6 a 0.7 mm</p>



FALSA O PALMILLA	Prefabricada con cambrillón metálico. Acolchada en la parte delantera con látex de 2.0 mm
HEBILLA	Zamac Dorado de 22 x 17 mm (± 0.1)
FIRME	Cuero vacuno (suela) curtido vegetal, con huella antideslizante, acabado natural con brillo. Espesor: 3.0 a 3.5 mm El material usado debe cumplir: Resistencia a la abrasión $\geq 50 \text{ mm}^3$
APARADO	Costura fina con hilo nylon bondeado, resistente a la elongación del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo, calibre 90. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 5 p x cm.
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. Resistencia $\geq 3.5 \text{ N/mm}$
TACO	Poliestireno inyectado y forrado con el mismo cuero liso. Altura: tacos en 3, 5 y 7 (a requerimiento de la usuaria) La presentación de la muestra debe ser en taco 7.
TAPILLA	De material TPU antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza $\geq 80^\circ \text{ shore A}$ Resistencia a la abrasión de $\leq 35 \text{ mm}^3$
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.



	Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Buena presentación; cada par de calzados en su caja; deben estar emparejado, exento de defectos de confección. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con log de la empresa



CALZADO DAMAS INVIERNO 2023 - MODELO 1

(foto referencial)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CALZADO VERANO PARA PERSONAL FEMENINO

PAQUETE N° 4

CALZADO DE VERANO PARA EL PERSONAL FEMENINO	
Número de personal femenino	57 colaboradoras
Cantidad de calzados	01 por colaboradora
Modelo	Calzado según modelo descrito
Composición de prendas	01 par de zapatos de vestir de cuero para damas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS CUEROS DE VERANO



CALZADO PARA DAMAS VERANO 2023 – MODELO 1

MODELO	Calzado de vestir tipo Stiletto punta estilizada, taco delgado, de cuero azul grabado reptil, ver gráfico del diseño.
INSUMOS	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
HORMA	De calzado plástico (PVC), estilizada y ergonómica. Técnicamente desarrolladas en punto francés.
CONFECCIÓN	Calzados estabilizados plenamente con horno de calor y frío.
CUERO DE CAPELLADA (EXTERIOR)	Cuero vacuno plena flor, tipo charol bitono acabado en poliuretano, grabado reptil grande con brillo, color azul noche. Espesor de 0.9 a 1.2 mm, curtido, teñido atravesado a la anilina y recurtido con aceites sintéticos. El material usado debe cumplir: Resistencia a la flexión: En seco $\geq 20,000$ ciclos sin daño apreciable En húmedo $\geq 10,000$ ciclos sin daño apreciable Resistencia al desgarro sin forro ≥ 50 N
FORRO (INTERIOR)	Totalmente forrado con badana plena flor, teñido atravesado a la anilina acabado suave. Espesor: de 0.7 a 0.9 mm, tipo guante, de color natural. El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 5 En húmedo para 50 ciclos ≥ 5
FORRO DE TALÓN	Cuero caprino (badana), colocado por el lado carne (volteado). Espesor: de 0.7 a 0.9 mm, color natural. El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos $\geq 3/4$ En húmedo para 50 ciclos ≥ 3
PLANTILLA	Corrida (entera), badana de piel caprino, plena flor, teñido atravesado. Espesor: Espesor: de 0.7 a 0.9 mm, tipo guante, de color natural. Acolchado totalmente anatómico con látex, de 2.9 mm (± 0.2) de espesor Antimicrobiana. El material usado debe cumplir: Solidez al frote: Manchado En seco para 150 ciclos ≥ 5 En húmedo para 50 ciclos ≥ 5
PUNTERA	Termoplástico Espesor: 0.6 a 0.7 mm



CONTRAFUERTE	Termoplástico Espesor: 1.0 a 1.2 mm
FALSA O PALMILLA	Prefabricada con cambrillón metálico. Acolchada en la parte delantera con látex de 2.0 mm
FIRME	Cuero vacuno (suela) curtido vegetal, con huella antideslizante, acabado natural con brillo. Espesor: 3.0 a 3.5 mm El material usado debe cumplir: Resistencia a la abrasión $\geq 400 \text{ mm}^3$
APARADO	Costura fina con hilo nylon bondeado, resistente a la elongación del color del cuero o forro respectivamente, según requiera el modelo, calibre 90. Las costuras de ambos calzados deben tener el mismo largo de puntada y deberá emplearse el mismo tipo de hilo, 5 p x cm.
RESISTENCIA AL DESPEGUE	Cementados con pegamentos de primera calidad de fabricación garantizada. Resistencia $\geq 3.5 \text{ N/mm}$
TACO	ABS resina acrílica nitrilo forrado con el mismo cuero. Altura: tacos en 1, 5 y 7 (a requerimiento de la usuaria) La presentación de la muestra debe ser en taco 7.
TAPILLA	De material TPU antideslizante y resistente a la abrasión. Espesor: 5 mm (± 0.1). Dureza $\geq 80^\circ \text{ shore A}$ Resistencia a la abrasión de $\leq 35 \text{ mm}^3$
ACABADO DE: Capellada, Costados y Talón	Con cremas naturales nutritivas, de brillo natural y suave al tacto, para su uso, mantenimiento y buena presentación.
NUMERACIÓN Y TALLAS	Sobre medida a cada usuario. Tallaje en sistema (punto francés), tanto la calzada como el largo. En punto francés no hay medios puntos. Tener en consideración la calzada para un buen calce de cada usuario.
ETIQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> • Etiqueta de talla, impreso en bajo relieve en la parte externa de firme altura de enfranje. • Etiqueta indicando el material de cuero y demás materiales del calzado en parte interna plantilla. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capellada: Cuero ✓ Forro: Cuero ✓ Plantilla: Cuero ✓ Planta: Cuero ✓ RUC: del Confeccionista ✓ País de origen: Perú • Etiqueta de marca del confeccionista en la parte central en la plantilla.



	Etiquetado con formativo para el consumidor (D.S .017-2004-PRODUCE) NTP (Norma Técnica Peruana).
PRESENTACIÓN	Buena presentación; cada par de calzados en su caja; deben estar emparejado, exento de defectos de confección. Caja de cartón micro corrugado plastificado mate. Bolsa de material reciclable con logo de la empresa.



**CALZADO DAMAS VERANO 2023 - MODELO 1
(foto referencial)**



II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PAQUETES N° 1 Y 2

A	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>PAQUETE N° 1: S/ 435,396.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y seis con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de uniformes institucionales para caballeros.</p> <p>PAQUETE N° 2: S/ 426,620.00 (Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos veinte con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de uniformes institucionales para damas.</p> <p><u>Acreditación:</u> PAQUETE 1 Y 2</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>
----------	--

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN PAQUETE N°4

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>PAQUETE N° 4: S/ 111,384.00 (Ciento once mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 4 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de calzado y carteras para damas elaboradas en todo tipo de cuero.</p> <p><u>Acreditación:</u> PAQUETE N° 4</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)
“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (PAQUETES N° 1 Y 2)
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>PAQUETE N° 1: S/ 435,396.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos noventa y seis con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de uniformes institucionales para caballeros.</p> <p>PAQUETE N° 2: S/ 426,620.00 (Cuatrocientos veintiséis mil seiscientos veinte con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 2 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de uniformes institucionales para damas.</p> <p><u>Acreditación:</u> PAQUETE 1 Y 2</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (PAQUETES N° 4)
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>PAQUETE N° 4: S/ 111,384.00 (Ciento once mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo (paquete) N° 4 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de todo tipo de calzado y carteras para damas elaboradas en todo tipo de cuero.</p> <p><u>Acreditación:</u> PAQUETE N° 4</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria** para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato

¹² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹³

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

¹³ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁴

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

¹⁴ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

¹⁵ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁶ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí		No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2 segunda convocatoria – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

²⁶ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
1										
2										
3										
4										

²⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁸ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

³⁰ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³¹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³² Consignar en la moneda establecida en las bases.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-1 – “Adquisición de uniformes del personal administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁰	TIPO DE CAMBIO VENTA ³¹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³²
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-43-2023-RE-2

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

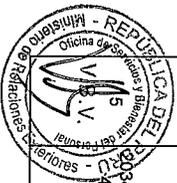
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulac ión	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de 1er registro.	RESPUESTA OSB
1	20537157 454	KAPASO S.R.L	Consulta	Específico	6	6.1	23	Según las bases administrativas se solicita en la presentación de muestras 1 modelo por cada uno de los artículos que componen cada paquete ofertado. Según lo publicado en los catálogos de caballero se puede ver en la estación verano - invierno 2 pares por cada estación en el caso de damas solo sería 2 modelos La pregunta es en el caso de caballero se debe presentar Calzados Caballeros Verano 1 par Calzados Caballeros Invierno 1 par Calzados Damas verano 1 par Calzados Damas Invierno 1 par Total 4 pares o sería Total 6 pares Calzados Caballeros verano 2 pares (Modelo 1, Modelo 2) Calzados Caballeros Invierno 2 pares (Modelo 1, Modelo 2) Calzados Damas Verano 1 par (Modelo 1) Calzados Damas Invierno 1 par (Modelo 1)	11:07.0	Se precisa que para la presentación de muestras para el calzado de caballeros, se deberá presentar un modelo de invierno (Modelo 1 o Modelo 2), preferiblemente el Modelo 1) y un modelo de verano (Modelo 1 o Modelo 2, preferiblemente el Modelo 1).
2	20546876 722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Consulta	General	CAP. III	6.1	23	En las EETT de Uniforme de Invierno Masculino pag.40 solicitan camisa manga larga DOBBY DISEÑO HERRINGBONE color AZUL. Solicitada las telas para las muestras a la empresa Proveedora Creditex nos indica que no tienen telas para la presentación de muestras, pero si para la producción. CONSULTA: Se puede presentar la muestra para una tela alternativa en la misma composición pero en diferente tono En el SEACE figura 3 ítems con la misma denominación: ITEM N°01 - ADQUISICION DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ITEM N°02 - ADQUISICION DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ITEM N°03 - ADQUISICION DE UNIFORMES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Y en las bases indican: PAQUETE N°01 - UNIFORME PERSONAL MASCULINO VERANO - INVIERNO PAQUETE N°02 - UNIFORME PERSONAL FEMENINO VERANO - INVIERNO PAQUETE N°04 CALZADO PARA PERSONAL MASCULINO VERANO - INVIERNO Para no tener un error al ingresar los precios ofertados y las bases al SEACE solicitamos nos aclaren los ÍTEMS a que corresponde cada descripción.	2024-03-18 11:07:01.0	No se acepta la sugerencia. Se precisa que la tela para la camisa manga larga de invierno sería tal cual se indican en las especificaciones técnicas de las Bases (pág.40).
3	20546876 722	CORPORACION CRIMOC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION CRIMOC S.A.C.	Observación	General	CAP. III	5	22	PAQUETE N°01 - UNIFORME PERSONAL MASCULINO VERANO - INVIERNO PAQUETE N°02 - UNIFORME PERSONAL FEMENINO VERANO - INVIERNO PAQUETE N°04 CALZADO PARA PERSONAL MASCULINO VERANO - INVIERNO Para no tener un error al ingresar los precios ofertados y las bases al SEACE solicitamos nos aclaren los ÍTEMS a que corresponde cada descripción.	2024-03-18 11:30:1.0	RESPONDE EL COMITÉ
4	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	22	Consulta: ¿Al detectarse incongruencia entre lo detallado en el texto y el gráfico de las prendas de damas y caballeros que prevalecerá primero?. PRECISAR	2024-03-18 16:42:04.0	Se ha verificado que el texto guarda relación con el gráfico para las prendas de damas y caballeros, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas.
	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	22	Consulta: ¿Los gráficos de las prendas de damas y caballeros son referenciales en cuanto escalar?. Precisar	2024-03-18 16:43:23.0	Se precisa que los gráficos representaban el cumplimiento de lo descrito en el texto, los detalles y formas son de acuerdo a lo que se requiere en cada tipo de prenda, tanto en prendas de caballeros como de damas.





Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulac ión	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de Ter registro.	RESPUESTA OSB
6	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	23	<p>en el literal 6.1 PRESENTACIONE MUESTRAS: Número 2 en romanos dice: las muestras deben contener obligatoriamente, lo siguiente:</p> <p>* Se hace precisión que las muestras NO deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor. Sin embargo, en la página 33 en METODOLOGIA A UTILIZAR PARA EVALUAR MUESTRAS Y ASPECTOS QUE SERÁN VERIFICADOS dice: Etiquetas: Según tipo (marca, tala, composición, instrucciones de lavado), forma y ubicación de acuerdo a lo que se indica en las especificaciones técnicas. Habiendo contradicción en ambos textos.</p> <p>Consulta: Para la presentación de muestras las muestras deberán llevar etiqueta de marca o no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor?, precisar</p>	2024-03-18 16:45:10.0	Se precisa que las muestras no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.
7	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	42	<p>"SACO CABALLEROS INVIERNO</p> <p>En el texto remallado dice: La prenda debe estar remallada sin incluir plástón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. En la descripción del gráfico en la página 45 además de lo que menciona en el texto añaden bolsas de bolsillo.</p> <p>Consulta: ¿Las bolsas de bolsillos no se remallarán? "Precisar"</p>	2024-03-18 16:46:19.0	Se precisa que, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas, el saco de caballeros de invierno debe estar remallado sin incluir plástón, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. Por lo tanto, las bolsas de los bolsillos si serán remalladas.
8	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	46	<p>"PANTALÓN DE CABALLEROS - MODELO SIN PLEQUES INVIERNO</p> <p>En el texto hilo dice: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster texturizado hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado), Se sugiere que el hilo para la costura 504, también pueda ser hilo 40/2 100% poliéster como se menciona en las especificaciones técnicas del saco . Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no?, "Precisa"</p>	2024-03-18 16:47:17.0	No se acepta la sugerencia. Se precisa que para la confección del pantalón de caballeros modelo sin pliegues invierno, el hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) será con hilo Tex 22 (composición 100% poliéster texturizado), conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.
9	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	51	<p>"PANTALÓN DE CABALLEROS - MODELO CON PLEQUES INVIERNO</p> <p>En el texto hilo dice: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster texturizado hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado), Se sugiere que el hilo para la costura 504, también pueda ser hilo 40/2 100% poliéster como se menciona en las especificaciones técnicas del saco . Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no?, "Precisa"</p>	2024-03-18 16:48:29.0	No se acepta la sugerencia. Se precisa que para la confección del pantalón de caballeros modelo con pliegues invierno, el hilo de costura 504 (ancho de remalle 0.5cm) será con hilo Tex 22 (composición 100% poliéster texturizado), conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de 1er registro.	RESPUESTA OSB
10	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	56	<p>"CAMISA INVIERNO CUELLO ITALIANO</p> <p>En el texto bolsillo dice: Isoltipo bordado.</p> <p>Consultar: ¿El Isoltipo bordado que llevará la camisa será del confeccionista o será de la entidad?</p> <p>Si la respuesta es de la entidad convocante se solicita se adjunte el arte del Isoltipo la entidad?</p> <p>¿El Isoltipo bordado que llevará la camisa será del confeccionista o será de la entidad?</p> <p>¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar</p>	2024-03-18 16:49:38.0	<p>Se aclara que el bolsillo de la camisa de invierno cuello italiano llevará el Isoltipo bordado del confeccionista, lo cual se tendrá en cuenta para la entrega de los bienes por parte del contratista adjudicado. Sin embargo, se precisa que las muestras no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.</p>
11	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	56	<p>"CAMISA INVIERNO CUELLO ITALIANO</p> <p>Con respecto a la etiqueta de marca y talla</p> <p>En las especificaciones técnicas de la prenda dice: etiqueta de talla bordada en la misma etiqueta de marca.</p> <p>Debido que cada confeccionista tiene su propio diseño de etiquetas se solicita que la etiqueta de talla, también pueda ser insertada debajo la etiqueta de marca ya que ello no le quita la calidad a la prenda</p> <p>Consulta: ¿Se acepta la solicitud? Precisar</p>	2024-03-18 16:50:53.0	<p>No se acepta la solicitud. Se precisa que en la camisa de invierno cuello italiano, la etiqueta de marca que va en el canesú debe estar centrada y fijada en los laterales con C/301, y la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca, conforme se indica en las especificaciones técnicas (gráfico de la pág. 58).</p>
12	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	62	<p>"CORBATA INVIERNO</p> <p>En la vista exterior de la corbata se visualiza 2 cortes diagonales que se prolongan hasta la parte exterior.</p> <p>Ese tipo de cortes en la corbata no es muy comercial en el mercado nacional Se sugiere que la corbata en la vista exterior también pueda llevar un corte que se prolongue en la parte posterior.</p> <p>Consulta: se acepta la solicitud? Precisar "</p>	2024-03-18 16:51:49.0	<p>No se acepta la sugerencia. El diseño y cortes de la corbata de invierno será conforme lo indicado en las especificaciones técnicas, tal como se especifica en el gráfico (pág. 63)</p>
13	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	66	<p>"SACO CABALLEROS VERANO</p> <p>En el texto remalle dice: La prenda debe estar remallada sin incluir pláston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. En la descripción del gráfico en la página 69 además de lo que menciona en el texto añaden bolsas de bolsillo.</p> <p>Consulta: ¿Las bolsas de bolsillos no se remallarían? Precisar</p>	2024-03-18 16:52:48.0	<p>Se precisa que, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas, el saco de caballeros de verano debe estar remallado sin incluir pláston, chorrera, sisa (tela y forro), cuello, escote, pinza, unión de vuelta con delantero, hombreras. Por tanto, las bolsas de los bolsillos si serán remalladas</p>
	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	70	<p>"PANTALÓN DE CABALLEROS - MODELO SIN PLEQUES VERANO</p> <p>En el texto hilo dice:</p> <p>hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster texturizado</p> <p>hilo de costura 504 (anchuro de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturizado),</p> <p>Se sugiere que el hilo para la costura 504, también pueda ser hilo 40/2 100% poliéster como se menciona en las especificaciones técnicas del saco .</p> <p>Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no? Precisar</p>	2024-03-18 16:54:07.0	<p>No se acepta la sugerencia. Se precisa que para la confección del pantalón de caballeros modelo sin plieques verano, el hilo de costura 504 (anchuro de remalle 0.5cm) será con hilo Tex 22 (composición 100% poliéster texturizado), conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.</p>





Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de registro.	RESPUESTA OSB
15	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	75	"PANTALÓN DE CABALLEROS - MODELO CON PLEGUES VERANO En el texto hilo dice: hilo de costura 301 con hilo 40/2 composición 100% poliéster texturizado hilo de costura 504 (anchuro de remalle 0.5cm) con hilo tex 22 (composición 100% poliéster texturado). Se sugiere que el hilo para la costura 504, también pueda ser hilo 40/2 100% poliéster como se menciona en las especificaciones técnicas del saco. Consulta: ¿Se acepta la sugerencia o no?. Precisa"	2024-03-18 16:54:52.0	No se acepta la sugerencia. Se precisa que para la confección del pantalón de caballeros modelo con pliegues verano, el hilo de costura 504 (anchuro de remalle 0.5cm) será con hilo Tex 22 (composición 100% poliéster texturado), conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.
16	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	80	"CAMISA VERANO CUELLO FRANCÉS En el texto bolsillo dice: Isotipo bordado. Consulta: ¿El isotipo bordado que llevará la camisa será del confeccionista o será de la entidad? Si la respuesta es de la entidad convocante se solicita se adjunte el arte del isotipo full color que llevará la camisa"	2024-03-18 16:55:47.0	Se aclara que el bolsillo de la camisa de verano cuello francés llevará el isotipo bordado del confeccionista, lo cual se tendrá en cuenta para la entrega de los bienes por parte del contratista adjudicado. Sin embargo, se precisa que las muestras no deberán consignar algún distintivo alusivo al proveedor, conforme lo indicado en las especificaciones técnicas.
17	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	80	"CAMISA VERANO CUELLO FRANCÉS Con respecto a la etiqueta de marca y talla En las especificaciones técnicas de la prenda dice: etiqueta de talla bordada en la misma etiqueta de marca. Debido que cada confeccionista tiene su propio diseño de etiquetas se solicita que la etiqueta de talla, también pueda ser insertada debajo la etiqueta de marca ya que ello no le quita la calidad a la prenda Consulta: ¿Se acepta la solicitud? Precisa"	2024-03-18 16:57:34.0	No se acepta la solicitud. Se precisa que en la camisa de verano cuello francés, la etiqueta de marca que va en el canesú debe estar centrada y fijada en los laterales con C/301, y la etiqueta de talla será bordada en la misma etiqueta de marca, conforme se indica en las especificaciones técnicas (gráfico de la pág. 82)
18	20341191 476	CONSORCIO CAROLINA S.A.C.	Consulta	Específico	3.1	a	87	"CORBATA VERANO En la vista exterior de la corbata se visualiza 2 cortes diagonales que se prolongan hasta la parte exterior. Ese tipo de cortes en la corbata no es muy comercial en el mercado nacional Se sugiere que la corbata en la vista exterior también pueda llevar un corte que se prolongue en la parte posterior. Consulta: se acepta la solicitud? Precisa"	2024-03-18 16:58:10.0	No se acepta la sugerencia. El diseño y cortes de la corbata de verano será conforme lo indicado en las especificaciones técnicas, tal como se especifica en el gráfico (pág. 87).
19	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUNO	125	CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO INVIERNO MODELO 1 MODELO : DE VESTIR CON PASADOR COLOR NEGRO. CONSULTA 1 : EN QUE TALLA SE VA A PRESENTAR LA MUESTRA. SE PIDE FOTO A COLORES CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO INVIERNO MODELO 1 CONTRAFUERTE : PIDE ESPESOR 1.2 A 1.3 mm CONSULTA 2 : para caballero, por lo general de vestir se utiliza contrafuerte de 1.00 mm a 1.2 mm. Aceptará el comité esta opción?	2024-03-18 19:12:09.0	La muestra se podrá presentar en talla número 43. Se adjunta la imagen del calzado de caballero invierno, modelo 1, a colores
	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUNO	127	CONSULTA 2 : para caballero, por lo general de vestir se utiliza contrafuerte de 1.00 mm a 1.2 mm. Aceptará el comité esta opción?	2024-03-18 19:16:46.0	Se precisa que el espesor del contrafuerte es de 1.2 mm +/-0.1mm

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulac ión	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de 1er registro.	RESPUESTA OSB
29	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	138	CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO VERANO MODELO 1 FALSAPALMILLA : PIDEN MEDIA PALMILLA. CONSULTA 11 : EL MODELO 1 DE CALZADO DE INVIERNO DE CABALLERO, NO LLEVA MEDIA PALMILLA. EL TIPO DE FALSAPALMILLA, TIENE QUE SER ENTERA. SE PIDE CORREGIR CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO VERANO MODELO 1	2024-03-18 19:38:54.0	Se acepta la observación, no es media palmilla, se cambiará por palmilla entera.
30	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	139	FIRME/SUELA : DICE 3 OPCIONES DE FIRME CONSULTA 12 : Sólo colocan opción 1, y opción 2, cual es la opción 3? la muestra en cual de estas opciones (1,2) se presentará? CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO VERANO MODELO 2	2024-03-18 19:40:51.0	Se precisa que la opción 3 fue un error de tipeo. La muestra se presentará en la opción 1
31	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	142	MODELO : DE VESTIR TIPO MOCASIN COLOR NATURAL (VER GRÁFICO) CONSULTA 13 : INDICA QUE ES MOCASIN, ES TUBULAR O ES CEMENTADO? EN QUE TALLA SE VA A PRESENTAR LA MUESTRA. SE PIDE FOTO A COLORES CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO INVIERNO MODELO 1	2024-03-18 19:44:50.0	Se precisa que el mocasin es cementado. La muestra se podrá presentar en talla número 43. Se adjunta la imagen del calzado de caballero verano, modelo 2, a colores
32	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	143	CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO INVIERNO MODELO 1 CONTRAFUERTE : PIDE ESPESOR 1.2 A 1.3 mm CONSULTA 14 : para caballero, por lo general de vestir se utiliza contrafuerte de 1,00 mm a 1,2 mm. Aceptará el comité esta opción? CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO VERANO MODELO 2	2024-03-18 19:46:14.0	Se precisa que el espesor del contrafuerte es de 1,2 mm +/-0,1mm
33	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	143	FALSAPALMILLA : PIDEN MEDIA PALMILLA. CONSULTA 15 : SE PIDE ESPECIFICAR SI EL MODELO VERANO 2 ES UN MOCASIN TUBULAR, O ES UN MOCASIN CEMENTADO. SI ES TUBULAR, SE DEBE COLOCAR MEDIA PALMILLA. SI ES CEMENTADO, SE DEBE UTILIZAR PALMILLA ENTERA. SE PIDE ESPECIFICAR CAPITULO III, EETT CALZADO DE CABALLERO VERANO MODELO 2	2024-03-18 19:48:31.0	Se precisa que el mocasin es cementado. En ese sentido, no es media palmilla, se cambiará por palmilla entera.
34	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	144	FIRME/SUELA : DICE 3 OPCIONES DE FIRME CONSULTA 16 : Sólo colocan opción 1, y opción 2, cual es la opción 3? la muestra en cual de estas opciones (1,2) se presentará? CAPITULO III, EETT CALZADO PARA DAMAS INVIERNO MODELO 1	2024-03-18 19:49:35.0	Se precisa que la opción 3 fue un error de tipeo. La muestra se presentará en la opción 1
35	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITUL O 3	NINGUN O	148	MODELO : CALZADO DE VESTIR CON PUNTA ESTILIZADA Y TALON ABIERTO, LLEVA CORREA CON HEBILLA, COLOR VERDE PETROLEO CONSULTA 17 : EL MODELO QUE DESCRIBEN Y COLOCAN EN EL GRAFICO SERÁ INVIERNO O VERANO?	2024-03-18 19:57:10.0	Se precisa que el modelo corresponde al calzado de invierno



Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulac ión	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Fecha y Hora de ter registro.	RESPUESTA OSB
36	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUN O	148	CAPITULO III, EETT CALZADO PARA DAMAS INVIERNO MODELO 1 CUERO DE CAPELLADA : CUERO PLENA FLOR LISO PARA LA CAPELLADA Y FOLIA GAMUZADA IMITACION GRABADO REPTIL EN COLOR VERDE PETROLEO CONSULTA 18 : SE PIDE FOTO A COLORES, PUES LA DESCRIPCION DE LA COMBINACION NO INDICA DONDE SE DEBE COLOCAR LA COMBINACION DE CUERO FOLIA REPTIL EN QUE TALLA Y ALTO DE TACO SE PRESENTARA LA MUESTRA? POR LO GENERAL SE PRESENTA EN TACO 7 Y TALLA 37 CAPITULO III, EETT CALZADO PARA DAMAS INVIERNO MODELO 1	2024-03-18 20:00:20.0	Se adjunta la imagen del calzado de damas invierno, modelo 1, a colores. Conforme se indica en las especificaciones técnicas (pág. 149) la presentación de la muestra debe ser en taco 7. La muestra se podrá presentar en talla número 38
37	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUN O	148	MODELO : CALZADO DE VESTIR CON PUNTA ESTILIZADA Y TALON ABIERTO, LEVA CORREA CON HEBILLA, COLOR VERDE PETROLEO FORRO DE TALON : BADAÑA COLOCADO POR EL LADO CARNE. CONSULTA 19 : EL MODELO QUE DESCRIBEN Y COLOCAN EN EL GRAFICO ES DE TALON ABIERTO, Y NO LLEVA FORRO DE TALON. SE PIDE ANULAR ESTA CARACTERISTICA. CAPITULO III, EETT CALZADO PARA DAMAS VERANO MODELO 2	2024-03-18 20:02:51.0	Se precisa que si lleva forro en la hebilla del talón, la badana será colocada por el lado de la plena flor.
38	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUN O	153	MODELO : CALZADO DE VESTIR TIPO STILETTO PUNTA ESTILIZADA TACO DELGADO DE CUERO AZUL VER GRAFICO CONSULTA 20 : EL MODELO QUE DESCRIBEN Y COLOCAN EN EL GRAFICO SERÁ INVIERNO O VERANO?	2024-03-18 20:07:30.0	Se precisa que el modelo corresponde al calzado de verano
39	20112565 036	INDUSTRIAL ZAYMA S.A.C.	Consulta	Específico	CAPITULO 03	NINGUN O	153	CAPITULO III, EETT CALZADO PARA DAMAS VERANO MODELO 2 CONSULTA 21 : EN QUE TALLA SE PRESENTARA LA MUESTRA? EN QUE ALTO SE PRESENTARA LA MUESTRA?	2024-03-18 20:12:15.0	Conforme se indica en las especificaciones técnicas (pág. 154) la presentación de la muestra debe ser en taco 7. La muestra se podrá presentar en talla número 38
40	10067667 255	SOTOMAYOR LAYNES ROXANA HORTENCIA	Consulta	General	1	A	24	La guía de entrega de muestras que se dejará en almacén formará parte de los documentos para presentación obligatoria o ya no será necesaria? Asimismo indicar por quién se debe preguntar para entregar la muestra por el ítem a presentar	2024-03-18 21:52:31.0	Conforme se indica en las especificaciones técnicas (pág. 23), la guía de entrega de muestras se adjuntará en la documentación de presentación obligatoria que se efectuará de manera electrónica en la presentación de ofertas; las muestras se entregarán en la Unidad de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en el Jr. Lampa No. 545 Sólano 1 - Cercado de Lima.

